

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIIª Reunión del 119º Periodo Legislativo

**28 DE AGOSTO DE 2024**

Sesión Especial Extraordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR,  
CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO**

**SECRETARIO**

**Dn. CLAUDIO ANTONIO PÉREZ**

**PROSECRETARIO LEGISLATIVO**

**Dn. ALEJANDRO HUMBERTO MARTÍNEZ**

**LEGISLADORES PRESENTES:** Alfaro, Rolando René; Álvarez, Roque Tobías; Argañaraz, Roque Eduardo; Berarducci, Walter Fabián; Bulacio, Nancy Evangelina; Cano, José Manuel; Caponio, Tulio Enrique; Cejas, María Alejandra; Cobos, Tomás; Courel, Manuel Alberto; Elías de Pérez, Silvia Beatriz; Figueroa, Alejandro Matías; Figueroa, Sandra Beatriz; Gallia, Carlos Sebastián; Gómez, Carlos Francisco; Gómez Gómez Rossi, Ernesto José; Herrera, Jesús Marcelo; Lazarte de Fernández, Sara Elizabet; Leal, Jorge Abraham; Ledesma, Hugo Guillermo; Leito, Mario Alberto; Macome, José Ignacio; Mansilla, Sergio Francisco; Martínez, Maia Vanesa; Moreno, Raúl Roberto; Najjar, Adriana del Valle; Najjar, Carlos Manuel; Nieves, Raquel Evangelina; Noguera, Mariano Javier; Ocaranza, Luis Rodolfo Nicolás; Olea, Luis Alberto; Orellana, José Fernando; Rodríguez, Leopoldo Alberto; Romano Norri, Agustín José; Seleme, José Nicolás; Serra, Francisco; Toscano, Ernesto Alfredo; Vargas Aignasse, Gerónimo; Vargas Aignasse, María Carolina; Verón Guerra, Carlos Eduardo; Viña, Claudio Daniel; Yedlin, Gabriel Eduardo.

**LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO:** Assan, Sara Alejandra; Bussi, Ricardo Argentino; Fúnez, Carlos Eliezer; Galván, Paula Luján; Herrera, Walter Daniel; Rodríguez, Christian Adrián Gabriel; Salomón, Héctor Aldo.

**SUMARIO**

**Hora de inicio: 09:00.**

**1.- IZAMIENTO DE LAS BANDERAS OFICIAL DE LA NACIÓN, NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN** por parte de los señores Legisladores Luis R. N. Ocaranza, Roque E. Argañaraz y José N. Seleme, respectivamente (págs. 4 y 5).

**2.- SESIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA. CITACIÓN.** Se lee el decreto n° 43-HL-24 (pág. 5).

**3.- ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN** (pág. 5).

**4.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.** Es aprobada la correspondiente a la sesión celebrada los días 18 y 25 (cuarto intermedio) de junio de 2024 (pág. 5).

**5.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN.** La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja que los capítulos de Cuestiones de Privilegio y Manifestaciones Generales sean tratados a continuación del Orden del Día. Es aprobada (págs. 5 y 6).

**6.- SALUTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. LEGISLATURA, CPN MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO, A ALUMNOS Y DOCENTES DE LA CÁTEDRA DE DERECHO PARLAMENTARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Y A SU TITULAR, DOCTOR DIAZ RICCI, PRESENTES EN EL RECINTO** (pág. 6).

**7.- HOMENAJES:**

**7.1.- Del señor Legislador Serra:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación (pág. 6).

**7.2.- Del señor Legislador Figueroa (A. M.):** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación; y a la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, con motivo de su reciente fallecimiento (págs. 6 y 7).

**7.3.- De la señora Legisladora Figueroa (S. B.):** Al doctor Juan Bautista Alberdi, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su natalicio (págs. 7 y 8).

**7.4.- Del señor Legislador Olea:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación (págs. 8 y 9).

**7.5.- De la señora Legisladora Vargas Aignasse:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación; y a la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, con motivo de su reciente fallecimiento (pág. 9).

**7.6.- El señor Presidente del Cuerpo, CPN Miguel Ángel Acevedo,** invita a realizar un homenaje con aplausos en memoria de la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi (pág. 9).

**7.7.- Del señor Legislador Leito:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación (págs. 9 y 10).

**7.8.- Del señor Legislador Orellana:** A la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, con motivo de su reciente fallecimiento; a la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación; y al doctor Juan Bautista Alberdi, con motivo de conmemorarse un nuevo aniversario de su natalicio (págs. 10 y 11).

**7.9.- Del señor Legislador Mansilla:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación; a la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, con motivo de su reciente fallecimiento; al doctor Juan Bautista Alberdi y a la ciudad de Alberdi; y al doctor Issac Yedlin, con motivo de su reciente fallecimiento (págs. 12 y 13).

**7.10.- Del señor Legislador Herrera (J. M.):** A la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi y al doctor Issac Yedlin, con motivo de sus recientes fallecimientos; a la ciudad de Juan Bautista Alberdi, por celebrar mañana su día; y a la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación (pág. 13).

**7.11.- Del señor Legislador Romano Norri:** A la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, con motivo de su fallecimiento (págs. 13 y 14).

**7.12.- Del señor Legislador Álvarez:** A la ciudad de Monteros, con motivo de celebrarse los 270 años de su fundación; al doctor Juan Bautista Alberdi, por un nuevo aniversario de su natalicio el 29 de agosto; y salutations por el Día del Abogado (págs. 14 a 16).

**8.- ORDEN DEL DÍA (págs. 16 a 88):**

**8.1.- LEY NACIONAL N° 27743 (MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS, PREVISTO EN SU TÍTULO II** (Orden del Día n° 59/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 21-PE-24 y 311-PL-24) (págs. 16 a 40).

-Es sancionado por unanimidad el dictamen de mayoría, con la modificación del artículo 3° propuesta por el presidente de la Comisión Hacienda y Presupuesto (pág. 40).

**8.2.- REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES PERSONALES. CREACIÓN** (Orden del Día n° 43/119, asunto n° 1 - Exptes. nros. 13-PE-24 y 151-PL-24) (págs. 40 a 52).

-Es sancionado (pág. 52).

**8.3.- LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL) Y SU MODIFICATORIA N° 9285. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 146 (DENUNCIA)** (Orden del Día n° 43/119, asunto n° 2 - Exptes. nros. 136-PL-24 y 145-PL-24) (págs. 52 a 59).

-Es sancionado (pág. 59).

**8.4.- REGLAMENTO INTERNO DE LA H. LEGISLATURA. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 (NUEVA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DIGESTO JURÍDICO)** (Orden del Día n° 44/119, asunto n° 2 - Expte. n° 81-PR-24) (págs. 60 a 62).

-Es sancionado (pág. 62).

**8.5.- PAGO DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO. REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN POR EL PROPIO USUARIO** (Orden del Día n° 54/119, asunto n° 2 - Expte. n° 153-PL-24) (págs. 62 a 65).

-Es sancionado (pág. 65).

**8.6.- “MANIOBRA DE HEIMLICH”. OBLIGACIÓN A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS A LA EXHIBICIÓN DE CARTELES EXPLICATIVOS SOBRE LA MISMA** (Orden del Día n° 48/119, asunto n° 1 - Expte. n° 182-PL-24) (págs. 65 a 68).

-Es sancionado (pág. 68).

**8.7.- PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA A TODOS LOS AGENTES DEL ESTADO** (Orden del Día n° 40/119, asunto n° 6 - Expte. n° 217-PL-24) (págs. 68 a 73).

-Moción de alteración del Orden del Día formulada por el señor Legislador Yedli. Es aprobada (pág. 67).

-Es sancionado (pág. 73).

**8.8.- LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA 102 (PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA). DIFUSIÓN DE SU CONOCIMIENTO** (Orden del Día n° 53/119, asunto n° 1 - Expte. n° 112-PL-24) (págs. 73 a 80).

-Es sancionado, con la modificación propuesta por la señora Legisladora Martínez en el artículo 1° (pág. 80).

**8.9.- LOGOTIPO “SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” (INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD). ADOPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL** (Orden del Día n° 53/119, asunto n° 2 - Expte. n° 212-PL-24) (págs. 80 a 82).

-Es sancionado, con el reemplazo del artículo 5° propuesto por la señora Legisladora Elías de Pérez (pág. 82).

**8.10.- INMUEBLE FISCAL EN SANTA LUCÍA (MONTEROS) (PADRÓN N° 241.081). TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENJAMÍN ZORRILLA** (Orden del Día n° 25/118, asunto n° 2 - Expte. n° 223-PL-22) (págs. 82 a 84).

-Es sancionado (pág. 84).

**8.11.- LEY N° 7500 (PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DEL ACTA DE BAUTISMO DE LOLA MORA)** (Orden del Día n° 38/119, asunto n° 1 - Expte. n° 201-PL-24) (págs. 84 a 86).

-Es sancionado (pág. 86).

**8.12.- ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR**

**PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS (págs. 86 a 88).**

-Es aprobada la moción de la Comisión de Labor Parlamentaria (pág. 86).

**8.12.1.- EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL (pág. 86).**

-Expte. n° 150-PR-24

-Es sancionado (pág. 86).

**8.12.2.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA (págs. 86 y 87).**

-Orden del Día n° 48/119, asuntos nros. 5, 7, 9, 10 y 11.

-Es sancionado (pág. 87).

**8.12.3.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y TRANSPORTE (pág. 87).**

-Orden del Día n° 56/119, asuntos nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

-Es sancionado (pág. 87).

**8.12.4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO (pág. 87).**

-Orden del Día n° 58/119, asunto n° 1.

-Es sancionado (pág. 87).

**8.12.5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR (pág. 87).**

-Orden del Día n° 54/119, asunto n° 6.

-Es sancionado (pág. 87).

**8.12.6.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD (págs. 87 y 88).**

-Orden del Día n° 30/119, asunto n° 2.

-Orden del Día n° 53/119, asunto n° 4.

-Es sancionado (pág. 88).

**8.12.7.- MÓDULO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES (pág. 88).**

-Es sancionado el Orden del Día n° 51/119, asunto n° 1 (pág. 88).

-Es aprobada la vuelta a Comisión del Orden del Día n° 51/119, asunto n° 5 (pág. 88).

**9.- LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (pág. 88).**

Hora de finalización: 14:22.

1 y 2

-En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de agosto del año 2024, siendo la hora 09:00, ocupan sus bancas en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura los señores legisladores, en quórum.

1

**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS  
OFICIAL DE LA NACIÓN,  
NACIONAL DE LA LIBERTAD  
CIVIL Y DE LA PROVINCIA DE  
TUCUMÁN**

**Sr. Presidente (Acevedo).**- Con la presencia de 35 señores legisladores, declaro abierta esta Sesión Especial Extraordinaria.

Invito al señor Legislador Luis Rodolfo Nicolás Ocaranza a izar el Pabellón Nacional, al señor Legislador Roque Eduardo Argañaraz a izar la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y al señor Legislador José Nicolás Seleme a izar la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto, y a los demás señores legisladores y al público a ponernos de pie.

-Puestos de pie los señores legisladores y el público, el señor Legislador Luis R. N. Ocaranza iza la Bandera Oficial de la Nación, el señor Legislador Roque E. Argañaraz iza la Bandera Nacional de la Libertad Civil, y el señor Legislador José N. Seleme iza la Bandera Provincial, en los mástiles del Recinto **(Aplausos prolongados).**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Comunico a los señores legisladores que, habiéndose iniciado esta sesión a horas 09:00, la misma no deberá exceder de horas 15:00.

2

### SESIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA. CITACIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de citación a esta Sesión Especial Extraordinaria.

-Se lee el Decreto n° 43-HL-2024.

3

3

### ASUNTOS ENTRADOS. APROBACIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración de los señores legisladores la Nómina de Asuntos Entrados.

Si no se formulan observaciones se le dará por aprobada.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Ocaranza.

**Sr. Ocaranza.**- Señor Presidente, para hacer reserva del Expediente n° 107-PD-24.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Señor Legislador, no se puede hacer reserva en Sesión Extraordinaria.

**Sr. Ocaranza.**- Gracias, señor Secretario.

4

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración la Versión Taquigráfica de las reuniones celebradas el día 18 de junio y cuarto intermedio del 25 de junio de 2024.

Si no se formulan observaciones, se la dará por aprobada.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

5

### ALTERACIÓN DEL ORDEN DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- La Comisión de Labor Parlamentaria aconseja, salvo Homenajes, posponer los períodos de Manifestaciones Generales y Cuestiones de Privilegio para ser tratados a continuación del Orden del Día.

Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

6

**SALUTACIÓN DEL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA H.  
LEGISLATURA, CPN MIGUEL  
ÁNGEL ACEVEDO, A ALUMNOS Y  
DOCENTES DE LA CÁTEDRA DE  
DERECHO PARLAMENTARIO DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMÁN, Y A SU TITULAR, EL  
DOCTOR SERGIO DIAZ RICCI,  
PRESENTES EN EL RECINTO**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Antes de dar continuidad a la sesión, si bien yo ya previamente los saludé, quiero informarles a los señores legisladores y legisladoras que hoy contamos con la presencia de docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Cátedra de Derecho Parlamentario, destacando la presencia de su titular, el doctor Sergio Díaz Ricci, a los cuales les reitero la bienvenida (*Aplausos*).

7

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Gracias a los señores presidentes de bloques que integran la Comisión de Labor Parlamentaria. Se había decidido que no habría Homenajes ni Manifestaciones Generales, pero

hemos tenido un pedido especial de nuestro bloque, de los legisladores que provienen de la ciudad de Monteros, porque en el día de la fecha la misma está cumpliendo un nuevo aniversario de su fundación. Así que, concretamente, solicito que les conceda el uso de la palabra para que realicen el homenaje correspondiente.

7.1

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Serra.

**Sr. Serra.**- Señor Presidente: Quiero brindar mi saludo respetuoso a todos los legisladores que hoy están en este Recinto, porque es un día muy especial. Digo esto porque está de cumpleaños nuestra querida ciudad de Monteros, 270 años de historia, de educación, de cultura, de deporte.

Como monterizo en forma conjunta con los dos legisladores que también me acompañan: Mario Leito y Luis Alberto Olea, quiero realmente agradecerle, señor Presidente, a mis compañeros y compañeras por este momento tan importante y oportuno de rendir homenaje a mi ciudad. Simplemente eso, el agradecimiento respetuoso y sincero. Muy buen día.

7.2

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Alejandro Figueroa.

**Sr. Figueroa.**- Señor Presidente: Antes que nada, obviamente, no voy a dejar pasar la oportunidad de saludar a los señores legisladores de la ciudad de

Monteros y en ellos el saludo al señor intendente de la misma.

4

Señor Presidente, quiero tomarme unos minutos de esta Sesión Extraordinaria para más que un homenaje, hablar de una persona con la que tuve la oportunidad de militar más de 25 años de mi vida, compartir las buenas y las malas de esto que la política nos permite pero, por sobre todo, de darnos la oportunidad de servir a los demás.

Quiero hablar de la mujer, de la madre, de la amiga y compañera de muchos de quienes hemos integrado el espacio que conduce el Legislador en uso de licencia y actual titular del Ente de Infraestructura, ya que es hermana de él y hago referencia a Armando “Cacho” Cortalezzi y de quien quiero hablar es de María Elena Cortalezzi, quien además de ser congresal del Partido Justicialista fue legisladora en una oportunidad y estuvo en este Recinto, fue tres veces electa concejala de la Ciudad histórica de San Miguel de Tucumán, estaba precisamente ocupando ese cargo cuando la vida decidió llevársela.

Pero quiero destacar, señor Presidente, algo que nos dejó y que tiene que ver con esa humildad que nos caracteriza a quienes dentro del peronismo siempre pensamos en el otro. Siempre bregó por esa igualdad de la cual muchas de las compañeras que hoy ocupan una banca en este Recinto, lo hacen cotidianamente. No quería dejar pasar esta oportunidad, porque aparte de lo que he manifestado, de compañera, de amiga, de madre, de hermana, me ha permitido transitar este camino, que a veces es tan injusto, pero que la verdad nos deja esa enseñanza única que nos transmiten las mujeres que militan dentro de la política y que es esa

humildad y esa vocación de servicio. En esto vaya el saludo a su familia y seguramente quienes bregamos por esa paz eterna de quienes nos dejaron, vaya también un “hasta pronto”, porque seguramente en algún momento nos vamos a volver a encontrar y en ese abrazo que acostumbábamos darnos, nos vamos a volver a saludar. Muchas gracias, señor Presidente.

### 7.3

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Sandra Figueroa.

**Sra. Figueroa.**- Señor Presidente: Hoy quiero recordar el aniversario del nacimiento del doctor Juan Bautista Alberdi, queremos honrar la memoria de un hombre que dedicó su vida a la construcción de una Argentina justa y libre. Alberdi fue un visionario que soñó con una Nación organizada, bajo principios de igualdad y libertad. Su obra “Bases y Punto de Partida para la Organización Política de la República Argentina”, sigue siendo un referente fundamental para nuestra Democracia. Su legado nos enseña que la libertad no es un regalo sino una conquista que requiere constante vigilancia y defensa. Alberdi nos mostró que la lucha por la justicia y la igualdad es un camino sin fin pero que vale la pena recorrer.

Hoy, al rendirle nuestro homenaje nos comprometemos a seguir su ejemplo, nos comprometemos a defender la libertad, a promover la justicia y a construir una sociedad más igualitaria. Que la vida y la obra de Juan Bautista Alberdi nos inspire a ser ciudadanos activos, críticos y comprometidos con el bien común. Que su legado nos recuerde que la

construcción de una sociedad mejor es responsabilidad de todos. Muchas gracias.

#### 7.4

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Alberto Olea.

**Sr. Olea.**- Señor Presidente: La verdad es que para mí, como monterizo -como bien lo decía recién el compañero Serra-, es un orgullo poder hoy estar cumpliendo 270 años, y de haber empezado esto, allá por el año 2004 cuando Monteros cumplió 250 años y empezar esto que son hoy los festejos y los cumpleaños de todos los monterizos.

5

Esta fecha es muy significativa para nosotros y Monteros tiene todo lo que decimos siempre los monterizos: que Monteros es historia, Monteros es cultura, Monteros es tradición, Monteros es folklore, que Monteros es la randa.

Nosotros nos sentimos muy orgullosos de todo esto, porque cuando allá, en la época en que se fundó Ibatín y cuando se empezaba a trasladar la gente hacia San Miguel de Tucumán, en el camino se fueron quedando muchos y así fue surgiendo lo que hoy es nuestra Ciudad, lo que es Monteros.

Realmente, Monteros tiene la historia de la Virgen del Rosario, esto que es muy significativo para nosotros y que realmente nos distingue por la posición geográfica que tiene nuestra Ciudad, ser el centro de la Provincia de Tucumán, tener una vinculación directa con el Este, con el Oeste, con el Norte y con el Sur nos da una situación y una ubicación de privilegio.

Y eso lo hemos intentado hacer a lo largo de todos estos años y que hoy, nuestra ciudad esté cumpliendo los años que cumple significa mucho y significa festejo. Y hoy es un día en el que todos los monterizos nos abrazamos, nos sentimos orgullosos y entre todos tenemos fiestas populares. Hoy, nuestro intendente actual está organizando una serie de eventos y de inauguraciones, también, que seguramente están invitados todos ustedes, que es muy importante, en el Hospital Regional de Monteros; como se inauguró allá, en el año 2004, cuando me tocó ser el intendente de la Ciudad, el Centro Judicial de Monteros.

Realmente, son muchas las cosas que han ido pasando a lo largo de todo este tiempo. Por eso es que por ahí me emociona un poquito y el hecho de haber podido ser el intendente de la Ciudad durante doce años, ser concejal, ser subsecretario de Estado, actualmente ser legislador y doy gracias a Dios ahora de poder seguir diciendo que estamos disfrutando todos los monterizos este cumpleaños.

Así que invitarlos a todos a que nos visiten, a que conozcan Monteros, la tierra donde nació Bernabé Aráoz, quien fue uno de los héroes que realmente defendió –disculpen que interrumpa, pero me están haciendo señas los legisladores, al “Tigre” Moreno, señor Presidente- y combatió un 24 de septiembre, ganó la Batalla de Tucumán y fue fusilado en Trancas. Lamentablemente, nos toca decir eso, pero también nos sentimos orgullosos por todo esto, porque es la tierra de todos los monterizos, que tenemos muchas historias, no solamente de Bernabé Aráoz, sino de muchos otros que hasta alguno fue Presidente de la Nación.

Así que en nombre propio y en nombre de todo el pueblo de Monteros, invitarlos a todos ustedes a que visiten nuestra ciudad, que nos acompañen y que realmente podamos seguir festejando en paz estos primeros 270 años. Muchas gracias.

### 7.5

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: No puedo dejar de mencionar este nuevo aniversario de la Ciudad de Monteros y, por supuesto, usar orgullosamente esta randa que nos ha hecho llegar el Legislador “Pancho” Serra; y felicitar a todos los monterizos, a sus dirigentes, a su vasta cultura, en este cumpleaños.

Siempre me sorprende el orgullo con el que el monterizo habla de su ciudad; me sorprende para bien y realmente creo que es un ejemplo a seguir, porque el monterizo siempre está orgulloso del lugar de donde proviene y para nosotros también es un orgullo poder compartir con tantos monterizos que son compañeros nuestros en la función.

Señor Presidente, en realidad me voy a extender nada más unos segundos para hacer más las palabras de nuestro compañero, Legislador Alejandro Figueroa, para hacer llegar a la familia de Elena Cortalezzi nuestro más cariñoso abrazo por esta pérdida.

Realmente, Elenita ha sido una mujer muy humilde, muy cálida, de esas personas que parecían muy serias, pero era muy divertida. Una persona siempre preocupada por sus vecinos, de un perfil

muy bajo y de una bondad enorme en su corazón.

Esta pérdida realmente ha sido dolorosa, inesperada también y creo que lo importante en esta actividad, tan a veces ingrata, que todos nosotros hemos elegido como una vocación en nuestras vidas, tiene que dejar huellas. Y creo que eso es lo más importante que nos deja Elenita con su ejemplo.

6

Así que quiero hacerles llegar un abrazo inmenso a su familia, yo siempre la molestaba y le decía que ella era la buena de los Cortalezzi, quiero hacerle llegar un abrazo al compañero “Cacho”, a toda su familia, a los hijos de ella, que van a continuar su tarea, seguro. Y decir esto: “Elenita, que descanses en paz y que, además, has dejado este plano habiendo dejado muchas cosas buenas para la gente más humilde, y siempre con mucho afecto y un perfil muy bajo y con mucha humildad”. ¡Así que vaya nuestro saludo para ella!

### 7.6

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No sé si me excedo en mis atribuciones, pero así como lo expresaron Alejandro y Carolina, Elena fue alguien que ocupó esas bancas, por lo que quisiera pedirles a todos un aplauso para ella. Muchas gracias.

-Puestos de pie el señor Presidente y los señores legisladores, a través de aplausos rinden homenaje a la ex-Legisladora María Elena Cortalezzi, recientemente fallecida.

### 7.7

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

**Sr. Leito.-** Buenos días, compañeros.

En primer lugar, señor Presidente, es para adherirme al aniversario que está cumpliendo nuestro querido Monteros, Monteros de la Patria, fortaleza del folclore, Capital nacional del vóley; se dijeron muchas cosas muy lindas, tierra de poetas, de encuentros, una ciudad muy politizada, de café largos con los amigos, compartiendo el pensamiento y viendo cómo se sale adelante.

Hace muy poco Monteros fue la Capital alterna de la República Argentina, con muchísimo orgullo los tucumanos eligieron que sea Monteros y en aquel momento en el Congreso de la Nación me ponía muy contento cuando tenía que proponer que Monteros sea realmente la Capital. Mis saludos a “Panchito” Serra y a todo el pueblo de Monteros por este nuevo aniversario.

Yo, simplemente, lo de Elena, obviamente una militante, una compañera de lucha de toda la vida, así que, Dios quiera que en paz descansa la gran compañera; cuando rendían homenaje hablaban de cómo fue como hermana, como madre, y la verdad es que sabemos de su ternura y sabemos también del compromiso militante que tenía para con nuestra causa y para con el pueblo.

Hoy, simplemente, quiero decir dos cosas y traer a colación algo que para mí es importante. En el año 1966 se produjo el golpe de Estado en la República Argentina, asumía la Presidencia de la República Onganía, en aquel momento; un gobierno liberal, que nos tenía acostumbrado a lo mismo de lo que hoy nos vienen a plantear. En aquel momento y en una fecha como hoy, el 28 de agosto de ese año, se producía el cierre de 11 ingenios en la Provincia de Tucumán.

No se iba a rendir homenaje, pero ya que estaban haciendo mención a esto, creo que había que traerlo a colación. En aquel momento comienza el declive de nuestra provincia, recuerden ustedes que más de 50.000 tucumanos habían emigrado a los centros urbanos de Rosario y de Buenos Aires a poblar las villas miserias; muchas de nuestras ciudades han quedado medio transformadas en pueblos fantasma, a partir de ahí muchas de ellas no pudieron levantarse nunca más.

Recordamos a los ingenios de Santa Lucía, Santa Ana, San José, San Antonio, San Ramón, Los Ralos, Nueva Baviera, Esperanza, Mercedes, Amalia y Lastenia. Estos fueron los ingenios que cerraron. Pero hablar de esto y no hablar de la Fotia creo que es medio faltarle el respeto al pueblo tucumano; esa organización obrera, la Fotia, en aquel momento fue la espada, fue la lucha llevada adelante por la clase trabajadora intentando que esos ingenios no se cerraran. Simplemente, en el día de hoy era traer a colación esto, que creo que es un hecho importante y que Dios quiera que los tucumanos, en algún momento, podamos encontrar, porque ya lo hicimos en el Congreso de la Nación, haber firmado un proyecto para tratar de lograr la reactivación de lo que nosotros consideramos, debemos a los tucumanos.

7

## 7.8

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Fernando Orellana.

-Se retira del Recinto la señora Legisladora Silvia B. Elías de Pérez.

**Sr. Orellana.-** Señor Presidente: Este momento de Homenajes, donde todos queremos recordar o celebrar algunos acontecimientos que son inolvidables y que marcan parte de la historia de nuestro país, porque cuando conmemoramos es porque justamente sucedió algo que nos entristece o nos alegra. Y acá los compañeros conmemoran la partida de una gran compañera a la que vimos, con quien compartimos y tuvimos la posibilidad de ser queridos por ella y de quererla mucho, como ha sido la compañera Elena Cortalezzi, a quien indudablemente no la vamos a olvidar por sus características y su manera de ser, de atender, de escuchar; pero, por sobre todas las cosas, por ser una gran compañera y mejor amiga.

Con la ciudad de Monteros nosotros colindamos, porque Famaillá y Monteros somos vecinos, y este es un nuevo aniversario. Tuve la posibilidad una vez de compartir los 250 años con Alberto Olea, intendente, quien había generado una urna donde quedaron las cartas que la gente con mucha emoción ponía, porque en un cierto proceso de tiempo iban a volver a leerse y ahí iban a estar los descendientes viendo cómo se veían y qué sentían en esos 250 años los habitantes de Monteros. Y quiero compartir la alegría de ustedes, porque en verdad sentimos por Monteros un afecto especial.

Y también, cuando hablamos de celebrar, se tratan las cosas importantes y positivas que nos traen acontecimientos eminentemente trascendentes; y un 29 de agosto -que va a ser el día de mañana-, declarado el Día del Abogado, nacía Juan Bautista Alberdi, un gran tucumano. ¡Y qué gran orgullo para nosotros saber que entre nosotros, en nuestro querido Jardín de la República, contamos con uno de los

próceres más iluminados intelectualmente, y que tuvo una capacidad de interpretar la historia, la realidad y la visión político-económica en su paso de la vida! De tal manera que tuvo visión liberal en lo político, pero la apertura en el entendimiento, en el consenso, en el ser respetuoso, sin dejar de marcar las diferencias con quienes tenía profundas discrepancias, como en los casos de Sarmiento, Rosas y Mitre, que fueron los que ganaron el poder y al gobernar se declararon en su política a defenestrar, a callar y a esconder la figura de este gran hombre que tenía la más pura de las buenas intenciones en todos sus decires y haceres, porque era “de decir y de hacer”, no se contradecía y era coherente con el sentir, el pensar y el hacer. De tal manera que tenía una interpretación de país totalmente opuesto y diferente al que tenían en la realidad quienes tuvieron la posibilidad de ganar el poder y también tuvieron la política del centralismo, como fueron los gobiernos de Mitre y Sarmiento.

Pero, más allá de eso, él fue un jurista que interpretó al Derecho desde *Las Bases*, y dejó marcados los *Puntos de Partida* para que en el tiempo pudiéramos tener una Constitución que nos permitiera no solo ser republicana y democrática con la división de poder y que la gente pueda votar a sus representantes, sino que también tenía el interés, por sobre todas las cosas, de que tengamos un país federal; que las riquezas no sean solamente para el puerto de los porteños, sino que sean distribuidas, en su totalidad, a lo largo y a lo ancho de todos los gobiernos que existían en ese tiempo, que eran los pueblos de todo lo que era la Confederación y la República Argentina posterior.

Lo importante es que este hombre que supo entender que la visión de futuro era traer gente inmigrante para que pudieran fortalecerse, porque llevaría mucho tiempo poder expresar una aplicación de política en lo inmediato. Vivíamos en un momento económico especial por las Primera y Segunda Guerras Mundiales, tuvimos la posibilidad de tener recursos importantes y la Argentina crecía y hacía falta...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Señor Legislador, le pediría que vaya redondeando.

**Sr. Orellana**.- ...hacía falta gente que pudiera darnos mayor dinámica y traer sus conocimientos, sus habilidades, sus capacidades creativas y para que la Argentina pudiera tener un progreso más inmediato. Pero, por sobre todas las cosas, este hombre que vivió mucho tiempo fuera del país -no porque quería, sino que porque así la situación o el *vademécum* de su vida se lo indicaba- hizo por los argentinos lo que todo hombre de bien hace, que es simplemente ser consecuente y querer a su Patria. Y nunca se olvidó de Tucumán, porque también siempre hacía mención que había recibido los afectos de Belgrano. Entonces, hoy, este prócer merece nuestro reconocimiento y nuestro homenaje.

Finalmente, en este homenaje y reconocimiento a Alberdi, quiero felicitar y reconocer a todos los abogados, que van a celebrar el "Día del Abogado" justamente el día de mañana. Gracias.

-Reingresa al Recinto la señora Legisladora Silvia B. Elías de Pérez.

## 7.9

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Sergio Mansilla.

**Sr. Mansilla**.- Señor Presidente: Antes que nada, quiero acompañar en las expresiones a los legisladores de Monteros y mandarles, a través de ellos, mi saludo a toda la población de Monteros. También quiero acompañar a la compañera Sandra Figueroa por el tema de la Ciudad de Alberdi, y a través de ella saludar a todos los ciudadanos de Alberdi.

Quiero saludar al compañero Alejandro Figueroa y a través de él, de "Cacho Cortalezzi", a toda la militancia de ese espacio que sufrió una gran pérdida con la desaparición física de Elena Cortalezzi, pero no en el recuerdo de todos los que tuvimos la suerte de compartir con ella algún acto partidario, en la militancia que tanto nos unía tanto en el Justicialismo en la Provincia.

Y por último, muy breve, no quería dejar pasar la oportunidad, señor Presidente, para homenajear a una persona que nos dejó físicamente hace pocos días, un profesional de mucha trascendencia en nuestra Provincia: el doctor Isaac Yedlin. Fue una persona que prestó servicio en nuestra Provincia a muchísima gente, un profesional de reconocida trayectoria; y a través de sus hijos, el compañero Legislador Gabriel Yedlin y de Pablo Yedlin, quiero mandarles mis condolencias a toda la familia, y decirle que tuve la suerte de compartir dos o tres conversaciones con una persona con una capacidad reconocida, pero también con una lucidez en muchísimos temas, entre ellos la

política. ¡Quiero mandarles saludos desde acá a toda su familia! Nada más, señor Presidente.

### 7.10

**Sr. Presidente** (Acevedo).- A continuación tiene la palabra el señor Legislador Marcelo Herrera, y cierra este capítulo el presidente de bloque Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Herrera (M. J.)**.- Señor Presidente: La verdad, simplemente saludar y adherirme a las palabras de homenaje a Elena Cortalezzi. En nombre de mis compañeros quiero saludar a nuestro amigo “Cacho” Cortalezzi y a toda la familia. Sabemos que ella se fue físicamente, pero que escribió una página muy importante en el corazón de los tucumanos y de la zona en que ella militaba y donde tenía un gran territorio. ¡Así que nuestras condolencias a toda la familia, así como a los compañeros militantes de Elena Cortalezzi!

También hemos conocido a adulto mayor, el doctor Yedlin, a quien reconocemos y que realmente tenía una energía y unas ganas de vivir tremendas. Y a sus hijos, nuestros amigos Gabriel y Pablo, mis condolencias por la desaparición tremenda de su padre, porque la verdad es que siempre nos deja un vacío muy grande cuando perdemos a un padre o a una madre, tengamos la edad que tengamos.

Quiero también saludar a los vecinos de Alberdi anticipadamente y, en nombre de nuestra compañera Legisladora Figueroa, a todos ellos. Y, por supuesto, también a todos los abogados anticipadamente.

9

También, quiero saludarlos en nombre del Legislador “Cacho” Gómez y de los representantes del pueblo y gobierno de Simoca también. Por supuesto, como vecinos no podíamos dejar de saludar en nombre del pueblo y del gobierno de Simoca a nuestros vecinos de Monteros, que realmente es una ciudad que tanto ha crecido con su exintendente, el amigo Alberto Olea, con el exintendente “Pancho” Serra, que realmente ha llevado a la ciudad de Monteros a lo más alto, y en la continuidad que va a hacer ahora el intendente “Panchito” quiero saludarlos. Nos une la producción, más del 50 % de la producción de la caña de azúcar va al ingenio Nuñorco; nos une el turismo, ya que Monteros es una ciudad turística y de paso obligado a los Valles. La gente que viene de Córdoba y de Buenos Aires por ruta 157 llega por Simoca y pasa por Monteros para ir a los Valles, así que es una ciudad potencialmente turística como lo es Monteros.

Así que realmente quiero saludarlos a mis amigos, mis vecinos, anticiparles que hoy vamos a estar visitándolos en forma masiva los simoqueños a todo Monteros; así que realmente lo mejor. Es una ciudad con mucha pujanza, tiene concejales comprometidos y un intendente al que realmente lo vemos trabajar, que tiene la energía y que, por supuesto, seguramente va a superar al exintendente y va a hacer crecer mucho más a la ciudad de Monteros. ¡Así que muchísimas felicidades a todos y muchísimas gracias, señor Presidente!

### 7.11

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Romano Norri.

**Sr. Romano Norri.-** Señor Presidente: Solamente para sumarme a los homenajes a Elena Cortalezzi, con la cual compartimos banca en el Concejo Deliberante. Creo que como militante de la política y siempre reivindicando la política, hay que poner en valor el rol y el trabajo social que ha tenido Elena como dirigente. Siempre en el Concejo nos reíamos de la cantidad de gente que había haciendo fila en su oficina, y siempre estaba predispuesta a atender a cada uno de los vecinos, a cada uno de los reclamos. Entonces, creo que siempre es importante, sobre todo en estos momentos que vive la política argentina, que reivindicemos el rol de los militantes, el rol de los partidos políticos, y como radical quiero despedir a esta compañera que ha tenido una vocación de servicio sumamente importante en nuestra ciudad Capital. Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias al presidente de bloque del Partido Justicialista, que me ha cedido la palabra.

### 7.12

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente, muy breve. Como lo decía, gracias a usted y a los señores presidentes de los distintos bloques por habilitar este período de homenajes, que creo que más que merecido lo tienen la ciudad y el pueblo de Monteros, en su 270° aniversario, toda vez que la historia no se reduce a la época contemporánea que nos toca vivir. A nosotros nos está tocando, en alguna medida, en lo que hace a la construcción de una ciudad cualquiera, no solo de Monteros, tal vez en algunos casos en

estar poniendo el tinglado, en otros haciendo el cielorraso, mejorando la Casa, por decirlo metafóricamente y haciendo una comparación con una construcción; pero a lo largo de estos 270 años hubo quienes sembraron y pusieron los cimientos, las piedras. La historia no empieza con nosotros, ni con los últimos diez o quince años. Vamos a votar inclusive hoy una ley para ampliar el predio de una escuela en Santa Lucía a una hectárea más para que se amplíe ese establecimiento educacional.

Al pueblo de Monteros le tocó las luchas para evitar que el ingenio Nuñorco fuera uno más de los ingenios que se llevara el golpe militar -al que hacía referencia el Legislador Leito- en el año 1966. Felizmente sus chimeneas siguen largando humo, que es sinónimo de vida, más allá de la polución que pueda significar.

10

Y, por sobre todo, señor Presidente, hemos visto en las últimas décadas, especialmente en este retorno a la Democracia, en los últimos cuarenta años, un centro judicial de Monteros, pujante, brillante, que ha ido creciendo en distintos aspectos y donde, de pronto, no solamente el monterizo tiene acceso a la Justicia “a la vuelta de la esquina”, por decirlo de alguna manera. Ya no hace falta que el que viene de Colalao del Valle, que es el límite con Salta por Cafayate en el Valle, o el que viene de Amaicha, o el que viene de Tafí del Valle, tenga que venir hasta el Centro Judicial de la Capital; ya no hace falta que el simoqueño o el de Río Colorado tenga que venir hasta la Capital. Ya está a un paso, en un lugar equidistante, justamente el Centro Judicial de Monteros, que es el que atiende todas

esas causas. Y a esas cosas la hemos construido todos, de una u otra manera, en el momento en que votábamos, por ejemplo, la creación del Centro Judicial de Monteros.

Entonces, en ese sentido, el homenaje a un montón de hombres y mujeres anónimos, pero que día a día han ido haciendo crecer su ciudad con su granito de arena, con sus ladrillos, con sus chapas, con lo que fuere, manteniendo la metáfora de una construcción común y corriente. Y dentro de eso, como en toda familia y en toda construcción, en el caleidoscopio según de donde se vea hay perspectivas distintas. Y dentro de esa perspectiva se distingue una, que es el mantenimiento de la tradición a partir de esto que hoy nos ha obsequiado acá el Legislador Serra y que es una randa. Una randa no es otra cosa que una obra prácticamente de arte perdida en el resto de la Provincia y que, sin embargo, las randeras de la ciudad de Monteros siguen firmes con su tradición, así como la ciudad vecina sigue firme con el tema gastronómico de ser la “capital nacional de las empanadas”.

Entonces, para nosotros Monteros -y cuando digo nosotros me refiero a esta Legislatura y a los tucumanos- es un lugar especial. No en vano por ahí tuvo el mote de “ciudad o rosa de abolengo”, y esto le viene no solo desde Aldonate sino desde antes. Lo de “rosa de abolengo” le viene la porque realmente las mejores prosas, las mejores poesías, eran en las tertulias monterizas. Cuando en aquellas épocas no había televisión, no había Internet, no había nada, felizmente escribían y tenemos hermosas poesías, e inclusive hermosos paisajes redactados en zamba, como la “Zamba de Monteros”, que como todos sabemos es muy bella y

va dando un paisaje de lo que es Monteros.

Yo no podría terminar este homenaje a Monteros sin reconocer que, de alguna manera, allí fundamos San Miguel de Tucumán por el año 1565, cuando llega desde la corriente colonizadora del Norte, es decir del Alto Perú. Porque es una de las pocas ciudades, al igual que la Ciudad de El Barco Uno, que es Santiago del Estero, que no se funda porque llegan los españoles desde el Río de La Plata; se fundan porque llegan los españoles desde el Alto Perú, desde Lima, y se ponen en lo que era Pueblo Viejo que hoy es la entrada a la Quebrada del Portugués, y ahí se funda la “Ciudad de San Miguel de Tucumán, Nueva Tierra de Promisión, fundada por Diego de Villarreal en 1536.

Sabemos que los ataques indígenas hacen trasladar esa ciudad a donde hoy es San Miguel de Tucumán y que ya se encarga don Fernando de Mate de Luna de traerlo al actual enclave; pero Tucumán nace ahí, en Monteros. Entonces, es más que merecido el homenaje.

Y, señor Presidente, el otro homenaje es muy breve. Nosotros hemos tenido prohombres, muchos tucumanos, que han hecho mucho en la historia del país, y en esto se destaca alguien que ha nacido en 1810, nada más y nada menos que en el año de la Revolución de Mayo. El 29 de agosto nacía Juan Bautista Alberdi, que fue el precursor de la Constitución que hasta el día de hoy nos rige prácticamente. Jurista, político, consultor y hasta economista, y al que le tocó con la Generación del '37 -con Esteban Echeverría, con el propio Sarmiento y él, obviamente-, pelear contra lo que era entonces el “régimen” o no de Juan Manuel de Rosas y se tuvo que ir del país; se fue a Francia, de hecho murió en

Francia. Pero no podemos dejar de reconocer que el político siempre es político, y en el año 1879, cuando venía a asumir su banca de diputado nacional, lo tomó una enfermedad y un accidente cardiovascular -que para ese entonces no había los medios de hoy para poder salvarlo-, decidió volver a Francia y allí murió cinco años después, en 1884.

11

Entonces, quiero rendir homenaje a ese prohombre tucumano que, dicho sea de paso, es el único tucumano cuyos restos descansan en Casa de Gobierno, a cuadras de acá, 25 de Mayo y San Martín; en el centro de Casa de Gobierno está su mausoleo. No está en La Recoleta, no está en los cementerios del Norte u Oeste, con lo cual estamos diciendo que los tucumanos realmente lo tenemos ahí porque lo reconocemos como el máximo prohombre tucumano o que Tucumán dio a la República Argentina.

Quiero felicitar para el día de mañana a todos aquellos que siguieron la profesión y la actividad de Juan Bautista Alberdi, que son los abogados, al menos en el día nacional porque a nivel internacional hay otra fecha. Pero en la República Argentina hemos establecido que el día de mañana es el "Día del Abogado".

Por último, quería hacer una digresión, sin ánimo de entrar a polemizar con nadie. "Amante de la libertad" dijo alguien acá, y dijo que había que luchar todos los días por la libertad porque era el bien máspreciado. Pero hoy hay algunos que lo toman de ídolo y de bandera, y lo que menos tienen son hombres que homenajean a la libertad. En definitiva, estamos teniendo gente con el pensamiento único, casi tiránico, por más que saquen un billete de \$ 20.000 con la figura de Alberdi. Nada más.

8

## ORDEN DEL DÍA

8.1

### LEY NACIONAL N° 27743 (MEDIDAS FISCALES PALIATIVAS Y RELEVANTES). ADHESIÓN DE LA PROVINCIA AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE ACTIVOS, PREVISTO EN SU TÍTULO II

(Orden del Día n° 59/119, asunto n° 1 - Exptes.  
nros. 21-PE-24 y 311-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).-  
Corresponde pasar a considerar los  
asuntos motivo de esta convocatoria.

En consideración el Orden del Día n°  
59/119, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *"Dictamen de  
la Comisión de Hacienda y Presupuesto,  
en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo  
mediante el cual se establece la adhesión  
de la Provincia de Tucumán al Régimen  
de Regularización de Activos, previsto en  
el Título II de la Ley Nacional n° 27743,  
registrado como expediente n° 21-PE-24,  
conjuntamente con el proyecto de ley del  
señor Legislador Courel, referido a un  
mismo tema, expediente n° 311-PL-24"*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la  
palabra el presidente de la Comisión de  
Hacienda y Presupuesto y miembro  
informante del dictamen en mayoría,  
contador Gallia.

**Sr. Gallia**.- Señor Presidente: Hoy  
trajimos al Recinto un tema de gran  
relevancia para nuestra Provincia, que es  
la adhesión de Tucumán a la Ley de  
Blanqueo. Como presidente de la

Comisión de Hacienda y Presupuesto y miembro informante, me complace presentarles un resumen de la Ley 27743 en algunos puntos, para ponerlos en contexto a qué nos estamos adhiriendo.

Primero, el objetivo principal de esta ley de blanqueo es la formalización de activos no declarados con un enfoque de mantener la inversión local. Entre los puntos más relevantes de esta Ley de Blanqueo podemos decir, primero, que se podrán regularizar los activos hasta el 31 de marzo de 2025. Como segundo punto, todos aquellos que quieran entrar al blanqueo deberán abrir una cuenta especial de regularización de activos en cualquier entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina. A partir de ahí, hay tres etapas en esta regularización: una que vence el 30/09/24; una segunda que vence el 31/12/24, y la tercera vence el 31/03/25. En cada una de estas etapas las multas o penalizaciones según se van adhiriendo es diferente: el que blanquea hasta el 30 de septiembre tiene un 5 % de multa; el que adhiere hasta el 31 de diciembre tiene un 10 % de multa; y el que adhiere hasta el 31 de marzo de 2025, tiene un 15 % de multa. Existe una franquicia de cien mil dólares hasta los cuales no se paga ninguna multa.

12

También quiero decirles que los que blanquean dinero en efectivo lo deberán hacer hasta el 30 de septiembre, fecha límite -si bien el Congreso podrá sacar alguna prórroga, hasta este momento no lo hizo-, y si blanquean hasta cien mil dólares no tiene costo alguno, y el 1 de octubre lo puede sacar de la cuenta especial, y es dinero blanqueado que ingresa a la economía formal del país.

Pero también el dinero en efectivo tiene otros beneficios, porque es una ley

de blanqueo de muchas ventajas, señor Presidente, como nunca ha habido en los blanqueos anteriores. Si se va a blanquear arriba de los 100 mil dólares tienen otras oportunidades para que el costo sea cero. Primero, mantenerlo en la cuenta de Regularización de Activos -creada en cualquier banco- hasta el 31 de diciembre de 2025, y saca ese dinero en el mes de enero de 2026 y queda incorporado ya a la economía formal. O crear una cuenta con un agente de liquidación y compensaciones en la Bolsa de Valores para invertir en "Bono Soberano", debe mantenerlo en esa condición hasta el 31 de diciembre de 2025. O enviar el dinero a una cuenta de una empresa constructora que esté haciendo viviendas nuevas en pozo y que a junio de 2024 no tenga un avance de más del 50 %.

O sea, señor Presidente, el que blanquea en efectivo ha tenido todas las opciones para no pagar ninguna multa. Los bienes sí van pagando la multa si exceden de los 100 mil dólares: si es hasta el 30 de septiembre es del 5 %, si es hasta el 31 de diciembre es del 10 %, y si es hasta el 31 de marzo de 2025 pagan el 15 %. Al regularizar Bienes y Activos no declarados hasta el 31 de diciembre de 2023 existen ciertos beneficios tributarios que es el tapón fiscal: no se investiga hacia atrás. Y en la República Argentina se espera blanquear unos 40 mil millones de dólares.

Ahora bien, sabemos que toda operación de blanqueo tiene detrás una salida no documentada de alguna manera; por lo tanto, en esa investigación no se pagaría IVA, no se pagaría Ganancias. Ya vamos a entrar a nuestra adhesión, particularmente, pero también -porque vienen muchas preguntas- quería decirles que quedan excluidos -porque los orígenes de los fondos hay que

justificarlos- todos aquellos dineros o bienes que estuvieran depositados en entidades financieras o agentes de custodia radicados, ubicados en jurisdicciones o países identificados por el Grupo de Acción Financiera Internacional, el GAFI, como de alto riesgo, lista negra o bajo monitoreo intensificado, que son las listas grises. Esos dineros no se pueden blanquear.

Y otro tema importante que quiero decirles es que hay sujetos que no pueden ingresar a un blanqueo y vamos a nombrar los principales: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Gobernador, Vicegobernador, Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, intendentes, concejales, magistrados del Poder Judicial, senadores, diputados, Defensor del Pueblo, rectores, decanos; funcionarios o empleados o función no inferior a la categoría de director; personal que se desempeña en el Poder Legislativo, provincial municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con categoría no inferior a la de director consanguinidad dos grados: hijos, nietos, padres, abuelos, tíos, primos, no pueden blanquear. Todo esto porque muchas veces la prensa pregunta, por eso quiero que todos los legisladores sepan que no está hecho a medida de nadie, sino que está hecho para el empresariado.

13

Dicho esto, que es ponerlos en contexto respecto a lo que estamos adhiriendo, la Ley de Blanqueo ofrece una oportunidad única para regularizar activos no declarados. Podemos decir que con esta ley estamos promoviendo la transparencia y la formalización de la economía.

En nuestra Comisión hemos analizado esta ley, y particularmente los beneficios

agregados a las necesidades y particularidades de la Provincia de Tucumán. Es por ello que se incluyó una cláusula que exime del pago de los impuestos locales a los que adhieran al proceso antes mencionado.

Quiero que se tome nota por Secretaría, señor Presidente, porque uno de los miembros de la Comisión, el doctor Courel, en el debate interno sobre el proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo, en el artículo 3°, inciso c), párrafo segundo, decía: *“Quedan excluidos de lo establecido en el presente inciso”*, o sea del “blanqueo”, *“... los sujetos que se encuentren en proceso de fiscalización, determinación o discusión administrativa”*.

Siguiendo los lineamientos de la ley nacional donde no toma esto, que el doctor Courel llevó al Recinto, después de haberlo analizado con la Comisión y también con el Ministro de Economía, se ha decidido poner una exclusión ahí y el texto definitivo sería: *“Quedan excluidos de lo establecido en el presente inciso los sujetos que se encuentren en proceso de fiscalización...”*, y ahí viene la palabra: *“... solo por los montos resultantes de las operaciones sujetas a dicha fiscalización”*. O sea, que puede haber por ahí algunos empresarios que tienen más de una actividad, los cuales son fiscalizados por Rentas de la Provincia, pero tienen otros bienes que no tienen nada que ver con el tema de la fiscalización, y sí los podrán blanquear sin caberles todo lo que expresa el artículo 97 del Código Tributario Provincial, referido a las presunciones para tomar bases presuntas para aplicar los impuestos. O sea, es solamente para las operaciones que están sujetas a fiscalización.

Así que dicho esto, señor Presidente, esta medida no solo incentivará a los ciudadanos a regularizar su situación fiscal, sino que también fortalecerá nuestras arcas provinciales a largo plazo al ampliar las bases de contribuyentes y fomentar una cultura del cumplimiento tributario.

Respecto a lo que expuse sobre la Ley Nacional n° 27743, y sobre la local por la cual nos estamos adhiriendo a la citada ley nacional, con el agregado de no llevar mayores cargas tributarias al blanqueo se eliminan los impuestos de Sellado e Ingresos Brutos para todas aquellas operaciones que vienen como consecuencia del blanqueo.

Así que les pido a todos el apoyo para que juntos podamos avanzar en esta dirección y podamos construir un Tucumán más próspero y transparente para todos.

Solicito el acompañamiento de mis pares a esta breve explicación que nos puso en contexto de lo que estamos discutiendo en este Recinto. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

**Sr. Courel.** - Señor Presidente: En primer lugar, le agradezco al señor Legislador Gallia y a los miembros de la Comisión que estuvieron en contacto con el Ministro de Economía Abad, donde tuvieron en cuenta las observaciones que hicimos en la Comisión, que son las que me llevaron a hacer un dictamen en minoría, y habiendo aceptado y consensuado esas modificaciones, voy a dejar de lado lo que había propuesto y voy a acompañar con mi voto el dictamen en mayoría.

14

Así que muy valorable el trabajo que se hizo y en todo momento intenté hacer una versión superadora que evitara cualquier inconveniente sobre la aplicación de la ley tal como venía del Ejecutivo.

Simplemente, me gustaría aclarar qué es lo que decía el proyecto original, qué es lo que se está cambiando ahora y cómo quedaría redactado. En efecto, la Ley Bases y el Paquete Fiscal en el artículo 42 -la Ley 27743- el Gobierno Nacional invitó a las provincias para que se adhieran al régimen de regularización de activos adoptando las medidas tendientes a liberar de impuestos locales, provinciales, a quienes ingresen en este régimen.

Tal como estaba redactada originariamente esta cláusula, el artículo 3° inciso c) -como bien lo explicó el contador Gallia- implicaba un tapón para muchas empresas, ya sean pequeñas, medianas o grandes, que no hubieran podido beneficiarse de la eximición de Ingresos Brutos ya que, de una forma muy amplia, implicaba abarcar a todos los sujetos que se encuentren en estado de fiscalización, determinación, discusión administrativa o judicial, y sabemos que cualquier empresa puede estar sujeta a una fiscalización y no por eso quiere decir que sea incumplidora, ya que haber tomado esa forma hubiera sido invertir el principio de inocencia garantizado por el artículo 18 de la Constitución Nacional, porque una fiscalización puede durar muchos años y como decía, no necesariamente quiere decir que sea incumplidora esa persona o evasor, y eso le privaba de entrar al blanqueo, de gozar de los beneficios de la exención de Ingresos Brutos. Peor aún, tal como estaba redactada la ley, a diferencia de la

ley nacional, beneficiaba a quienes estaban totalmente fuera del sistema, una persona que está ciento por ciento fuera del radar de Rentas que no estaba inscripta, hubiera podido blanquear y de esta forma solo se iba a perseguir a las empresas que están dentro del sistema.

Pero, bueno, afortunadamente esto fue advertido y quiero que quede claro cuál es la modificación, contador Gallia, y que después quede claro por Secretaría, que diría así: *“Los sujetos que se encuentren en el proceso de fiscalización solo son afectados por los montos resultantes de las operaciones sujetas a dicha fiscalización”*. Así es como debería quedar. Si es así, quedaría salvado este impedimento, más allá de si nos gusta o no el hecho de adherirnos a un blanqueo nos guste o no el objeto o la filosofía de un blanqueo en sí, que implique premiar a incumplidores, porque la realidad es que esta es una ley nacional sancionada por el Congreso y acá nos estamos adhiriendo por lo que buscamos que tenga sus mejores efectos.

Ahora bien, Tucumán necesita mucho más que un blanqueo de capitales, acá necesitamos salir del atraso y, de una vez por todas, entrar a una senda de desarrollo y crecimiento, que se radiquen más empresas que generen trabajo y para eso - como digo- más que un blanqueo lo que necesitamos en Tucumán, es una profunda reforma del sistema impositivo que, de acuerdo a la consultora Capa MG y a otras, es el tercero o cuarto más gravoso del país lo que impide que se radiquen inversiones. Ahora, tenemos la oportunidad ya que el Gobernador propuso una reforma de la Constitución, que también sea para discutir una reforma al sistema tributario para que sea progresivo y equitativo, que le saque el

pie a los empresarios, que fomente el empleo y el desarrollo y que, de una vez por todas, le ponga un tope a los Ingresos Brutos, que limite el Impuesto a los Sellos, porque hay mucho para hacer y existen muchos proyectos presentados que se trataron, incluso, los pedimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y no se ha tenido eco; hasta ahora solo hemos tratado los proyectos que vienen del Ejecutivo y hay otros que están por tratarse, que tal vez no tienen tanta incidencia impositiva pero que sí benefician a los consumidores, como por ejemplo, el que presentamos en su momento con mis compañeros y que pide eliminar el Impuesto a los Sellos en las tarjetas de crédito, también el proyecto 231-PL-24, es un proyecto del Legislador Viña que pide que se elimine el impuesto a los alquileres de viviendas, así es contador Viña.

15

Hace muy poco el Ministro de Desregulación de la Nación, Sturzenegger, anunció que a partir de septiembre se va a eliminar la retención de IVA en los pagos con tarjetas de crédito y débito y, por trascendidos se dice que Rentas de la Provincia no estaría en condiciones de hacerlo. Sería muy bueno, señor Presidente, que avancemos con reformas tributarias, aprovechando la intención del Gobernador de reformar la Constitución; que también pensemos en una reforma tributaria que impulse el desarrollo de Tucumán y que deje de ponerle un pie a las empresas, que fomentemos la inversión y el trabajo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo). - Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

**Sr. Viña.-** Señor Presidente: Es muy valioso el aporte del Legislador Courel en la Comisión, así que espero que continúe siendo así. Ya explicó los detalles del proyecto o del blanqueo en general el Legislador Gallia, así que no voy a repetir esa parte. Nosotros estamos adhiriendo a la Ley n° 27743, a una ley nacional que tiene muchas connotaciones, la tan discutida Ley Bases o Bases y Puntos de Partida, en este caso puntual en el capítulo referente al blanqueo o a la regularización de activos.

Hay otros capítulos que también espero que sean en su momento atendidos y adheridos a nivel local, como el RIGI que es para atraer grandes inversiones que necesita, evidentemente, la Provincia y, después hay otras normas económicas que se están implementando a nivel nacional que la Provincia debería también en ese sentido replicar.

Bueno, los blanqueos no son ninguna novedad, ninguna genialidad casi todos los gobiernos al inicio de su gestión quieren fondos, quieren sanear la economía que heredan, siempre destruida del gobierno anterior e impulsan un blanqueo con distintas características, sí, muchas veces tapándose la nariz porque no deja de ser una puerta abierta para dinero que proviene de orígenes inciertos, muchas veces pueden provenir, inclusive del delito. Ya lo hizo Alfonsín en el '87 con la Ley n° 23495, luego lo hizo Menem en 1982 con la Ley n° 24073.

El Gobierno de Cristina Kirchner tuvo dos blanqueos: en el 2008 con la Ley n° 26476 y en el 2013 con la Ley n° 26860. Néstor Kirchner no había hecho uso de esta herramienta quizás amparado en el buen momento económico que tenía el mundo y por ende la economía argentina en ese momento. Luego Macri en el 2016 con la Ley n° 27260, también propuso un

régimen de regularización de activos y, por último, Alberto Fernández en sus ratos libres, porque estamos viendo últimamente que tenía muchas ocupaciones, a través de la Ley n° 27679, impulsó un régimen también de regularización de activos.

Salvo el del gobierno de Macri ninguno tuvo éxito, o sea son como herramientas que hay que tildar que uno las emplea para no decir, bueno, yo no lo hice y quizá me perdí la repatriación o el ingreso de millones y millones de dólares que tienen los argentinos en el exterior, a veces estimados en cifras cercanas a los doscientos mil millones. Sin embargo, los blanqueos por más que utilizan eslogan tentadores, como por ejemplo el de Menem que decía: "Tráigala de vuelta y póngala a producir en el país", se refería, obviamente, a la plata y la plata y estos dólares nunca llegan en la cuantía que los gobiernos esperan. Sí el de Macri tuvo, quizás amparado en el contexto internacional y por qué no en la confianza que quizás generan algunos gobiernos y otros no, tuvo una aceptación récord que llegó a los 118.000 millones de dólares generando en ese momento casi un 20 % del PBI en recupero o en reingresos de activos y bienes que no estaban dentro del sistema.

16

Esto hubiera estado muy bueno si no fuera que también el Presidente Macri en ese momento, y a través de un decreto, permitió el blanqueo y la regularización de bienes a familiares de funcionarios, y ahí es donde, entre otros, su hermano Gianfranco Macri blanqueó una importante cifra, quizás para contribuir al éxito del programa. Los blanqueos sabemos que están reñidos con la moral porque, si bien aclaró acá el Legislador Gallia, hay unas ciertas trabas para dinero

de orígenes de paraísos fiscales que están en algunas listas negras, hay mucho dinero local fuera del sistema que puede provenir del delito. En este caso el blanqueo hace una puerta abierta sin derecho de admisión a este dinero, lo que no deja de ser siempre peligroso y cuestionable. Pero, bueno, el blanqueo ya existe a nosotros nos queda adherirnos o no o verlo pasar, entonces creo que, en este caso puntual, vamos a acompañar esta iniciativa para que Tucumán no sea una isla y no quede afuera del contexto nacional, si es que realmente se logra la ansiada llegada de dinero o de bienes que no están dentro del sistema.

Pero, así como estamos siguiendo políticas económicas de la Nación, de manera casi permanente a través de la alineación que tiene el gobierno Provincial con la Casa Rosada, sus diputados acompañando todas las medidas que se proponen, algunas a veces medio confusas, como por ejemplo no querer un aumento, de reasignación salarial para los jubilados, sin embargo, en este caso seguimos la línea política del blanqueo o de la regularización de activos. En ese sentido, también quiero informarles que a través de la resolución de AFIP n° 5554 de hace pocos días, la Nación va a dejar de retener en cuentas bancarias IVA e Impuesto a las Ganancias cuando se pague o se utilicen medios electrónicos de pago, es decir billeteras virtuales, tarjetas de crédito o tarjetas de débito.

¿Para qué es esto? No es para recaudar menos, no creo que nadie quiera recaudar menos IVA o Ganancias, lo que quiere hacer es equiparar el precio de contado con el precio de tarjeta, equiparar y facilitar la utilización de los medios electrónicos de pago que, en definitiva, a

la larga, terminan siendo mucho más positivos para la recaudación, porque ese dinero que ingresó en una cuenta bancaria de una pyme o de una empresa ya está blanqueado. Cuando se paga en efectivo siempre está la posibilidad de no registrar o no blanquear esa venta, esa operación y por lo tanto se favorece con estas trabas tributarias a la evasión impositiva o a la economía marginal. Eso es lo que pasa, porque vemos en nuestros bancos, en nuestros cajeros automáticos las eternas filas de las personas sacando todo su sueldo el día de pago, porque obviamente siguen trabajando con una economía en negro, con una economía marginal, con una economía del efectivo, porque me sale más barato pagar con la plata que pagar con la tarjeta.

En ese sentido, hemos presentado también un proyecto para que el Gobernador Jaldo, siguiendo esta línea política de la Nación revise la resolución de la Dirección General de Rentas n° 80/03 y este 03 indica que tiene más de veintiún años, es del año 2003 y fue pergeñada durante el Gobierno del Gobernador, hoy detenido José Alperovich. Esta resolución prevé la retención bancaria o la recaudación anticipada del Ingreso Bruto cuando se utilizan las cuentas bancarias o medios electrónicos de pago. En este sentido, esto no deja de ser una traba que la Nación ha quitado hace pocos días y va a operar a partir del 1° de septiembre para que la cuenta bancaria no tenga esta exacción anticipada de impuestos.

Ese dinero va a llegar seguramente más tarde, a final del mes, porque la operación al hacerse con medios electrónicos va a estar blanqueda. Así que le pedimos al Gobernador y al ministro que no le tengan miedo, que prueben, que

la hagan de manera temporaria, provisoria, seis meses, se evalúe la evolución o no de la recaudación provincial y se acceda, hemos presentado un proyecto para eso, para que se elimine o se anule la resolución n° 80/03, de recaudación bancaria de Ingresos Brutos. Así que, en ese sentido, queremos acompañar con mucho cuidado, con mucho recelo este proyecto de adhesión al blanqueo para facilitar a aquellos que deseen blanquear que elijan Tucumán en lugar de otras Provincias, eliminando trabas impositivas, sanciones, multas y eventualmente una inspección en curso. Pero queda aclarado, por lo menos desde esta banca, que va a ser la única vez que adherimos a este tipo de normas en lo que queda de la gestión, tanto del Presidente Milei como del Gobernador Jaldo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo). - Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

**Sr. Seleme.-** Señor Presidente: Estamos tratando la adhesión al blanqueo de activos o régimen de regularización de activos no declarados. Ya el presidente de la Comisión nos ilustró un poquito de qué se trata, declarar o la posibilidad de activos no declarados, moneda nacional, extranjera, títulos públicos, inmuebles, etcétera, menor de 100.000 dólares, no va a tener ningún costo y tampoco los que son destinado a emprendimientos inmobiliarios.

17

Ya no tiene sentido repetir o aclarar lo que nos ilustró el contador Gallia. ¿Por qué el blanqueo? Es muy fácil, necesitamos dólares, nuestro país necesita reforzar la reserva del Banco Central para tratar de tener un tipo de cambio lo más

estable posible; y lo más importante de todo, salir del cepo.

Nuestra economía está restringida por un cepo que perjudica el comercio exterior, básicamente, y el ingreso de capitales. ¿Quién va a invertir dólares en nuestro país cuando los tenemos que liquidar en el mercado único de cambios a \$ 950, cuando el precio real es de \$ 1.350 –el dólar Blue o el dólar ilegal- o \$ 1.280 que es a lo que está el dólar bolsa?

¡Y también los exportadores! ¿Qué exportador va a liquidar sus divisas a un tipo de cambio oficial a \$ 950, por más que esté favorecido por el dólar Blend y, entonces, serían aproximadamente \$ 100 más?

Celebro que la cláusula de exclusión o sujetos que se encuentren en procesos de fiscalización se elimine, porque obviamente estamos beneficiando a evasores, porque el blanqueo es un premio a evasores y acá hay muchos empresarios que sé que están invirtiendo en la Provincia, contribuyen acá fiscalmente y por una determinación de Rentas que está en proceso o que puede estar o no de acuerdo y esa fiscalización se puede demorar en el tiempo.

Los blanqueadores –los que blanquean- son blanqueadores, no son héroes. No les podemos poner alfombra roja, recibirlos como héroes porque hoy nos estén aportando los dólares que hoy necesita nuestra economía. Debemos distinguir a los que quedaron invirtiendo y a los que están en forma ilegal.

Por ejemplo, nuestra provincia, que tenga una alícuota reducida para aquellos tucumanos que han cumplido al día con sus impuestos provinciales. Me refiero a Rentas e Ingresos Brutos. No es lo mismo pagar que no pagar, ¿no es cierto? Es una manera de tener la posibilidad de estimular a otros contribuyentes para que

intenten estar al día. Pero para no repetir cada cuatro años, cada cambio de gobierno, el blanqueo, me gustaría analizar las causas o los motivos por el cual llegamos a esta situación.

Creo que hay dos motivos fundamentales: uno, necesitamos más controles. Evidentemente, con los controles nacionales y provinciales que tenemos, señor Presidente, no son suficientes. ¿Y a qué me refiero? A que hay empresarios de nuestra Provincia y de nuestro país que hacen de la evasión su forma de vida.

Y podría dar un ejemplo muy simple que lo veo todos los días en la industria azucarera. Si ustedes analizan el parte del Ipaat, comparen el rendimiento del Ingenio La Providencia del Grupo Arcor con cualquiera de las otras empresas y van a ver la evasión o el azúcar que existe sin declarar. Si entregáramos un premio Nobel a los evasores, los empresarios nuestros están compitiendo con muchas posibilidades de ganar este premio Nobel.

Y, segunda, la carga impositiva. Si no se avanza en una reducción general de la presión impositiva o la eliminación de impuestos distorsivos, muy difícilmente esta economía informal, que es del 50 % la podamos trasladar a una economía que tenga cercana al 100 % o 90 % en blanco, o a niveles de cualquier país normal que exista acá en Sudamérica, vecinos nuestros, hablando de Brasil, Uruguay o Chile, países que nosotros podríamos imitar en materia tributaria.

Debemos tratar de trabajar en la disminución de los impuestos distorsivos: Ingresos Brutos provincial o municipal; Impuesto al Sello, en algunas actividades que están gravadas; Impuesto al Cheque; Impuesto al IVA; a los intereses, cuando

las empresas toman un crédito, que están gravadas por los intereses.

18

Y de la misma manera cuando compramos o cualquier empresario compra cualquier insumo a crédito y tiene que pagar intereses, tiene que pagar IVA sobre esos intereses.

Si no trabajamos en reducir esta carga impositiva, muy probablemente dentro de, no cuatro años, en un menor lapso estemos hablando de un nuevo blanqueo, espero que este ya sea el último, por lo menos de mi lado o de nuestro bloque será el último que apoyemos y esperamos que de una vez por todas nos pongamos a producir y Argentina entre en la senda del crecimiento y del desarrollo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano.**- Señor Presidente: La verdad es que si nosotros no estaríamos hoy adhiriendo a esta ley del Congreso de la Nación no ocurriría absolutamente nada porque yo tengo, la verdad, muy pocas expectativas, pero no porque sea pesimista, naturalmente soy una persona optimista, sino por lo antecedentes de los blanqueos anteriores; no creo que si el blanqueo en los términos que el Fondo Monetario está evaluando pueda llegar a los 35.000 o 40.000 millones de dólares, no creo que de ser exitoso en esos términos, el blanqueo, no creo que eso tenga impacto en la Provincia de Tucumán, honestamente, creo que la historia de los blanqueos tiene que ver con recursos que se vuelcan, probablemente, a la obra pública o al sistema financiero, no ha habido antecedentes que eso le de valor agregado

a nuestra producción primaria o que exista un proceso de inversión que modifique o que empiece a modificar la matriz productiva de la Argentina, honestamente.

Y creo que estamos condenados, aparentemente, los argentinos a un *déjà vu*, hoy tenemos el mismo PBI per cápita del año 1974, y el instrumento del blanqueo no tiene que ver con cuestiones recaudatorias sino con buscar financiamiento para reactivar la economía y para agregar reservas al Banco Central, a pesar de las medidas de ajuste fiscal que el gobierno viene tomando; la deuda en pesos transformada en letras del Tesoro están generando intereses por más de un millón de pesos mensuales y en una economía que, claramente, está en un proceso de recesión que está impactando enormemente en el día a día de los argentinos. Entonces, las expectativas que este gobierno como otros gobiernos probablemente han tenido vinculada a una ley que es injusta porque premia al evasor, porque, digamos, no son los dólares que puede tener doña Rosa en el colchón, acá estamos hablando de grupos económicos que tienen toda una logística para poder sacar recursos de la Argentina y llevarlos a cuentas *offshore* o a paraísos fiscales.

Y es bastante discutible la posibilidad de poder indagar sobre la licitud de los fondos, de hecho ha habido cuestiones que se han modificado de la denominada "Ley Bases", por ahí, en ese seguidismo "bobo" que hace mucha dirigencia transversal de la política al gobierno de Milei, se denosta que un ex-Presidente del Radicalismo, que entre otras cosas, planteó que el 30 % de lo que ingrese por el blanqueo se coparticipe a las provincias y, claramente, ahí sí creo que eso podría tener un impacto en las cuentas públicas

de provincias que dejaron de recibir el Incentivo Docente, que dejaron de recibir el Fondo Compensador del Transporte, que la resolución del Banco Central les prohibió a los agentes financieros de las provincias que hagan adelanto para el pago de sueldos y que, aparte, se canceló el envío de obra pública. Un esquema, señor Presidente, que honestamente no creo que pueda ser sustentado más allá de los próximos cuatro o cinco meses.

Esto lo hablamos o se lo planteé al Gobernador cuando nos reunimos, que estaba usted recientemente; entonces, la verdad es que también, probablemente, el acuerdo o el convenio de información fiscal que se firmó con Estados Unidos va a ser mucho más difícil tener fondos no declarados y por ahí pueda, de una vez por todas, como decía el Legislador Seleme, dejar de premiar a los cuatro, cinco o seis grupos que son los que más tienen capacidad logística de evadir.

19

No quiero referirme a la ley porque son leyes bastante similares a otros blanqueos que se dieron en la Argentina, sino al contexto y a la expectativa que el gobierno tiene para conseguir dólares, porque en definitiva es lo que se busca. Y en ese sentido, señor Presidente, creo que hay datos que los tenemos que tomar.

Recientemente el Congreso planteó en la Cámara de Diputados un proyecto para aprobar el incremento de presupuesto a las universidades, solamente se le modificó el presupuesto para los gastos de funcionamiento.

Hoy hay una nota que habrán leído muchos, vinculada a la Facultad de Arquitectura de Tucumán, diez estudiantes van a participar en un Congreso Mundial de Diseño Digital, los únicos representantes del país. Entonces, de eso hablamos cuando hablamos de la

universidad pública, y que hay sectores que la denostan. O sea, hay 100 mil millones para gastos reservados sin ningún tipo de control de la SIDE, y se cuestionan los fondos universitarios que son auditados por la Auditoría General de la Nación y por la Sigen.

Está en tensión la reforma previsional, o sea, se está discutiendo en este país si los jubilados van a percibir 19 mil pesos más, o no. Y vemos en el sistema financiero que los cuatro o cinco grupos petroleros que manejan en la Argentina el negocio han tenido el año pasado una rentabilidad importante.

Se quitó el subsidio a la energía, eso está teniendo un tremendo impacto en el día a día, señor Presidente, inclusive con haberle pagado, con la deuda que tenía Cammesa, el haberle pagado en bonos que cotizan al 50 %, las grandes, no tienen ningún problema porque lo pueden colocar a esos bonos, pero las chicas, como el caso de las dos centrales, las dos turbinas generadoras del Grupo Albanesi ya no están, que son las que producen 200 megas, y eso va a ser un problema para la provincia, para Tucumán.

Quiero decir que las medidas macroeconómicas y las medidas que se toman impactan, e impactan negativamente en la Provincia. Y también es absolutamente falso, porque recurrimos a los mismos métodos; es decir, hay que leerlo a Martínez de Hoz y daría la impresión de que está más vigente que nunca. Políticas que fracasaron, y ojalá que no, porque la verdad es que como argentinos, como tucumanos, lo que uno desea, yo nunca fui de los que creen que *cuanto peor mejor*, ojalá que al Gobierno le vaya bien porque estamos todos en el barco; pero la verdad es que tengo, en el marco del

debate y la discusión de esta Ley de Blanqueo, algunas cuestiones que hay que decir: El Gobierno Nacional no bajó ningún impuesto; llevó las retenciones del 31 al 33 % para la soja, y en un porcentaje inferior para el trigo, carne y maíz; quitó el subsidio a la energía; desreguló el gas, con lo cual el precio de la garrafa –digamos-, que impacta en el hogar, está teniendo incrementos importantes; incrementó el Impuesto País del 7,5 al 17,5, con lo cual eso es una traba a la importación, por más que ese diga que se está desregulando, que se quiere facilitar la importación.

Entonces, me parece que naturalmente el camino que tiene que desandar el país, la Argentina, la Provincia, es generar inversiones a través de la seguridad jurídica, a través de las formas en las que nos vinculamos con el mundo, a través de los ¡consensos!, porque la Argentina pendular, que en la década de los '90 privatizaba todo, y que 10 años después los mismos actores que fundamentaban la privatización nacionalizaron todo, esa Argentina pendular es la que nos hace muy poco serios ante el mundo, y recurrimos a recetas como los créditos al Fondo Monetario Internacional, ahora 10 mil millones de Arabia Saudita, o los blanqueos para conseguir fondos, recursos, para poder reactivar la economía.

Pero la economía no se va a reactivar hablando de un déficit fiscal cero que es bastante ficticio cuando uno analiza los números reales. Y el déficit fiscal cero tiene que ser con la gente adentro. Y un país que no tenga déficit fiscal cero pero que sea un país productivo que pueda pagar su deuda y que no tenga que recurrir a tomar más deuda para pagar intereses de la deuda anterior, es un

modelo de país próspero, señor Presidente, pero con la gente adentro.

20

Entonces, naturalmente, nosotros no podemos hacer nada más que acompañar esta ley, porque es una herramienta, un instrumento en el marco de la Ley Base que el gobierno toma -o tomó- como una de las medidas para reactivar la economía argentina, que viene para atrás, y que está impactando ya en caída del 35 % del consumo de leche en polvo, en la pérdida de 200 mil empleos de la economía formal del sector privado y solamente se están reactivando cuestiones que tienen que ver con la minería, donde argentina tiene muchísimo para hacer. Exportamos 4 mil millones de dólares del otro lado de la Cordillera, con la misma Cordillera exportan 50 mil millones de dólares en Chile, la minería y las energías renovables. Y obviamente la Industria del Petróleo donde las cuatro o cinco familias no pierden nunca, porque Argentina es el único país donde pone el barril criollo, es decir, así tenga variable en baja el petróleo en el mundo acá siempre tienen garantizados que eso va a ser un negocio. Así que quería decir simplemente esto, señor Presidente, el objetivo fundamental de esto es recaudar para reactivar la economía, pero esa reactivación de la economía no puede ser a expensas de la Provincia y no pueden ser a expensas de anular el federalismo, porque un país sin obras públicas no se sustenta y lo que está ocurriendo a ocho meses ya prácticamente de la asunción del Gobierno es bastante preocupante. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Es absolutamente cierto que la seguridad jurídica para un país es un bien que debe ser innegociable. La seguridad jurídica no es otra cosa más que el precedente, cómo nos hemos venido manejando en el tiempo y el hecho de no ir de banda a banda, de banquina a banquina, es lo que va a permitir que nos convirtamos en algún momento en un país donde las inversiones y las proyecciones a largo plazo puedan desarrollarse.

Cuando empezamos a analizar este proyecto de ley, tomando el antecedente del proyecto nacional de la Ley n° 27743, el paquete fiscal de esta gran y remanida ley que ha aprobado el Congreso Nacional hace algunos meses, nos planteamos la siguiente disyuntiva, decimos ¿esta herramienta es útil o no es útil? ¿va a servir o no va a servir a los argentinos? Franca y probablemente a los únicos que le sirve es a algunos evasores amigos del Poder, porque en rigor de verdad el único objetivo que tiene esta normativa, que además es distinta a muchas que se han aplicado y que han aplicado a todos los gobiernos, esto no es patrimonio de este Gobierno, ni hay que decir que son buenos o son malos por usar esta herramienta. Esta es una herramienta que implica debilidad económica, claramente es una muestra de debilidad económica, que han utilizado otros gobiernos, pero con distintas características. Bien marcaba un Legislador preopinante que en el gobierno de Macri fue la única ley de blanqueo que funcionó, pero también es menester decir que fue el único presidente que de manera absolutamente antiética y reprochable consintió mediante un decreto que sean sus propios familiares los que puedan blanquear bienes en este

proceso. La verdad, en cualquier otro país, eso no hubiera sido posible o hubiera terminado claramente en un juicio político.

Yendo puntualmente a la realidad de esta normativa que, además, tiene diferencia con las anteriores en cuanto a que esta norma no solamente habilita a que aquellos decidan exponer recursos o activos que estaban ocultos, puedan hacerlo, no solamente en inversiones inmobiliarias, sino en títulos de la deuda, en obligaciones negociables de empresas privadas, o cualquier tipo de emprendimiento productivo, sino que además propone la posibilidad concreta de ir a la alícuota cero si es que indisponen esos recursos hasta el 31 de diciembre del 2025 en una cuenta de regularización de activo. Y esto, señor Presidente, es principalmente lo que busca esta normativa. Lo cual difícilmente pueda concretarse. Digo, cualquier persona que tenga recursos ocultos si piensa en darle al actual gobierno que administra la economía de este país en la cabeza de su Ministro de Economía, Caputo, conocido por su modalidad poco ortodoxa en el manejo de las cuentas del Estado y que además tiene fama de haber jugado a la lotería con los recursos que le toca administrar, le va a indisponer durante un año y medio sus recursos en una cuenta a disposición del Estado Nacional. Realmente, es algo que me cuesta creer que pueda ocurrir.

21

Recordemos, señor Presidente, que hoy las necesidades económicas y financieras del Gobierno son extremas y que difícilmente alguien pueda blanquear bienes y ponerlos en el mercado productivo o de inversión en el marco de una recesión que cae día a día y donde el

consumo prácticamente ha caído a niveles casi de pandemia.

Por eso, también en consonancia y en concordancia con lo que expresaban legisladores preopinantes, veo realmente con muy poco optimismo la posibilidad de que este blanqueo de capitales tenga el efecto que el Estado Nacional está buscando. Hoy al Gobierno Nacional lo administra una mesa de dinero y darle recursos a que se indispongan por un año y medio a una mesa de dinero es de un enorme y altísimo riesgo, señor Presidente, mucho más teniendo en cuenta las variables económicas internas y externas que está padeciendo la Argentina a partir además del enorme endeudamiento que tenemos como país.

Por eso, claramente este blanqueo tiene el objetivo de recaudar recursos en moneda extranjera para sostener la situación financiera, sobre todo financiera de la Argentina, no está pensado en reactivar la economía, en movilizar la economía, generar mano de obra, porque la situación que hoy nos toca vivir, de pérdida de capacidad de consumo hace que nadie en su sano juicio pueda arriesgar una suma considerable de dinero para volcarlo hoy a la actividad productiva.

Debo decir, además, que a diferencia de otros blanqueos, la Ley 27743 establece algo que realmente no tiene nada que ver con el blanqueo de capitales, se establece un jubileo con extensión de acción penal, civil, administrativa y aduanera para quienes decidan acceder al blanqueo de capitales. Es decir, le estamos diciendo a aquellos que el Estado está persiguiendo penalmente por delitos, no por multas, por delitos, le estamos diciendo: "Miren señores, blanqueen sus activos y extinguimos la acción penal

sobre ustedes”. Esto no ha ocurrido nunca en la Argentina, señor Presidente. Esto es de una gravedad absoluta porque vamos a la conclusión del tango Cambalache, donde en el mismo lodo quedamos todos manoseados y no importa qué haya hecho antes, lo único que nos importa es que ponga dinero en esa cuenta y que lo indisponga hasta el 31 de diciembre de 2025 y hacemos abstracción de todos los delitos, de todas las faltas, de todas las violaciones, de todos los calibres y en todos los ámbitos, no importa cuál, lo único que nos importa es que ponga la plata en la cuenta. Y la verdad, señor Presidente, es que el precio que paga la sociedad por semejante artículo de la ley nos parece demasiado alto.

Y en eso quiero marcar la diferencia importante con el proyecto de ley que mandó el Gobernador de la Provincia, donde establece una pauta de carácter ética, se dice: “Aquellos que tengan un proceso de fiscalización no pueden ingresar al blanqueo”. Yo entiendo la lógica del Legislador Courel que ha planteado un dictamen en disidencia y tener una normativa, porque, obviamente la lógica es ver cuántas personas más entran al blanqueo, si estamos hablando de que esta es una normativa antiética, si sabemos que estamos premiando evasores, si sabemos que esto no es un héroe el que ingresa, como bien ha marcado un legislador acá, y es bueno que lo digamos, porque realmente a aquellos que evaden terminamos dándole no solamente un premio económico, sino que además a nivel nacional le estamos diciendo quedan libres de culpa y cargo. Le estamos dando una Indulgencia plenaria, le estamos dando una indulgencia plenaria con este tema y francamente, señor Presidente, esto no ha pasado nunca.

22

Por eso cuando hablamos de que a lo largo de la historia ha habido distintas operatorias de blanqueo, como ésta ninguna, con esta barbaridad, con este jubileo, con esta indulgencia plenaria de delitos graves reprochados por las normativas fiscales al extremo, nunca, pero nunca jamás.

Yo quiero felicitar al presidente de la Comisión nuestra, porque ha hecho un muy buen trabajo, ha logrado el consenso, que es la base del Parlamento, lograr consensuar esta normativa para que aquellos que tenían procesos de fiscalización encima de sus cabezas podamos o puedan acceder al blanqueo, obviamente diferenciando lo que es sujeto de actividad.

Antes, nosotros, obviamente con la norma originaria íbamos contra el sujeto y contra la actividad, ahora vamos contra la actividad en el marco de lo que es la fiscalización que se está llevando adelante.

Mis expectativas son muy bajas, señor Presidente, con esto, mis expectativas son de que el gobierno nacional lo sabe, por eso es que otorga esta indulgencia plenaria legal, civil, administrativa en todos los órdenes para animarlos a aquellos a que puedan blanquear sus recursos, porque la situación del país, de la economía es enormemente grave y porque somos una Argentina que ha perdido la capacidad de consumir, porque el 70 % de los hogares argentinos tienen un esquema de costos por arriba de los ingresos, porque hoy las boletas de luz que están llegando inhiben e impiden la posibilidad de cualquier tipo de consumo a los argentinos, porque además tenemos un país carísimo en dólares y en pesos, porque hoy estamos viviendo en una economía tremendamente recesiva,

restrictiva y que está sometiendo a la peor de las indignidades y de los flagelos al pueblo argentino. A punto tal es la situación y a punto tal es la baja expectativa del gobierno nacional que han tomado, como les decía, la decisión de decirles: “Señores, a aquellos que tienen procesos penales por evasión le levantamos, le extinguimos la acción penal para que blanqueen algo de lo que le vienen robando al pueblo argentino”.

Por eso, señor Presidente, acompañamos este proyecto en el marco de lo que es esta normativa nacional. Ojalá que los empresarios tucumanos puedan acompañar, ojalá que nos equivoquemos y nos sorprendamos con que empresarios tucumanos pongan en marcha proyectos inmobiliarios, productivos, de desarrollo, de comercio, y podamos crecer y podamos mejorar a futuro lo que implica fundamentalmente la demanda de mano de obra, pero lamentablemente debo decir que el pesimismo es el sentimiento que me embarga a la hora de analizar esta propuesta. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Aunque voy a apoyar esta ley, no puedo tampoco dejar de decir lo que pienso de la ley madre a la cual nos estamos hoy aquí adhiriendo. Y la verdad es que estas son las oportunidades que da la política, vamos a estar de acuerdo con el legislador preopinante, absolutamente, indulgencia plenaria, pero para ir al infierno en este caso.

Acá primero es clave que nosotros entendamos que hablamos de evasores y

no de héroes, porque si no se tiende por ahí a hablar como si lo que estamos haciendo acá es cómo le buscamos la vuelta para que tengamos más héroes. Acá no se trata de héroes, se trata de evasores.

La Argentina ha venido transcurriendo, tal cual como lo han dicho varios de los legisladores anteriores, de blanqueo en blanqueo, cada uno de los gobiernos que ha llegado ha ido blanqueando y echándole la culpa al anterior o viendo las necesidades imperiosas que tenía, pero ninguno hemos quedado exento del tema, empezó Alfonsín en el '87, Menem en el '92, los kirchner primero en el 2008-2009, después en el 2013-2015, nosotros con Cambiemos, Mauricio Macri en el 2016 con un éxito tremendo, sin ninguna duda, porque estaba dándole esperanza al pueblo, porque además había generado la confianza necesaria y es por eso la adhesión que tuvo ese blanqueo, señor Presidente. Luego vinieron Alberto y Massa, que fue prácticamente nulo porque ya veníamos “cuesta abajo en la rodada”, y en esa cuesta abajo en la rodada también tiene algo de participación en la catástrofe en la que estamos ahora, que yo todavía no le veo la luz al túnel en absoluto.

23

Nunca, en ninguno de los blanqueos, tampoco en este, hemos sido capaces de poner una cláusula donde el blanqueador serial quede afuera. No puede ser que no haya una cláusula que diga, “si vos has blanqueado la vez anterior no podés blanquear ahora” porque si no acá parecería que el “gil” es el que pagó los impuestos, porque el otro va esperando, total ya viene el próximo gobierno, volvemos a blanquear, volvemos a evadir, volvemos a blanquear y ¡dale que va”,

total volvemos a blanquear!. Ahora sé que se ha puesto una cláusula para adelante pero se la tendría que haber puesto también para atrás, si vos has blanqueado hace cuatro, seis años, basta, no podés volver a blanquear. Pero, en fin...

Lo que sí esto me da la pauta, señor Presidente, y acá voy a hacer una corrección a algo que se ha dicho también en esta Cámara, lo que sí me da la pauta es la necesidad imperiosa de que nosotros revisemos la matriz tributaria por lo menos de nuestra Provincia que es lo que podemos hacer, porque sin dudas una matriz asfixiante que nos lleva a tener récord en presión tributaria, también genera el incentivo a que más personas se vayan por la banquina y por el costado. Pero para eso, esa es la reforma de la gente de la que habla mi partido, que no hace falta reforma de la Constitución y ahí va mi corrección y ¿saben por qué no hace falta la reforma? Porque obviamente, lo que marca la Constitución son los marcos generales, que son que los gobiernos pueden cobrar impuestos, que los tributos tienen que ser equitativos, justos, progresivos, y yo quiero eso: que sean equitativos, justos y progresivos.

Entonces, ¿sabe cuál es mi sueño, señor Presidente? Que un día lleguemos a esta Cámara y decidamos formar una comisión de reforma del Código Tributario provincial y que en esa Comisión lo hagamos participar al Poder Ejecutivo, a los colegios profesionales, que nos demos el tiempo necesario para que cuando acá traigamos una reforma del Código Tributario cumpla con la Constitución que hoy está en vigencia y que sea equitativo, progresivo y que sea una matriz tributaria de la que todos estemos orgullosos de que verdaderamente es justa. Este es, sin

dudas, el blanqueo más generoso de la historia de la Argentina. Miren si blanquean hasta 100 mil dólares, cero tienen que pagar, si inmovilizan hasta el año 2025, ya lo han explicado bien, también cero.

A lo que nosotros nos estamos adhiriendo hoy a este título del blanqueo es justamente para dejar de cobrarle a quienes blanquean Ingresos Brutos e Impuestos a los Sellos. Ahora eso sí, nosotros hemos presentado y venimos pidiendo que no se cobre el Impuesto a los Sellos a los resúmenes de las tarjetas de crédito, porque no son un contrato, son como su nombre lo indica, el resumen de lo que ya has gastado y en esta Provincia les cobramos el Impuesto a los Sellos a los resúmenes de las tarjetas de crédito. Ahora sí dejamos de cobrar el Impuesto a Sellos a quienes blanqueen y hagan un contrato para poder blanquear lo que quieran blanquear. En Mendoza lo han hecho distinto: no le cobran Ingresos Brutos, está bien que no lo cobren, estoy de acuerdo que no cobremos Ingresos Brutos, porque además la plata es fungible, no sabemos dónde la han producido, si aquí o allá, no podemos ponernos en disidencia con el resto del país, estoy de acuerdo, no cobremos el Impuesto de Ingresos Brutos.

Ahora en este caso, el Impuesto a los Sellos no sé por qué también nosotros somos igual de generosos y de indulgentes que queremos también ponerlo. En Mendoza el Impuesto a los Sellos sí les cobran a los que blanqueen. Nosotros vamos a hacer como Córdoba, que también le deja libertad a todo.

24

Voy a ir por la positiva porque si no digo la positiva no se va a entender por qué voy a votar afirmativamente esa ley y lo voy a hacer porque hay activos por

fuera del sistema y hay desesperación para que estén dentro del sistema, porque esto va a ir liberando el mercado cambiario, tal cual como lo ha explicado muy bien mi compañero de bancada, el señor Legislador Seleme, así que no voy a abundar en el tema. Pero, por sobre todo, porque además y gracias a lo que ha hecho la bancada de la oposición de nuestro partido, es que esto va a ser coparticipable y si hay algunos bienes que quedan retenidos -que en un principio eran solamente para ser utilizados en infraestructura de la Nación-, ahora también van a poder ser utilizados en infraestructura de la Provincia, señor Presidente.

Espero de corazón que pueda llegarle a Tucumán algún centavo de este blanqueo. Espero que en la Argentina verdaderamente haya algún ingreso con esto, que pueda traer un poco de oxígeno, porque -dicho sea de paso- lo que se disminuye del Impuesto a los Bienes Personales, a las personas que tienen muchos bienes personales, alcanza y sobra para lo que se ha sancionado en la Legislatura, para pagarles a los jubilados y que se ha hecho todo un escándalo, señor Presidente. Pero vamos a apoyar.

Creemos y queremos que esto, que ya es ley de la Nación y demás, también se blanquee en Tucumán. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

**Sr. Romano Norri.**- Señor Presidente: Creo que este proyecto que propone la regularización de activos, más conocida como blanqueo de capitales, es un tipo de esas medidas que generan debate dentro

de la sociedad y tocan las fibras sensibles, en base a la justicia, a la equidad y la moral fiscal. Pienso que puede ser una herramienta positiva para traer de vuelta recursos que, de otra manera, permanecerán fuera del mercado y de nuestro sistema económico.

Todos sabemos la situación y la gran recesión que estamos teniendo en nuestra economía, la caída abismal del consumo, la reducción de puestos de trabajo, el aumento que ha tenido la desocupación, una pobreza del 55,5 % en el primer trimestre de 2024 y una indigencia que está llegando casi al 20 % en el primer trimestre de este año.

Vemos que en la historia argentina prima la ausencia de previsibilidad y todas estas normas siempre son parches que en este caso -digamos- lo vemos como positivo por la situación de emergencia que estamos viviendo. Pero creo que también debemos pensar en estas personas que trabajan para construir su patrimonio dentro del marco de la ley, que tengan las mismas posibilidades e igualdad de condiciones porque siempre terminamos beneficiando al evasor, al que hace mal las cosas.

Entonces, pienso que este régimen de regularización, la ausencia de una norma de esta característica a nivel provincial conlleva a que los contribuyentes radicados en nuestra Provincia tengan que responder ante el fisco de nuestra Provincia por la exteriorización de activos, que es tanto de moneda nacional, extranjera, inmuebles en el país o en el extranjero, acciones o participaciones en sociedades.

Estos beneficios de la eximición de Impuesto a los Sellos, de la liberación de la acción penal tributaria, la eximición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la

liberación del pago de los intereses de los recargos y de las multas en las infracciones por incumplimiento, la exclusión de regímenes de recaudación bancaria de los depósitos de tenencia de moneda nacional y extranjera, me parece que termina siendo positivo para la situación en la cual vivimos.

Sin embargo, creo que ha sido muy bueno el trabajo de la Comisión por las modificaciones que han llevado adelante, en las cuales se excluía a las personas que se encontraban en un proceso de fiscalización o de determinación, tanto con una discusión administrativa o judicial.

25

Entonces, me parece que al haber sacado esta exclusión del artículo 3°, inciso c), que era sumamente contradictoria y era desalentadora para que sea efectiva esta ley, los que sí estaban incluidos eran los contribuyentes que no estaban en inscriptos; o sea que la persona que ya quería invertir, que tiene un negocio establecido y quería invertir para agrandararlo, para poner otra sucursal o lo que sea, hacia ella le caía y no hacia el que viene de cero, que hoy no tiene ningún tipo de negocio, de emprendimiento o de comercio. Y acá es donde radica el tema más importante, que es que tenemos que lograr ampliar el padrón de contribuyentes, y que deje la política tributaria de la Provincia de seguir pescando en la misma pecera porque, lamentablemente, siempre perjudicamos al que viene invirtiendo y les damos beneficios a los que no han invertido.

En este caso me parece que el proyecto es positivo, me parece positivo el trabajo que han hecho en la Comisión, donde se han podido incorporar muchas de las cosas que decía el Legislador Courel; así

que creo que en base a eso tenemos que acompañar este proyecto.

Ojalá que no tengamos que hacer blanqueos porque, directa o indirectamente, siempre perjudicamos..., no sé si perjudicamos al que hace bien las cosas, pero sí beneficiamos al que hace mal las cosas. Y creo que en eso es donde nosotros tenemos que trabajar como provincia para que a todos esos contribuyentes honestos que vienen cumpliendo día tras día, con la cantidad de impuestos que tenemos, los recompensemos como Estado generando incentivos para quienes juegan y cumplen con los plazos previstos, cumplen con las diferentes leyes vigentes y con la gran carga tributaria que tenemos. Creo que a ellos es a los que tenemos que darles beneficios impositivos.

Entendemos la situación y no queremos desfinanciar al Gobierno provincial, pero una vez pasados estos momentos que siempre vivimos de emergencia en emergencia, tenemos que dar herramientas que les den previsibilidad a nuestros empresarios, que les quiten la soga del cuello y, como lo decía hace un momento, tenemos que dejar de pescar en la misma pecera y ampliarla para que haya muchos más contribuyente para que tengamos una mayor recaudación y un Estado más eficiente que brinde más servicios.

Por eso voy a acompañar este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Walter Berarducci.

**Sr. Berarducci**.- Señor Presidente: A pesar de que ya nuestro presidente de bloque e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto hizo uso de la

palabra, sintetizó y se explayó también sobre el tema, no quiero dejar pasar una apreciación porque casi todos los discursos son coincidentes, pero creo que nos estamos olvidando de una pata importante.

Se habló mucho de “antihéroes” o “héroes”, “antiéticos”, o de premiar a los incumplidores. Pero, ¿sabe qué, señor Presidente? Mire, hice un *racconto*: en los cuarenta años de Democracia se van dictando siete leyes sobre blanqueo, de diferentes gobiernos, de diferentes colores partidarios y con diferentes resultados. En esos mismos cuarenta años hoy tenemos el 55 % de pobreza y el 20 % de indigencia; en esos mismos cuarenta años hoy tenemos una deuda estimada de 400 mil millones de dólares. En esos mismos cuarenta años está estimado que fuera del sistema financiero de la Argentina, al 31 de diciembre de 2023, hay 277.793 millones de dólares fuera del sistema, ya sea bajo el colchón o en paraísos fiscales fuera de Argentina.

Acá sí hubo una política pública, señor Presidente; sí hubo una continuidad de políticas públicas: de la incompetencia, de la complicidad, del fracaso, de la ineficacia del Estado en controlar todas estas evasiones. Porque ponemos énfasis en el incumplidor, en el contribuyente, pero no estamos poniendo el ojo en el sistema estatal que tenía que impedir que esos fondos se vayan del país; tenía que impedir que esos fondos vayan por líneas informales de la economía; tenía que impedir que esos casi 280 mil millones de dólares se fuguen del sistema y priven de alimentos, de escuelas y de infraestructura para el progreso y crecimiento que tanto reclamamos, solicitamos y necesitamos.

26

Creo que no podemos dejar de ver que al adherirnos a esta ley, al sancionar esta ley provincial, lo que también estamos haciendo es reconocer el fracaso como Estado; ese Estado que debe controlar y que sí está legitimado por la Constitución para exigir contribuciones y la renta para la subsistencia propia y para el ejercicio de sus funciones, pero creo que no podemos dejar de ver que cada seis años, en un promedio de cada seis años, en la Argentina tenemos que hacer blanqueos porque hay una ineficacia, una inoperancia y una complicidad de parte del Estado Nacional en controlar que las riquezas que se producen en el país no se fuguen.

Entonces, creo que ese también es un llamado de atención: más que modificar los sistemas tributarios, que seguramente son necesarios, también es importante ver cómo controla el Estado, quién controla el Estado y qué viene controlando el Estado, tanto en el Poder Judicial como en el poder tributario que ejercen los organismos nacionales, porque lo que estamos haciendo, cada seis años, es reconocer el fracaso del Estado como tal en controlar las actividades económicas de unos cuantos “pícaros” que se enriquecen con el sufrimiento, con el trabajo y con el 55 % de pobreza que hoy tenemos en el país. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nievas.

**Sra. Nievas.**- Señor Presidente: Mi voto va a ser positivo. Como lo dijeron los legisladores preopinantes, se necesita recaudar dólares, evidentemente hay que sacar adelante a la Argentina, y estas cuestiones como el blanqueamiento de

capitales son necesarias. Pero lo doloroso y lo que nos corresponde a los 49 legisladores aquí sentados, es que pensemos en un Código Tributario. Hemos desgravado impuestos a la Quilmes Pepsico, a grandes capitales a cambio de puestos laborales, y ahora esta Cámara está votando el blanqueo de capitales, que no nos hace grandes héroes, pero seamos conscientes de que donde existen paraísos fiscales es porque, obviamente, existen infiernos fiscales, señor Presidente.

Pero lo que le compete a la Cámara entera, a nosotros y a través de su persona, señor Presidente, son nuestras pymes, nuestras pequeñas empresas. Sabemos que nuestras pymes son el entramado sostenible de las economías regionales, que aportan, rodean los grandes capitales y a la parte agroindustrial, y se montan alrededor de todos los grandes empresarios agroindustriales. Entonces nosotros, como legisladores en esta Cámara, tenemos que trabajar profundamente en el nuevo Código Tributario.

Las pymes, los pequeños emprendedores, más las economías regionales de esta Provincia, que sostienen y nutren a los grandes empresarios agroindustriales, hoy no tienen para recuperar sus alimentos. Hoy las pymes están financiando alimentos de sus canastas básicas; hoy las Pymes necesitan que les saquemos el impuesto a los Sellos, señor Presidente, ellas lo necesitan. Esta Cámara tiene un compromiso, una deuda con ellos, señor Presidente: con nuestras pymes, con nuestras economías regionales y también con la parte privada ¿Qué hace el impuesto a Salud Pública?; ¿qué sentido tiene el impuesto a Salud Pública en esta Provincia? Por ejemplo, Osecac, de los

Empleados de Comercio, tiene su obra social, es parte de la cuestión privada del Comercio y no tiene por qué pagar impuesto a Salud Pública. Reveamos el nuevo Código Tributario provincial. Tengamos consideración extrema con nuestras pymes, con nuestras economías regionales, con los que nos sustentan en esta Provincia permanentemente. Gracias, señor Presidente.

27

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Caponio.

**Sr. Caponio**.- Señor Presidente: Como ya lo dijeron acá en el Recinto, las personas que van a hacer uso de esta ley no son héroes: son evasores fiscales que aprovechan estos momentos o estas leyes para volver a blanquear capitales que tal vez los produjeron en nuestro país, se los llevaron afuera y los vuelven a incorporar al sistema.

Escuché muchas cosas, no quiero ser redundante, pero quiero expresar un anhelo, y mi anhelo es que beneficiemos y aplaudamos a los empresarios que cumplen con sus obligaciones fiscales; que formemos leyes que favorezcan a la producción, a las personas que están en este país, a los empresarios que están en el país, a los empresarios que invierten sus ganancias en el país, y no a los empresarios que sacan el dinero enviándolos a los paraísos fiscales. Eso es un anhelo.

Y escuché también en el Recinto, señor Presidente, que el único que tuvo éxito con los blanqueos fue el expresidente Macri. ¡O sea que fue amigo de todos los evasores fiscales de la República Argentina que robaron a nuestros compatriotas el dinero que era necesario para que la Argentina funcione! Macri fue el único presidente que tuvo un

éxito con un blanqueo: ¿que nos dice esto? Que fue el que trajo a todos los que nos estafaron, fue el que volvió a traer dinero de todas las personas de las que los argentinos fuimos víctimas. Por eso, señor Presidente, creo que los blanqueos no son positivos, tal vez sean necesarios en algunos momentos, pero nunca dictamos leyes para beneficiar o para aplaudir a los que realmente son los cumplidores fiscales. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Ignacio Macome.

**Sr. Macome**.- Señor Presidente: Primero, voy a adelantar mi voto positivo y voy a acompañar la medida. Pero también, como todos los que están acá en el Recinto, entiendo que la medida no es simpática, no es la más justa. Es una medida quizás necesaria: lo entendieron así desde la Nación, y así lo entendió también el Gobernador de la Provincia; medida o herramienta que todos los partidos políticos usaron alguna vez, y creo que casi todos los presidentes, como lo dijeron acá anteriormente, la usaron.

28

También se dijo que hay blanqueadores seriales. Bueno, sí es verdad, pero al fin se tomó la medida de condicionar esos blanqueadores para el futuro, así que dentro de este proyecto hay un condicionamiento para eso que no se había hecho en otros momentos. Entonces, hoy los blanqueadores seriales siguen blanqueando. Pero, bueno, se tomó esta medida, que es tan común lamentablemente para nuestro país, a veces necesaria, y como bien decía el contador Viña, es una medida que hay

que probarla, a ver si funciona o no funciona. Algunas tuvieron mayor o menos éxito, pero este tema que hoy está en la agenda nacional y en este momento en la provincial, se usó para hacer un futuro pesimista de lo que está pasando en un gobierno de ocho meses. Y, en ese sentido, lo que quiero es exhortar a mis pares a que tratemos de entender lo que quiere el ciudadano, lo que quiere la gente. El ciudadano y la gente votaron a este Gobierno Nacional, a este Presidente que hoy cumple cerca de ocho meses de gobierno o un poquito más, y lo apoyan.

Nosotros, como representantes de la política, quizás estamos siendo demasiado negativos para el poco tiempo de gobierno que se está cumpliendo. Estamos, como lo dije recién, haciendo futurismo y entendiendo que esto nos lleva a malos lugares y a un futuro desastroso; y es un futurismo muy pesimista, por supuesto. Entendamos que el Presidente Milei hoy goza del apoyo de la gente en general, a pesar de las medidas antipáticas que se vienen tomando y que son dolorosas en muchos sentidos, pero donde se está sincerando la economía, se está diciendo la verdad a la gente, no se está usando el Estado para cuidar personas hoy y que en el futuro tengan sueldos miserables o que una hiperinflación los lleve a cobrar sueldos miserables.

Toda esa confianza la gente le depositó a través del voto hace ocho meses, y hoy hace unos días salió también un estudio de la Universidad Torcuato Di Tella donde habla exactamente de un apoyo al Gobierno Nacional, de un índice de confianza en el Gobierno del 6,8 % sobre 10; es decir que un 68 % de la ciudadanía todavía apoya al Gobierno Nacional.

Creo que nuestra tarea como legisladores, nuestra tarea como políticos, nuestra tarea dentro de esta tarea que nos toca es acompañar a la gente, acompañarla en su esperanza, acompañar el futuro. Todos vemos y toda esta gente entiende que es una visión mejor por delante, que se le está diciendo la verdad a la gente, y entiende que hay que acompañar y que hay que poner el hombro. Eso es lo que pido yo para todos nosotros, los políticos, para que nos hagamos cargo de lo que realmente nos dice la gente del apoyo que tenemos que darle al pueblo. Y el apoyo que pide el pueblo hoy es que apoyemos las medidas que dicta el Presidente, porque tiene un nivel de confianza altísimo y todos queremos que le vaya bien. Ese es mi mensaje, señor Presidente, y adelanto mi voto positivo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra el Legislador Carlos Verón Guerra y luego el Legislador Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Verón Guerra.-** Señor Presidente: La verdad es que celebramos esta sintonía fina entre el Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional. Esta adhesión a la Ley 27743, como han dicho todos los legisladores preopinantes, es necesaria. Es necesario el ingreso de divisas al país y en este caso es lamentablemente por medio de un blanqueo; y digo "lamentablemente" porque no todo el mundo está de acuerdo con blanquear porque siempre viene por atrás la trampa.

Pero, leyendo la ley, claramente es un esquema de exención impositiva pero no libre de cargo, así que algo tendrán que pagar. Como lo dijo el Legislador Viña, el gobierno de Macri fue el más exitoso en esto de recoger dinero fuera del ámbito

normal, que fue casi de 118 mil millones de dólares. El kirchnerismo y su gobierno lograron captar 50 mil millones, y se estima que este blanqueo traerá a las arcas públicas entre 30 y 60 mil millones de dólares, que esperamos sirva para que la Argentina despegue.

Así que celebramos la iniciativa del Gobierno Provincial, celebramos que a lo mejor con estos dineros Tucumán y la Argentina despeguen de la mano del gobierno de Javier Milei. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Tobías Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: La verdad es que no pensaba hacer uso de la palabra en un tema tan técnico y que de una manera bastante sintética, práctica y pragmática lo sintetizaba el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Cámara.

No deja de ser normal lo que él ha hecho, porque en definitiva estamos adhiriendo a una ley y no vamos a decir que la hacemos muy "a la tucumana". Es una ley que ya rige en el país y que, obviamente, como materia de legislación nacional ha sido sancionada y aprobada por el Congreso Nacional y a la cual hoy adherimos. No obstante ello, hemos tenido distintas posiciones, distintos discursos en esta adhesión a la Ley n° 27.747, y yo simplemente quiero hacer algunas reflexiones.

29

En primer lugar, alguien ha dicho acá, y con total rigor de verdad, que no es la primera vez que se hace un blanqueo de capitales en la República Argentina. Ya se han hecho muchos otros, muchos intentos, y algunos han sido más o menos exitosos de acuerdo al grado de adhesión

que tienen, digamos, los amigos del poder de turno en que aparecen más capitales cuando se da un blanqueo.

Ya se ha dicho que con Macri ha sido uno de los blanqueos más exitosos; pero lo cierto es que, por ahí, un poco hay que mirar también, no solo en algunas cosas sino en todas, a otros países que sin duda alguna son mucho más modernos, más avanzados y más evolucionados en lo que hace a la economía mundial.

Y fíjense que nosotros, la República Argentina, y nosotros adhiriendo hoy aquí a esta Ley 27.747, vamos en contra de lo que la Unión Europea y el Parlamento Europeo de todas las naciones de Europa han decidido el 13 de diciembre del 2013, que es la creación de una nueva Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales, que se conoce como el ALBC. Es una comisión que está dotada de competencias para supervisar todo lo que son las cuestiones directas e indirectas en cuanto al blanqueo de capitales. Fundamentalmente, esto se hace para evitar justamente los fraudes, para evitar que todo lo que viene o procede de operaciones ilícitas, mediante alguna trampa o algún tercero pueda blanquearse y entrar dentro del sistema o el circuito financiero.

La ALBC, que tiene su sede en Frankfurt, ya en estos 10 años de creación ha determinado, señor Presidente, algunas cifras de cuánto es lo que se blanquea a nivel mundial. Malhabido el blanqueo: ¡nada más y nada menos que 715 millones de euros a 1.827 millones de euros es lo que se blanquea! Esto es a nivel mundial, señor Presidente, lo cual equivale de un 2 % al 5 % del blanqueo de los Ingresos Brutos del mundo, y ahí entramos todos los países.

En ese sentido, señor Presidente, el 70 % de lo que ingresa en los blanqueos corresponde a redes delictivas que de alguna forma se las ingenian para este blanqueo de capitales. No lo digo yo, sino que lo dice justamente desde Frankfurt la ALBC, que es lo que crea el Parlamento Europeo y es lo que se aprobó para que se estudie. Bueno, hacen uso indebido un 80 % de infraestructuras legales para actividades delictivas, como decía.

¿Cómo es el circuito? Bueno, el ingreso de dinero en negro, en este caso a la República Argentina; inversión de beneficios ilícitos que se invierten en el sistema financiero legítimo; la organización por niveles de origen de los fondos, camuflada a través de movimientos o conversiones, por ejemplo, facturas falsas, préstamos o transferencias de una cuenta a otra; y, finalmente, la integración, los bienes que se reintroducen en la economía, por ejemplo, mediante inversiones en bienes inmuebles, bienes de lujo, proyectos empresariales, yates, etcétera, etcétera.

30

En definitiva, señor Presidente, concretamente, ¿qué es lo que se define en la Unión Europea como el blanqueo de capitales? No nos va a gustar, señor Presidente, la definición; repito, no es mía, es de una potencia paralela y que está dentro de lo que es el Imperio Occidental, por decirlo de alguna manera. Ellos lo definen al blanqueo de capitales como el proceso mediante el cual los delincuentes ocultan el origen ilegal de sus activos, utilizan sistemas financieros encubiertos para realizar transacciones y pago lejos de los mecanismos de vigilancia; esto es la síntesis.

Yo quiero decir que cuando uno vota, lo hace consciente de esto, pero no somos

tontos: sabemos que acá, si no hay un buen control y un buen filtro, vamos a tener algo de esto. Es más, en la misma ley, en la 27.747, cuando dice “traigan hasta 100 mil dólares y pónganlo en inmueble, pónganlo en yates, pónganlo en aquello”, nos están dando el camino que ya desde 2013 los europeos y la Unión Europea nos viene diciendo: “¡cuidado con el blanqueo porque va para allá, para allá, pero viene de fines ilícitos”.

Y, para colmo, me tengo que “mamar” -si me admiten el término desde el punto de vista del lenguaje parlamentario- que me apliquen la ley de “Lilita” Carrió a la enésima potencia, y que de pronto tengan que decir que la gente no sabe votar, que vota mal, como alguien lo dijo ayer o antes de ayer, por ahí, en algún programa de radio, televisión o lo que fuere, y que es miembro de este Parlamento. La verdad es que yo rechazo de plano el tema de que tengamos lo que tengamos o tenemos de gobierno porque la gente elige mal, y que hay cinco o seis “tontitos” aquí que son la única oposición para este tipo de cosas. Todos los “tontitos” han adelantado que van a votar esto, espero que lo hagan conscientes y no creo que todos sean tontitos. Creo que realmente ha pegado y ha rozado con una cosa, no voy a decir el insulto pero sí con el agravio gratuito a la investidura de cada uno de los 49 señores legisladores porque, en segundo lugar, señor Presidente, yo quiero decirles que el bloque oficialista tiene 34 señores legisladores, y que la oposición tiene el resto hasta completar los 49. No son solo seis legisladores de la oposición y no es la oposición por la oposición misma, señor Presidente, porque más de una vez los señores legisladores que han sido electos, igual que nosotros por el voto popular,

han votado con nosotros y a veces han votado en contra.

Así que, discúlpenme, no ha habido Manifestaciones de Orden General pero creo que este tema sí se presta para decir que nosotros, como oposición, vamos a votar, sabemos los riesgos que se corren, y esperamos, porque esto no es el estrago de cuando salimos de la dictadura, entramos a la democracia y nos damos con que, de 7 mil millones de deuda externa teníamos, 34 mil porque la República Argentina con sus 24 millones de habitantes -que teníamos en ese momento, luego del mundial del ‘78-, nos habíamos hecho cargo de la deuda de todos los apellidos famosos, empezando por el padre de Macri y por todos estos otros que hoy tenemos de ministros, que habían pasado sus deudas particulares a deudas del Estado.

Así que, dicho esto, señor Presidente, siendo consciente de lo que votamos, vamos a acompañar la adhesión. Nada más y muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio**.- Señor Presidente, solicito que nos apartemos del Reglamento y que se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada. Por tanto, se vota por signos.  
Se va a votar en general.

-Afirmativa.

31  
**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general, por unanimidad.  
En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° y 2°.

-Artículo 3°:

**Sr. Secretario.**- (Pérez).- La modificación propuesta por el señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto queda redactado de la siguiente manera: *“Inciso c) del artículo 3°: Quedan excluidos de lo establecido en el presente inciso los sujetos que se encuentren en proceso de fiscalización, por los montos resultantes de las operaciones sujetas a dicha fiscalización, en proceso de determinación o discusión administrativa o judicial, o en proceso de trámite judicial de cobro, respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos”*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar el artículo 3° con las modificaciones propuestas.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado.

-Se aprueba el resto del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 8.2

### REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES PERSONALES. CREACIÓN

(Orden del Día n°43/119, asunto n° 1- Exptes. nros.13-PE-24 y 151-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 43/119, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, creando el Registro Provincial de Antecedentes Penales y Contravencionales, juntamente con el proyecto de ley sobre el mismo tema del señor Legislador José Cano, expediente 151- PL-24”*.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Najjar.

**Sr. Najjar.**- Señor presidente: El proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo surge como una respuesta necesaria y urgente a los desafíos que enfrenta la Provincia de Tucumán en la gestión de información penal. Este proyecto se basa en la modernización del Estado, la protección de los derechos digitales de los ciudadanos y la demanda de una gestión pública más transparente y eficiente.

Cabe destacar, señor Presidente, que esto fue charlado con la presencia de los integrantes de la Comisión ampliada por varios representantes de distintos bloques políticos con su presencia en la visita del

señor Ministro a esta honorable Cámara Legislativa.

Uno de los puntos destacados es la modernización del Estado en un contexto global donde la digitalización es sinónimo de eficiencia y competitividad. El sistema actual de Registro de Antecedentes en Tucumán resulta obsoleto. Los procesos manuales, dispersos y analógicos, no solo son costosos y lentos, sino que también exponen a la Administración Pública a errores y retrasos que afectan directamente la Administración de Justicia y la Seguridad Pública.

La creación de un Registro Provincial de Antecedentes Personales permitirá la centralización y digitalización de la información garantizando procesos más ágiles, seguros y menos propensos a errores humanos. Este avance responde a la imperiosa necesidad de un Estado más moderno, capaz de gestionar sus recursos de manera eficiente y de servir a sus ciudadanos con la rapidez que exigen los tiempos actuales.

La protección de los derechos digitales en consonancia con los nuevos paradigmas internacionales que consideran a los derechos digitales como Derechos Humanos. Este proyecto establece un marco legal robusto para la protección de los datos personales de los ciudadanos.

La digitalización del registro no solo busca mejorar la eficiencia administrativa, sino también asegurar que la información sensible de cada ciudadano esté protegida bajo estrictas normativas.

Los datos personales serán ingresados exclusivamente por organismos oficiales, garantizando la integridad, veracidad y seguridad de la información. Además, se establece un control riguroso sobre

quienes acceden a estos datos y bajo qué circunstancias, otorgando a los ciudadanos la posibilidad de monitorear, y si es necesario corregir la información que sobre ellos registra, previa autorización de la Justicia.

32

Transparencia y participación ciudadana. La transparencia en la gestión pública es un pilar fundamental de cualquier Democracia moderna. Este proyecto de ley responde a la creciente demanda social por una mayor apertura y accesibilidad de la información pública al crear un sistema centralizado y digitalizado, se facilita el acceso de las autoridades competentes a la información pública y la transparencia para la toma de decisiones, al tiempo que se garantiza que los ciudadanos puedan acceder a sus propios antecedentes, verificarlos y solicitar correcciones si detectan errores. Esto no solo fortalece la confianza en las instituciones, sino que también fomenta una participación ciudadana activa, vigilancia de sus derechos y la transparencia de Estado. La eficiencia en la gestión pública, la creación de este Registro es un paso esencial hacia una administración pública más eficaz.

El proyecto contempla plazos estrictos para la carga y actualización de la información, lo que reducirá significativamente los tiempos de respuesta en la emisión de Certificado de Antecedentes Personales, un requisito indispensable para múltiples trámites y procedimientos.

Además, la implementación de un sistema de validación digital, garantiza que los certificados emitidos sean auténticos y válidos, reduciendo la posibilidad de fraudes y aumentando la confianza en el sistema. La agilización de estos procesos beneficiará no solo a las

instituciones públicas, sino también a los ciudadanos, quienes verán simplificados los trámites que requieran antecedentes penales.

Respaldo jurídico y seguridad legal. Este proyecto está respaldado por una normativa clara y precisa para establecer la responsabilidad de los distintos organismos involucrados en la carga y actualización de la información. Se contempla la protección de datos sensibles, la implementación de medidas de seguridad informática avanzada y el cumplimiento de los plazos legales para la remisión de la información.

Asimismo, el proyecto prevé sanciones. Esto es destacable porque hace referencia al cuidado de esos datos personales que le pertenecen solamente a los individuos, para quienes incumplan con sus obligaciones asegurando que el sistema funcione de manera efectiva y que los derechos de los ciudadanos estén protegidos en todo momento.

En conclusión, la creación del Registro Provincial de Antecedentes Personales que deja de llamarse de Antecedentes y Certificados de Buena Conducta. Es claramente un cambio en el paradigma al aplicar ya un nombre diferente al que se venía usando. Es una iniciativa que no solo moderniza y optimiza la gestión de la información penal en Tucumán, sino que también fortalece los derechos digitales de los ciudadanos y promueve una Administración Pública más transparente y eficiente.

Este proyecto representa un avance significativo en la construcción de un Estado más moderno y accesible, capaz de responder a las demandas de los ciudadanos con eficacia y respeto por sus derechos fundamentales. Los certificados se emitirán en 72 horas y con un costo de

un litro de nafta súper y en 24 horas de tres litros de nafta súper. Lo recaudado servirá para mantener y perfeccionar el Registro de Antecedentes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley, convencido de que su implementación será un pilar fundamental para el desarrollo de una provincia más justa, segura y moderna.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Evangelina Nievas.

**Sra. Nievas.**- Señor Presidente: Creo que apostar a la seguridad social es fundamental en esta Provincia. Necesitamos más seguridad social, es evidente. Tenemos muchas víctimas por delito y esto va a agilizar *on line* todo lo que son los certificados de antecedentes de cada persona, de cada tucumano, y también de algún extranjero que se sitúe en esta Provincia.

33

También le quiero aclarar, señor Presidente, que dentro del capítulo de seguridad social existe un gran capítulo, una gran plataforma, que se llama Seguridad Vial Provincial. Y, lamentablemente, estoy muy angustiada y ya se lo dije delante suyo al Gobernador si usted recuerda. Me preocupa que en veinte horas perdamos cinco tucumanos, es tristísimo. Nosotros a veces los médicos diferenciamos urgencia de emergencia. Estamos en emergencia vial provincial, señor Presidente. A veces hablamos de desnutrición, a pesar de que hablamos de la pobreza de la Provincia y del bajo costo que la familia tucumana no llega...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Le pediría que se remita al tema que estamos tratando, señora Legisladora.

**Sra. Nievas**.- Si, es de la Seguridad Social....

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No estamos hablando de ese tema, señora Legisladora.

**Sra. Nievas**.- ¡Déjeme terminar, señor Presidente!

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Redondee y termine por favor porque, si no, estamos hablando de otro tema y tengo que llamarle la atención si no lo hace.

**Sra. Nievas**.- Le voy a redondear el tema. Estoy muy asustada por las muertes provocadas por la inseguridad vial, tenemos que aumentar...

-Varios señores legisladores se manifiestan desde sus bancas.

**Sra. Nievas**.- ¡Me deja muy tranquila que los 49 legisladores estemos preocupados!, ahora faltan hechos reales, cuantificables, como poner semáforos, señor Presidente; faltan semáforos...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse**.- Señor Presidente: Es el momento del tratamiento del tema en cuestión y es importante que nos aboquemos a esta materia para todos los ciudadanos que van a ser beneficiados por esta iniciativa. Señor Presidente, la digitalización de

todos los que son los servicios gubernamentales no solamente mejoran la cobertura y la prestación de estos servicios sino que también implican inclusión social y aumenta lo que es transparencia institucional...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Por favor, señores legisladores, no dialoguen que está haciendo uso de la palabra la Legisladora Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse**.- Existe hoy un observatorio digital de las Naciones Unidas que utiliza desde el año 2021 una métrica para medir cuál es el grado de implementación o de desarrollo que los países tienen sobre plataformas digitales. En el año 2023, Argentina con 19 países de la región fueron sometidos a esta métrica y medido su desempeño en la materia y en conjunto el 85 % de los países tiene implementaciones referidas a plataformas digitales para la prestación de servicios públicos.

En este caso, el proyecto en cuestión viene a poner a nuestra Provincia a la altura de los avances tecnológicos, y viene a solucionar un tema que lo hemos vivido en carne propia durante muchos años, en donde hemos desarrollado operativos barriales, en donde la Policía de Tucumán con una excelente predisposición ha otorgado certificado de antecedentes personales y lo ha hecho en cada uno de los barrios, por lo menos de acá, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y ha sido uno de los servicios que el Estado ha prestado que siempre tenía más gente haciendo cola para poder acceder a este servicio. Sobre todo, existen momentos en el año en donde son requeridos estos certificados para el ingreso a diferentes empresas sobre todo en los tiempos de zafra, donde estos

certificados empiezan a ser para el Estado una suerte de embudo, porque son muchas las personas que se agolpan para obtener el certificado en un período corto de tiempo.

Es por esto, señor Presidente, que esta iniciativa del Gobierno de la Provincia es realmente un avance y celebro que se lo pueda implementar porque además de la inclusión social que esto significa, donde el precio que se ha fijado es un precio relativamente accesible, va a descomprimir las oficinas públicas y va a hacer, precisamente, lo que nosotros tenemos que tender a hacer, que es poderle facilitar a los ciudadanos el acceso a trámites, ojalá podamos, a partir de la sanción de esta ley y su posterior promulgación, difundir de manera adecuada cómo es el procedimiento para que todos los ciudadanos puedan conocer cómo acceder a este nuevo sistema superando por supuesto las brechas de poca alfabetización digital que lamentablemente tenemos y también de a veces difícil conectividad en algunos lugares de la Provincia. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Cano.

34

**Sr. Cano.-** Señor Presidente: Como dijo el presidente de la Comisión de Seguridad en la reunión plenaria que tuvimos con el Ministro y con todo su equipo -que fue bastante extensa y después la reunión de comisión entre los asesores y funcionarios del Poder Ejecutivo- logramos homogeneizar un proyecto que evidentemente se va a transformar hoy en ley.

Yo diría que es un avance importante, casi fundamental, porque en pleno siglo

XXI y con sistemas que funcionan en otras provincias y ya hace mucho tiempo en otros países, no del primer mundo, sino de Latinoamérica es un avance importante poder transparentar el acceso a este tipo de certificado de buena conducta en una provincia donde hemos tenido hechos realmente bochornosos, lamentables de personas que accedieron al certificado de buena conducta y que tenían antecedentes penales, que inclusive en alguna oportunidad ingresaron a la propia Policía o a la Administración Pública que ha habido probablemente en algún momento como una caja de recaudación más con peleas públicas entre dos oficiales superiores que estaban al frente de la repartición, con lo cual creo, señor Presidente, y tengo que reconocer que se han incorporado algunos de los puntos que uno planteaba en el proyecto de ley que presenté y se homogeneizó un muy buen proyecto.

Creo que la Provincia va a dar un paso cualitativo importante a partir de que esto comience a funcionar, transparentando, modernizando al Estado, aplicando la tecnología al servicio del ciudadano y fundamentalmente no solamente en el acceso del ciudadano a evitar trámites engorrosos, a buscar muchas veces atajos para conseguir este tipo de documentación, sino a la base de datos que esto va a generar, que va a estar de acuerdo a los requerimientos de la justicia, de las fuerzas federales, de las fuerzas provinciales en los términos de los controles cuando se necesita tener la información sistematizada de los antecedentes de los ciudadanos que viven en la Provincia o que ingresan a la Provincia.

Así que celebro, señor Presidente, que estamos aprobando hoy este proyecto. Me

parece que es un aporte, sin duda la seguridad, tiene que ver con la seguridad; y para terminar, yo diría que en virtud de la manera en que se viene llevando la sesión y a lo acordado en Labor Parlamentaria cuando no pusimos hoy como en otras sesiones Manifestaciones Generales, que hay que ser prudente a la hora de pedir el uso de la palabra y de inclusive interpelar como recién pasó, una legisladora, porque yo escuché en la alocución del primer tema hablar de cuestiones que nada tenían que ver tampoco con la Ley de Blanqueo. Y me parece que también hay que ser prudente, porque si acá nos vamos a volver a retrotraer, a hablar de gobiernos anteriores y demás, hay que tener un poquito de pudor.

Argentina, lamentablemente está siendo noticia mundial por el papelón, el bochorno del Presidente que hemos tenido los últimos cuatro años y de eso hay que hacerse cargo, Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Agustín Romano Norri.

**Sr. Romano Norri.**- Señor Presidente: Más que nada, me parece que la modernización no es un lujo, es una necesidad, y es importante que lo lleve adelante el Estado Provincial. Cuántas veces hemos postergados estos trámites por lo que se demoran y lo que eso genera; colas que veíamos sobre todo en la calle Italia muchas veces. Y creo que esto va a ser sumamente positivo, porque va a generar que tengamos menos personal policial trabajando en tareas administrativas. Lo podemos hacer de forma digital, y sobre todo a través de las últimas leyes hemos generado la

posibilidad de que personal civil trabaje para la Policía, habiendo visto cómo va a ser el procedimiento para sacar estos certificados en base a la visita que hizo el Ministro de Seguridad con su equipo. Entendemos que es un paso adelante, porque muchas veces la gente critica que los tiempos del Estado no son los tiempos de la gente, y veo como muy positiva la posibilidad de tener entre 24 y 72 horas este certificado, que muchas veces uno se olvida, tiene que hacer un trámite y necesita solucionarlo a la brevedad.

35

Así es que creo que tenemos que ir hacia eso, hacia un Estado más eficiente, un Estado que cumpla con los servicios que piden nuestros vecinos y esto va en consonancia con eso. Por eso también, si bien uno está desde la oposición, entiende que las cosas que se hacen bien hay que decirlas como así las cosas que entendemos que no son el camino, nos oponemos. Creo que eso habla de la madurez política, así es que voy a acompañar este proyecto, entendiendo que es un paso hacia adelante para nuestros vecinos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Quiero decir que la era de la inteligencia artificial en donde la conexión de una información con otra hacen que un país, que las sociedades avancen. Esto es un paso importante porque no se trata solo de un certificado, se trata de mucho más que eso porque el certificado es el primer paso de lo que se puede conseguir cuando uno unifica lo que antes tenía como información quizás

de manera aislada o en compartimentos estancos.

Que hoy se arme esta base con lo que tienen el Poder Judicial, el Ministerio Público fiscal, la Policía de la Provincia y el Servicio Penitenciario me parece sumamente importante, además, por supuesto, los beneficios que le da al ciudadano sin ninguna duda que con dos *click* puede obtener el certificado que necesita y encima hacerlo más barato y más eficiente.

Se terminan también todas las posibilidades de crear ventanillas de peaje y cosas por estilo, por eso siempre que nosotros damos pasos en este sentido, damos paso a la modernización, pero también a la transparencia.

Por eso -y voy a hacer una digresión y aunque sea mujer espero que no me corten el micrófono- ruego, solicito, pido encarecidamente, ya lo he hecho de todas maneras, que en educación traten un proyecto que tiene mucha vinculación con esto porque también es de mezclar los datos para que tengamos una alerta temprana para que los chicos no dejen la escuela.

Vamos al tema que estamos analizando, señor Presidente: Le diría que había una aflicción que tenía porque sentía que esto debía estar por la Ley de Ministerios bajo la supervisión del Ministerio de Gobierno y Justicia pero hemos estudiado, lo he charlado y lo he discutido con algunos integrantes del oficialismo también y hemos visto que la Ley de la Policía también habilitaba esto, que además está toda la estructura armada dentro de seguridad para ser esta la que lleve adelante la puesta en marcha de este Registro. Por lo tanto, sin ninguna duda, señor Presidente, vamos a apoyarlo.

Si hay un tema que para mí es muy importante, y aunque sea una ley de orden público y aunque esté puesta de una manera subrepticia dentro de la ley que estamos analizando, tiene que haber como un paraguas protector, que es la Ley de Protección de Datos Personales, sin ninguna duda, para que todos podamos estar en paz y para que después no empiece a haber problemas de filtraciones de ninguna índole con algo tan sensible como son los datos personales.

Es por eso, señor Presidente, es que voy a hacer una sugerencia, una petición al miembro informante para que se ponga expresamente en un artículo que diga que “todas las disposiciones e implementación de la presente ley deberán regirse por los principios de la Ley 25.326 que regula la protección de datos personales”. Es importante que sepamos que cuando hablamos de protección de datos personales hablamos de que esos datos no sean utilizados sin consentimiento, pedir que informen sobre datos de usted que están en el registro, que pueda tener derecho a pedir que sus datos sean corregidos y actualizados, bueno, una serie de cosas que todos los que estamos sentados acá las conocemos y que ha sido un paso muy importante en la sanción del Registro y Protección de Datos Personales, señor Presidente.

36

Por lo demás, creo que es importante la ley que estamos por sancionar y también es importante que entre nosotros tengamos paciencia y respeto para que una falta de respeto de un lado no genere la vuelta de falta del mismo y transformemos esta Cámara en lo que no queremos ninguno, señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse...

**Sr. Vargas Aignasse.**- Gracias, señor Presidente...

**Sr. Presidente** (Acevedo).- ¿Planteaba una modificación, señora legisladora?

**Sr. Seleme.** - Si me permite, la legisladora hizo un aporte en cuanto a lo que implica el *habeas data*, que es el cuidado de los antecedentes de las cuestiones personales.

Está contemplado darles las garantías, me parece muy bien el aporte que hace, digamos, porque está contemplado en leyes tanto nacionales como provinciales respecto a la cual la Provincia se encuentra adherida y en virtud de simplificar -si me permite, señor Presidente-, se está haciendo un gran trabajo en lo que implica el Digesto Jurídico y para evitar que se multipliquen -quizás- informaciones o adhesiones extras en las leyes, y en virtud de futuros digestos, sería conveniente darles las garantías de que esto está contemplado, es decir el pedido que hace la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y en virtud de la simplicidad no incorporarlo -si así lo decide- directamente en esto y darles las garantías al respecto que esto está contemplado tanto en las adhesiones a las leyes nacionales como provinciales, la situación del *habeas data* que hace referencia.

Me parece un aporte importante decirles que está contemplado y en la realización de futuros digestos y buscando la simplicidad de estas acciones, garantizarles que es un aporte válido, pero que ya está contemplado. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.** - Me pide una intervención el señor Legislador Leito y se la concedo.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

**Sr. Leito.** – Creía que iba a cerrar el debate como integrante de la Comisión, y antes de eso quería hacer uso de la palabra muy brevemente, ¿le parece, legislador?

**Sr. Vargas Aignasse.** - Adelante, señor legislador.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Mario Leito.

**Sr. Leito.**- Señor Presidente: Simplemente quiero poner de manifiesto dos o tres cosas. Este proyecto que viene del Ejecutivo es básicamente tratar la modernización de lo que pretende el Estado, de alguna manera desarrollando esa capacidad que tiene el Estado en respuestas a las necesidades de la sociedad, establecer nuevas formas y herramientas, en definitiva.

Creo que este proyecto que viene desde el Poder Ejecutivo forma parte de un programa de políticas públicas implementado por nuestro Gobernador Osvaldo Jaldo, puesto que cuando vino al Recinto, también en su momento cuando asumió la gobernación de la Provincia, entre otras cosas, puso de manifiesto la necesidad de que fuera un reclamo ferviente del pueblo tucumano que era dar seguridad a la población.

Este proyecto viene en el marco de dar una herramienta más a la seguridad de los tucumanos. Y cuando hablamos de la seguridad de los tucumanos -aquí quiero poner de manifiesto algo que seguramente no se dijo, pero que es importante que sepamos-, la sociedad reclamaba esto. Se tomó esa iniciativa, se tomó esa palabra, se llevó y se ejecutó.

Muchos de nosotros en la última época hemos participado junto a usted, como Vicegobernador de la Provincia, en actos que tienen que ver con la Seguridad de los tucumanos, y eso venía simplemente a poner de manifiesto los reclamos de mucho tiempo de las fuerzas policiales. Acá hemos sancionado normas que, incluso, van a ayudar al desarrollo familiar de ello cuando hablábamos del tema de la vivienda, cuando se planteó el mismo, y después de muchísimo tiempo pudieron ascender más de cuatro mil agentes policiales, oficiales, suboficiales, ayudantes, etcétera; se les estaba dando una respuesta a los reclamos de recategorización de esa Fuerza.

37

Nuestro Gobierno entregó las herramientas a las Fuerzas de Seguridad, que tenían que ver con motocicletas y camionetas. Todo esto es lo que hace, en definitiva, a esa política pública de Seguridad, y el Gobernador también se expresó en estos últimos tiempos sobre la construcción de la nueva Cárcel, la que con fondos tucumanos se está llevando adelante y que dentro de muy poco -en diciembre seguramente- tendremos la posibilidad de poder inaugurar la primera parte de la misma.

Queremos decirles que estamos de acuerdo con el proyecto que viene del Poder Ejecutivo, que vamos a acompañar,

pero creía necesario poner de manifiesto esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra señor el Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Antes que nada, quiero hacer una mínima reflexión.

Quienes tenemos alguna experiencia en el Parlamento sabemos que cuando uno fundamenta una ley puede abrir una digresión sobre algún punto en general buscando marcar una posición política, y eso es parte de la sana costumbre que ha tenido siempre el Parlamento. Otra cosa, señor Presidente, es utilizar un punto del Orden del Día para abrir o sacar una tajada de Manifestaciones de Orden General sin abundar de ninguna manera sobre el proyecto en cuestión, violentando la disposición que la Comisión de Labor Parlamentaria ha resuelto. Hablo de buenas prácticas legislativas, y una de las buenas prácticas legislativas -esto no tiene que ver con si soy hombre o mujeres la honestidad parlamentaria de quienes estamos sentados acá.

Y, reitero, una cosa es -en el marco de la fundamentación del punto que se está debatiendo- abrir un pequeño incidente y fundamentar sobre otro punto, marcando una posición política, y otra cosa es utilizar arteramente el Orden del Día violentando lo dispuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria. Esa es la diferencia entre tener una buena y honesta práctica legislativa y no tenerla.

Vamos al tema, señor Presidente. Los registros de antecedentes nacen en la historia de la humanidad como mecanismos de protección de las personas, donde obviamente que la

publicidad era lo más importante. A partir de la evolución y el manejo de la información -con fines delictuales también- se plantean esas restricciones como el *habeas data* o como cuestiones que ha planteado la Legisladora Elías de Pérez y que tienen que ver con el cuidado del manejo de la información; lo mismo pasa con el registro de deudores.

Pero siempre tenemos que entender que si hay algo peor que exponer los datos del deudor es permitir que ese deudor vuelva a cometer un fraude. Por eso siempre entre la información sobre los datos de esa persona y la información que tengan los terceros sobre la conducta de esa persona, son parte de un fino equilibrio que la ley debe preservar y los controles también.

Pero este paso tan importante, y como bien lo ha marcado el presidente de la Comisión -que ha hecho un gran trabajo estudiando este proyecto y reuniéndonos con el Ministro y con miembros de la Fuerza buscando ese cambio de paradigma histórico para Tucumán- que es muchísimo más que el trámite que puede hacer un particular para obtener un certificado de antecedentes. Yo he escuchado que muchos advierten: “Che, qué importante que va a ser porque esa persona que antes tenía que ir a hacer una cola, pintarse los dedos, avanzar en un proceso en la Jefatura; después pudo hacerlo a través de un trámite pidiendo un turno online, pero igual tenía que ir”. Bueno, avanzamos al paradigma de que seguramente ahora no va a tener que ir y que se va a hacer todo directamente desde un teléfono, desde una computadora, abaratando tiempo y evitando gastos en recursos humanos.

Esa es la punta del iceberg de este cambio de paradigma, eso es lo mínimo. Que es importante, por supuesto, porque

tiene que ver con el tiempo de los ciudadanos en relación a este trámite que es fundamental. Pero eso es lo mínimo.

38

Quiero contarles cómo funcionaba el sistema y cómo funciona hoy, a partir de lo que se va a venir que es lo que muy bien ha explicado el presidente de la Comisión. Supongamos que en el día de hoy en Colonia 4, de Santa Ana, a muchos kilómetros de San Miguel de Tucumán, la Policía aprehende a un ciudadano por una inconducta social, es decir por una contravención; lo aprehende. ¿Qué hace la Policía ahí? Bueno, lo detiene, le pinta los dedos -la famosa pintada de dedos- vuelca esas huellas dactilares en una ficha dactiloscópica; una vez que tiene esa información dactiloscópica hay que esperar a que haya un vehículo disponible y venirse desde la Colonia Cuatro de Santa Ana, en un móvil policial con esa información hasta San Miguel de Tucumán, a la Jefatura, donde un perito va a hacer un chequeo de esa ficha dactiloscópica, va a cruzar esa información con las carpetas prontuariales en soporte papel que tenemos ¡carpetas prontuariales! Y a partir de allí, con esa información de identificación de ese sujeto vamos a ir a un sistema analógico que tenemos, que se llama “Sultán”, que fue creado por la misma Policía, pero que tiene un gran problema de actualización de datos y de velocidad porque es analógico. Y de ahí vamos a ver si ese ciudadano aprehendido ya hace bastante tiempo, porque hasta que han venido, han hecho el trámite, hay todo un proceso temporal y tiene que ver ahí con algo muy importante, que es la administración de los tiempos de la libertad.

Este cambio de paradigma permite administrar los tiempos de la libertad de otra manera ¿Qué hay más importante en nuestra Constitución si no es la libertad? Administrar los tiempos de la libertad razonable y rápidamente es el cambio de paradigma que enfrentamos con este nuevo registro digital ¿Por qué? Porque el Estado a través de sus organismos va a poder otorgarla o no a una velocidad mucho mayor que antes.

Este trámite, que venía contando como ejemplo, una vez que entramos al Sistema Sultán, podemos saber si ese sujeto tiene pedido de captura, antecedentes penales o cuál es su condición ante la ley. A partir de esa información se dará aviso al área respectiva correspondiente, si fuera un orden de captura al juzgado, si es un preso que ha abusado del tiempo otorgado por el Juzgado de Ejecución de Sentencia y ha habido descontrol del Patronato de Liberados al patronato correspondiente; en fin, vamos a poder tomar una decisión, pero después de horas y quizás de días que esa persona está privada de la libertad, porque no tenemos cómo acceder rápidamente a la información de su situación de antecedentes ante la ley. ¡Mire, señor Presidente, el cambio del que estamos hablando!

Por eso, esto es enormemente importante, esto es un cambio del día a la noche, que va a permitir que las fiscalías, los Juzgados de Ejecución de Sentencias, que el Patronato de Liberados y que la Policía, puedan bajar muchísimo los costos de operatividad, de funcionamiento y -como le decía precedentemente-, fundamentalmente la administración de los tiempos de la libertad.

Además, es muy importante por algo, ya que a nivel nacional existen muchos sistemas que vienen funcionando muy bien, como el Sibios, el Sistema Federal de Identificación Biométrica para la seguridad o el de la Policía Federal, que se llama Sifcop, Sistema Federal de Comunicaciones Policiales, con los cuales la Provincia de Tucumán ha celebrado convenios y hemos podido resolver cuestiones federales rápidamente a través de esos convenios.

Bueno, este Sistema del que vamos a gozar a partir de esta normativa de aquí en adelante, va a permitir que la Provincia de Tucumán celebre convenios con otras provincias y pueda trabajar regionalmente en temas tan importantes como el narcotráfico donde la información va a ser la clave para poder diseñar políticas preventivas y de control, más aun teniendo en cuenta que hemos prorrogado la competencia del delito de narcomenudeo a la Provincia de Tucumán.

39

Quiero felicitar por este trabajo a las autoridades del Ministerio de Seguridad y al Gobernador de la Provincia porque hace mucho tiempo que veníamos planteando la necesidad de este cambio tan importante y las fuerzas de seguridad también lo venían haciendo, señor Presidente. Esto es, mire, le doy otro dato que es significativo: en Tucumán teníamos hasta hace unos meses aproximadamente 15.000 prófugos -¿me están escuchando bien?: 15.000 prófugos-; ¿y por qué teníamos 15.000 prófugos? Obviamente, tenemos en nuestro Fuero Conclusional decenas de miles de causas que, obviamente, por una cuestión de tiempo se están empezando a vencer con caducidad, con prescripciones. En esas

causas hay muchísima gente que tenía pedidos de captura, que estaban gozando de beneficios extramuros, que tenían prisión preventiva y que se les venció el plazo de la prisión preventiva y que nunca más fueron convocados a juicio, entonces están en deuda y a partir de esa deuda, al no presentarse, pasan a ser prófugos.

En muchos casos o en la mayoría de los casos por delitos que son menores, por cuestiones que la Sociedad puede decir, bueno, era una cuestión mínima, amenaza de muerte, lesiones leves, etcétera, pero no dejan de ser personas que están hoy al margen de la ley, en contra de la ley, escapándole a la ley y nosotros no teníamos cómo controlar y saber qué hacían, dónde estaban y si los aprehendíamos un trámite enorme para poder saber cuál era su situación procesal o su realidad ante la ley.

Por eso, señor Presidente, este cambio de paradigma absoluto que encaramos de la Seguridad va a poner en un antes y en un después, no solamente a la Justicia, no solamente al Sistema Penitenciario, sino también a nuestra policía y a nuestra faceta de prevención. Imagínense lo que es para un policía aprehender a un sujeto y en dos minutos saber cuál es su situación procesal. Inmediatamente el Jefe de Policía tomará una decisión si es contravención y si no lo fuera, inmediatamente ponerlo a disposición de la Justicia.

Este es el gran cambio que tiene este Registro, al que deberíamos ponerle un nombre -quizás eso lo verá el presidente de la Comisión-; tenemos uno nacional y se llama Renaper, Registro Nacional de las Personas. Este no tiene nombre o le podríamos poner "Registro Provincial de las Personas" o el que fuera, pero sería bueno ponerle un nombre también porque

esto va a ser de una enorme importancia para el futuro.

Reitero, la clave de este Registro es que a partir de ahora el Poder Judicial, la policía y los organismos vinculados al control de la ley de administración de la Justicia van a poder prever y administrar la libertad, tan sagrada, de manera mucho más eficiente y razonable. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo al artículo 138 del Reglamento de la Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio**.- Señor Presidente: Solicito que, apartándonos del Reglamento, se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los Capítulos I (artículos 1° al 20) y II (artículos 21 a 24).

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como el artículo 25 es de forma, queda sancionado.

### 8.3

#### **LEY N° 8933 (CÓDIGO PROCESAL PENAL) Y SU MODIFICATORIA N° 9285. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 146 (DENUNCIA)**

(Orden del Día n° 43/119, asunto n° 2 - Exptes. nros. 136-PL-24 y 145-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 43/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Seguridad y Justicia, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse, modificando el artículo 146 del Código Procesal Penal, juntamente con el proyecto de ley sobre el mismo tema del señor Legislador José Cano”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Seguridad y Justicia, el señor Legislador Carlos Manuel Najar.

**Sr. Najar**.- Señor Presidente, voy a hacer una breve introducción para luego cederle la palabra a la autora del proyecto de ley.

El proyecto de ley propone una modificación al artículo 146 del Código Procesal Penal de Tucumán, con el fin de permitir que las denuncias relacionadas con delitos de narcotráfico se puedan realizar de manera anónima. Respecto a esto, ahora cedo la palabra a la autora del proyecto, señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse**.- Gracias, Señor Presidente, y muchas gracias al señor presidente de la Comisión y a todos los miembros de la misma por el tratamiento y el dictamen favorable para este proyecto.

Este proyecto tiene origen precisamente en tratar de abordar una materia que por cuestiones, tal vez, de rigorismos técnicos no ha sido receptada por nuestro Código Procesal Penal, por una cuestión también temporal, que tiene que ver con que la Ley Provincial n° 9188, que es la Ley contra el Narcomenudeo que ha sancionado la Provincia de Tucumán, ha adherido a la Provincia de Tucumán a algo que prescribe un artículo de la Ley Nacional, que es el artículo 34 de la Ley n° 23737, pero que tenía una posibilidad de adhesión de las provincias para poder ejercer competencia sobre narcomenudeo, que era de un carácter limitado. Es decir, podíamos adherirnos para esta competencia, pero no así, por ejemplo, al artículo 34 bis, que es el artículo de la Ley Nacional que establece las posibilidades en cuanto a la realización de denuncias.

Es así como nuestro Código Procesal Penal tiene este artículo 146, en donde desarrolla de una manera detallada cómo debe ser presentada cualquier clase de denuncia. Y es más, tiene una prohibición expresa, ya que el artículo 146 actualmente establece que en ningún caso se va a aceptar la denuncia anónima. Señalan destacados penalistas, como Edgardo Donna, que todos estos recaudos

que se establecen para la realización de una denuncia son precisamente los que permiten que las denuncias se realicen de manera seria y que también responsabilicen a quienes las hacen en caso de falsas denuncias.

Pero es conocido por todos nosotros, porque hemos participado en sanción de leyes, en sanción de presupuestos, en reuniones realizadas con el Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Seguridad, con el Ministerio Público Fiscal, y estamos haciendo un seguimiento acerca de la implementación, exitosa a mi modo de ver, de esta Ley Provincial de Narcomenudeo.

Tengo en mi poder, solamente a modo de ejemplo, algunos artículos periodísticos muy recientes que señalan la cantidad de procedimientos que se van realizando y las investigaciones preparatorias que culminan, por supuesto, en allanamientos y luego en procesos penales que tienen que ver con el narcomenudeo. Por ejemplo, del 24 de agosto: *“Desarticulan un kiosco de drogas, secuestran cocaína en una vivienda y aprehenden a dos mujeres”*. Del 16 de agosto: *“Detienen a una pareja que vendía galletitas de marihuana en Las Talitas”*. Del 11 de agosto: *“Detuvieron a cinco mujeres, la policía secuestró drogas y dinero en Manantial Sur”*. Y también es importante señalar las reuniones habituales realizadas por el “Operativo Lapacho” que lleva adelante el Gobernador Osvaldo Jaldo con la cúpula de la Policía en articulación con el Poder Judicial.

Pero ¿qué es lo que está ocurriendo, señor Presidente? Que esta falta de posibilidad de la realización de una denuncia de carácter anónimo hace que muchas veces los procedimientos se vean obstaculizados o impedidos para llevarlos

a un terreno de la realidad y que desgraciadamente existen todos los días. Hay conocimiento por parte de personas o de vecinos que saben, que están viendo, que están conociendo de narcomenudeo que lamentablemente suceden en diferentes puntos, ya sea de la Ciudad o de la Provincia, y tienen miedo de poder realizar estas denuncias.

41

Es por esto que este proyecto recepta la posibilidad de la denuncia anónima específicamente para casos de narcomenudeo, receptados en esta ley nacional y en la ley provincial, y por lo tanto lo que hace el artículo es simplemente agregar esta posibilidad de realizar denuncias anónimas específicamente para el caso del narcomenudeo.

Creo, señor Presidente, que frente al despliegue que desgraciadamente hemos visto en otras provincias argentinas – hablemos de Santa Fe, especialmente de Rosario y de otras provincias argentinas– yo creo que ese ha sido el Norte que se ha tenido en cuenta para prevenir, para evitar, para actuar, para destinar presupuesto, para acompañar la capacitación de las fuerzas policiales y de los actores de la justicia, así que con este instituto que vamos a receptar, si todos los pares deciden acompañar esta propuesta, vamos a posibilitar el desarrollo de procedimientos judiciales que no tengan luego los problemas que pueden generar las nulidades que se pueden llegar a plantear de estos procedimientos por la falta de esta herramienta y, también, poder garantizarle a aquel ciudadano que quiere denunciar que va a hacer su aporte para que este tipo de delitos tan nocivos para la gente, sobre todo, más joven, para niños, para situaciones que se producen

lamentablemente en nuestra Provincia, se pueda contar con esta herramienta que permita que podamos avanzar en la lucha contra este flagelo. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Este proyecto, desde que lo vi, me pareció que era muy importante, y no me hubiera imaginado jamás que significara un debate inmenso entre mis asesores. La mitad de los asesores decía que era inconstitucional, que ya había otras figuras, el investigador de identidad reservada, la protección de testigos y todo lo demás, que la verdad es por eso que lo menciono, por si acaso alguno de los que nos escucha o que lea nuestras versiones taquigráficas también deje de tener esa duda, señor Presidente.

Acá no estamos hablando de cualquier delito, acá estamos hablando de narcotráfico, de narcomenudeo en el caso particular de Tucumán; y aquella ley, que fue un acierto y de la cual uno de los impulsores fue mi compañero de ruta en ese momento, el legislador José María Canelada. Realmente, ha sido un acierto para Tucumán y yo creo que esto es absolutamente indispensable. Cualquiera de los que recorremos los barrios, cualquiera de los que vivimos aquí, sabemos el terror que produce hacer una denuncia a grupos narco, absolutamente. Estos “señores de la muerte” –como les he llamado toda mi vida-, así como no tienen ningún problema de vender a nuestros niños sustancias, de matar a nuestros adolescentes, de robarse el futuro de nuestros jóvenes, tampoco

tienen ningún problema de mandar sicarios, de torturar o de amedrentar en los barrios.

Por lo tanto, esto que estamos haciendo hoy me parece sumamente importante, señor Presidente, porque vamos a posibilitar que un ciudadano, que está sabiendo en el barrio dónde están vendiendo drogas, pueda hacer una denuncia anónima y no tener la desesperación o el terror de hacerlo poniendo su nombre y sus datos en la denuncia que hace.

Yo creo que nos faltan dos cosas importantes que desde acá podemos hacer, que son simples proyectos de resolución para completar este paso tan importante y que felicito a los autores del proyecto.

Un proyecto de resolución pidiendo que se haga una campaña de difusión del tema, que se lo conozca, que la ciudadanía conozca que puede hacer la denuncia anónima de esta situación. Y lo segundo, que pidamos a nuestros senadores que hagan todo lo posible para que se completen las vacantes que hay en el Poder Judicial Federal, que es un drama para Tucumán, un drama absoluto. Porque ustedes imagínense que el narcotráfico en grandes escalas, a donde se lo tiene que investigar es en la Justicia Federal. Y, después, aquí vamos a querer linchar a un pobre juez, a uno solo que corre haciendo de todo, tratando de cubrir los tres juzgados y no se terminan de completar las vacantes. Gracias, señor Presidente.

42

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Seleme.

**Sr. Seleme.**- Señor Presidente: Ya anticipó mi compañera Silvia nuestro

voto positivo a este proyecto, y quiero felicitar a los autores.

Las denuncias anónimas son inconstitucionales, es una manera de evitar la persecución, ilegítimas, ilegales, no son válidas para iniciar en sí mismo una investigación penal, pero en este caso estamos hablando de un delito muy complejo y de los dealers, del narcotráfico. El problema de las denuncias vinculadas al narcotráfico es quiénes las hacen, cómo las hacen, cómo se anima, cómo tiene la valentía un vecino sabiendo que el de la par es un *dealer*, un vendedor de estupefacientes, cuando su familia está en riesgo, gente que anda con armas, en patotas. En fin, hay que evitar dejar al denunciante o a la persona que hace la denuncia en situación de vulnerabilidad frente al narcotraficante.

Conocemos los riesgos de darle a la Policía herramientas como estas, ya hizo desmadres en otras ocasiones con las denuncias anónimas, pero es importante estar al lado del vecino y darle todas las garantías para que pueda realizar las denuncias en forma anónima y la Policía, el poder, en fin, avanzar sobre este flagelo. Muchas gracias, nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador José Cano.

**Sr. Cano.**- Señor Presidente: Voy a ser muy breve. La Legisladora Vargas Aignasse hizo una detallada explicación del proyecto, que tiene que ver con cuestiones que ya se aplican, no estamos descubriendo absolutamente nada ni somos fundacionales. De hecho, la Justicia Federal habilita esta figura y yo creo que en el caso de nuestra Provincia, que está adherida a la Ley de

Narcomenudeo y que ha habido, inclusive, en la reunión que tuvimos acá con el Ministro y con la cúpula policial planteamos el tema de que hay muchos allanamientos donde se encuentran drogas que están vinculadas a robo de motos. Inclusive, había algún planteo en una de esas causas de nulidad vinculados a, evidentemente, algún impedimento que se está teniendo para poder ser eficiente en la lucha contra el narcotráfico y en particular en la lucha contra el narcomenudeo.

Nos pasará a todos cuando recorremos barrios de la Capital o cada uno por la Comisión en la que integra recibe llamados o testimonios de madres que tienen un problema con un hijo adicto y que, rápidamente, nos informan quién vende la droga y de qué manera se entrega.

Entonces, me parece que, más allá de las estadísticas que se puedan mostrar, y que pueden ser favorables, esas estadísticas se modifican rápidamente; por ejemplo, en el número de homicidios cuando en un fin de semana mueren tres personas vinculadas a discusiones por el territorio de venta de drogas o de narcomenudeo. Yo creo que todo lo que hagamos en la Provincia va a significar un paso adelante para poder resolver una situación que a todos nos aflige.

Yo ayer estuve muy cerca del límite con la Capital, en un barrio de la Ciudad de Alderetes, donde recibimos el testimonio de gente que trabaja en la recuperación de chicos con problemas de adicciones, y es un tema que también lo hablamos con el Gobernador cuando fuimos los legisladores, y estaba ahí usted también, señor Presidente.

Realmente hay mucho por hacer, esto es un paso adelante. La gente tiene miedo de hacer una denuncia y muchas veces

tiene miedo cuando siente que hay alguna vinculación política con personajes que, digamos, trafican con la vida de nuestros jóvenes o de nuestros adolescentes vendiendo drogas. Entonces, lo que debatimos vinculado al tema antecedentes personales, esta figura que la incorporamos para poder hacer denuncias vinculadas al narcomenudeo, son pasos hacia adelante, pero son pasos que hay que complementarlos.

43

Y yo acá quiero ser totalmente honesto con los temas que uno viene trabajando desde la época en que fui, en algún momento, legislador provincial, en el paquete de propuestas que entregamos en su oportunidad al exgobernador Manzur y donde estaban muchos de estos temas. Por ejemplo, la creación del Consejo Provincial de Seguridad, en lo que vengo insistiendo hace mucho tiempo. Celebro que haya venido un funcionario nacional y que -por lo que leí a través de los medios- se haya logrado un ámbito de trabajo mancomunado entre las Fuerzas Federales y Provinciales, sobre todo en temas vinculados al narcotráfico; porque muchas veces el instrumento del narcomenudeo termina siendo un canal de escape para no poder involucrar o infiltrar bandas, que son las que efectivamente nosotros tenemos que apuntar. Lo hablamos en ese momento con el Ministro.

En algún momento en Tucumán tenemos que empezar a analizar el circuito de la plata porque hay narcotráfico; de qué manera se blanquean los fondos del narcotráfico y de qué manera entran al circuito legal. Y en esa materia, en la inteligencia criminal, que también vengo insistiendo, el esquema del D2 es un esquema que está agotado y

creo que la Agencia de Inteligencia Criminal se tiene que profesionalizar. No podemos encontrar droga porque vamos a buscar una moto robada; no podemos enterarnos de que hay problemas en el territorio por enfrentamientos entre bandas que se matan. Y me parece que son temas que forman parte de la agenda pública y que es importante que nosotros como Poder Legislativo, con iniciativas que inclusive vienen del propio Gobierno, podamos darle celeridad a este tipo de debates, señor Presidente.

Así me parece que tanto la ley que votamos anteriormente como esta son dos muy buenas herramientas con las cuales no es que va a contar la Policía, estas no son herramientas para la Policía; la denuncia anónima se hace en la Justicia, y es esta la que dicta las medidas para que la Policía actúe.

Finalmente, para terminar, cuando vino el Ministro se comprometió a entregarnos el informe de gestión que explicitó durante más de cinco horas; hasta el día de hoy nosotros no tenemos ese informe, y sería muy bueno que podamos contar con ese detalle, con ese informe, porque sin duda es un insumo para poder tener una mirada sobre las cosas en las que tenemos que avanzar hacia adelante. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gerónimo Vargas Aignasse.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Es real lo que dice el legislador preopinante; esta es una figura -el instituto- que estaba en normativas nacionales, que se usa en el mundo, pero que en Tucumán no estaba. Y claramente la decisión de la autora de presentar este

proyecto es un enorme avance para seguir enfrentando la lucha contra el narcomenudeo que hemos adoptado en Tucumán hace un año y medio aproximadamente, y que hoy puede mostrar índices que son realmente muy auspiciosos: una condena cada tres días. En la Provincia de Tucumán cada tres días condenamos a un ciudadano, a un delincuente, por delito de narcomenudeo.

Si nosotros tomamos los antecedentes de la pastoral nacional, advertimos que más del 60 % de los hechos de delitos que se cometen en la Argentina tienen en el consumo de droga o en la venta de droga a su causa eficiente. ¡Claramente! Claramente, señor Presidente, si atacamos la causa eficiente, por una cuestión lógica vamos a lograr la disminución del delito, y es lo que se viene haciendo en Tucumán.

El sábado de la noche, el Grupo Operativo Lapacho en Cabo Vallejos hizo un decomiso en un tour de compra de cientos de kilos de droga, pudo detener a quienes la transportaban, en el marco de esta tarea interminable de prevenir y tratar de bloquear el ingreso de droga en Tucumán, ¡con todo lo difícil que eso implica!

44

Para que tengamos noción de lo que estamos hablando, Estados Unidos es el país que tiene el paraguas misilístico más importante del mundo; a partir de lo que fueron los atentados terroristas, tiene una protección por cielo enorme: tiene una frontera con México de 3.300 kilómetros absolutamente custodiada, y tiene sus costas, sobre todo la que da Cuba, con un gran control de accesibilidad. Sin perjuicio de ello, señor Presidente, el 80 % de la droga que produce Sudamérica la consume Estados Unidos. Díganme cómo entra: de muchas formas. El *e-commerce*

es la gran manera en que hoy está ingresando por cuentagotas, pero como colador, la droga a todo el mundo.

Ahora nosotros, la Argentina, tenemos frontera con dos países productores: Bolivia y Paraguay. Y tenemos, curiosa y paradójicamente, la misma cantidad de kilómetros de frontera que tiene Estados Unidos con México; tenemos 3.200 kilómetros en cuatro provincias con Bolivia y con Paraguay. Pero tenemos siete pasos formales y una frontera fluvial sumamente lábil y de poco control, más una enorme cantidad de pasos clandestinos que hacen que, francamente, el control de acceso de sustancias sea un gran desafío, un gran problema.

Todo lo que hagamos desde el Operativo Lapacho es enormemente importante, señor Presidente, pero sabemos que siempre será insuficiente. Por eso, la posibilidad de esta denuncia anónima abre una enorme posibilidad, como bien lo decía el legislador preopinante, de que aquellas personas que son víctimas hoy sientan que tienen la posibilidad de ir y denunciar sin temor a una represalia, cosa que antes no teníamos.

¿Que debemos seguir trabajando en blindar nuestra frontera?, claro que sí; ¿que el Gobierno Nacional debe hacerlo?, claro que sí. O nos olvidamos que tenemos en la Argentina instituida en los pasos de frontera, sobre todo con Bolivia, la figura del pasador. La figura del pasador, el famoso pasador. ¿Y quién es el pasador? Es aquel argentino o boliviano que va el que quiere comprar medias, zapatillas, remeras y que trae para vender acá, en los mercados populares; te dicen: “No, quedate tranquilo, vos comprás en Bolivia, ahí te contactás con el pasador, vos le dejás las cosas, el tipo te busca a la salida ahí en la

placita de Yacuiba, de Aguas Blancas, y te entrega la bolsa; le pagás por el trabajo y listo". Es como que ese contrabandista hoy es un engranaje más en el proceso, un empleado más, un costo fijo más, inocuo, en toda la cadena de comercialización que tiene la ropa o las cosas que se traen a la venta de Bolivia. Imagínense ustedes: si entran zapatillas, medias, calzoncillos, remeras, camperas, toallas, sábanas, etcétera, ¿cómo no va a entrar droga, que vale mucho más!

Entonces, ese control que hagamos sobre el pasador, sobre las fronteras, sobre los pasos formales o no formales, deben formar parte de una política de estado que realmente pueda empezar a blindar nuestra frontera y ayudarnos a quienes tenemos responsabilidades desde la ley, desde la Administración de Justicia, desde la investigación y desde la prevención, a ganar esta batalla. Porque si nosotros, señor Presidente, ganamos esta batalla, vamos a bajar el delito; tenemos que ganar esa batalla y, a partir de esta asunción de competencia del delito de narcomenudeo, hemos empezado a ganar esta pelea y no vamos a abandonar ni vamos a flaquear para seguir ganando esta pelea. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: La verdad es que no deja de ser un sumamente importante, caro, que cala hondo en cada uno de los representantes del pueblo, de los ciudadanos comunes, de la gente que nos rodea, de familias que lamentablemente se ven agobiadas, porque alguno de sus seres queridos ha caído en el flagelo este de la droga, del

que sabemos que tal vez sea fácil entrar, pero muy difícil salir.

45

Escucho hablar del narcomenudeo, del narcotráfico y de todo lo demás, y creo que en algún momento uno tendrá que hacer una jornada de reflexión para que no solo se deje y se siga dando la batalla contra esto, sino también para que en este vergel que Dios nos regaló y que es Tucumán, donde florece y tiene vida absolutamente todo lo que en él se planta, no vamos a querer convertirnos en productores de estas sustancias que tan mal le hacen a la humanidad y en especial al pueblo tucumano y argentino. A mí no deja de llamarme la atención que cada tanto tengamos noticias de plantaciones de esto, de aquello o de lo otro y que, bueno, son como las amapolas -sin tener el opio que tiene la amapola-: flor de un día, noticia de uno, dos o tres días, y no sale más nada, no sabemos más nada.

Entonces, creo que en algún momento aparte del operativo "Lapacho", que me parece excepcional, me parece muy bueno y ha dado muchos frutos, también tendremos que hablar con la gente que está en el tema, e inclusive con la gente del Siprosa, porque la vez pasada tuvimos novedades de 500 y pico de plantas que estaban siendo para investigación. Concurrí a hablar con el Ministro de Salud y me manifestó que no conocía absolutamente nada del tema, ni quiénes estaban investigando ni quiénes no; lo único que me dijo fue: "mire, Legislador, 537 plantas para investigación me parece una exageración, porque con 10 o 12 deberíamos andar".

La verdad, es un tema que duele, porque ya en vez de narcotráfico vamos a hablar de que estamos produciendo y 500 plantas, como decía el mismo Ministro,

lejos de ser investigación, posiblemente sea para venta. Entonces, ese tipo de cosas a mí no me dejan encender una luz de alarma, no puedo precisar mayores cosas que las que uno se entera a través de los medios, pero quiero suponer que las noticias que han llegado han sido medianamente fidedignas. Y sin duda alguna que, si tenían el permiso respectivo para hacer lo que se venía haciendo, investigando, tendría que conocerse cuáles son las conclusiones de la investigación a las que se ha llegado. No me consta, me dice que está radicado en un juzgado de Buenos Aires, de un fiscal Gómez, pero cuando uno va a ver la carátula aparece NN; “infractores de la Ley tal: NN, autores desconocidos”.

Entonces, no deja de llamar la atención y creo que no solo tenemos que cuidar el paso de frontera a frontera, el narcotráfico, sino también que no vayan a estar floreciendo dentro de nuestro propio territorio provincial porque, entonces, por más que tengamos el operativo Lapacho, el control acá, en Cabo Vallejos, o el control en la salida de aquí o de allá de la ciudad, tenemos para no salir a ningún lado y producir lo nuestro, vivir con lo nuestro, somos autosustentables casi. Esta es una cosa que sin duda nos atañe a todos como representantes del pueblo y que, sin duda, en su momento habrá que también plantearle al señor Gobernador y por ende a usted, señor Presidente, que también es la segunda autoridad de esta Provincia y, obviamente, la parte que corresponda de la Justicia, porque acabamos en la sesión pasada de aumentar un fuero Penal para narcomenudeo o lo vamos a hacer en la sesión de hoy. La verdad es que no lo tengo claro al tema y me duele tener que plantearlo, porque la verdad es que sí lo charlamos con alguna gente, con algunos

amigos, inclusive con la familia, y me dijeron “no te metás”; pero la verdad es que con el “no te metás” nos han llevado treinta mil tipos, treinta mil desaparecidos, por más que Villarroel ayer haga lo que ha hecho. Y creo que con el “no te metas” no sé cuántos chicos enfermos podemos tener el día de mañana.

Nada más, señor Presidente, adelanto mi voto positivo a todo lo que sea la lucha contra el narcotráfico y el narcomenudeo.

46

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular por ser el artículo de forma y, de acuerdo al artículo 138 del Reglamento de esta Honorable Legislatura, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: Prácticamente la totalidad de los integrantes de este Cuerpo de las distintas bancadas han manifestado su adhesión, así que diría que, apartándonos del Reglamento, votemos por signos por la afirmativa. y los que estén por la negativa que hagan constar su voto negativo.

Se vota la moción del señor Legislador Álvarez.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 8.4

**REGLAMENTO INTERNO DE LA H. LEGISLATURA. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 (NUEVA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DIGESTO JURÍDICO)**

(Orden del Día n° 44/119, asunto n° 2 - Expte. n° 81-PR-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 44/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, en el proyecto de resolución de la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse y de los señores legisladores Walter Berarducci, Roque Tobías Álvarez y Eduardo Verón Guerra, el cual modifica el Reglamento Interno de la Honorable Legislatura de Tucumán”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

**Sr. Noguera**.- Señor Presidente: En honor a la brevedad y al interés de la presidenta de la Comisión de Digesto, que ha impulsado la necesaria modificación que hoy estamos tratando, voy a cederle la palabra a la compañera Carolina Vargas Aignasse.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse**.- Muchas gracias al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales.

Señor Presidente: En rigor de verdad, este proyecto de modificación de nuestro Reglamento tiene origen en la iniciativa de los legisladores integrantes de la Comisión de Digesto Jurídico: el señor Legislador Roque Álvarez, el Legislador Noguera, el Legislador Olea, el legislador Berarducci, el legislador Verón Guerra y el Legislador Ocaranza. Y esto es así porque nos hemos encontrado en este trabajo de consolidación de las cuatro mil quinientas leyes en los tiempos que corren, y esto tiene mucho que ver con lo que habíamos ya conversado y expuesto varios legisladores, con respecto a la necesidad de digitalización, de transparencia, de poder darle a toda la ciudadanía instrumentos que lo acerquen a la cosa pública, y más en este caso en donde estamos hablando de poder tener herramientas de conocimiento de leyes que son obligatorias y que nos rigen a todos.

Esto tiene que ver también con la impronta que le ha dado a esta Legislatura usted, señor Presidente, contador Miguel Acevedo, así como el secretario de la Cámara, señor Claudio Pérez, y una vez más tengo que hacer referencia a que es algo que, aunque tenemos todos la cabal valoración, es importante ponerlo en valor del grado de formación que tienen los cuadros técnicos de conducción y cada uno de los equipos de trabajo de esta Legislatura. Me estoy refiriendo a la Asesoría Letrada que nosotros tenemos con su dirección y todos sus integrantes; a la contadora “Bety” López y todo su equipo en la Dirección de Comisiones; a Viviana

Lechesi y todo el equipo de Información Parlamentaria, y también la Dirección de Informática. Nosotros tenemos personas que tienen una alta capacitación técnica y que, además de eso, tienen una gran experiencia en todo lo que tiene que ver con la sanción de leyes y posteriores implementaciones también.

Es por esto que a la Comisión de Digesto se nos ha planteado la necesidad de no solamente realizar la consolidación de las leyes que ya hemos conversado con los presidentes de cada Comisión -se nos viene un trabajo bastante arduo-, sino también en el trabajo que viene haciendo y que conduce el Legislador Roque Álvarez en la Comisión Interpoderes.

47

Nosotros hoy nos encontramos con desafíos que implican esta necesaria modernización. Cuando nosotros presentamos el proyecto hablamos de modernización parlamentaria. Acá la sabiduría y el conocimiento de integrantes de esta Cámara, como en este caso el encargado y el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales e Institucionales, nos han marcado un cambio necesario porque nosotros hablamos de modernización parlamentaria y en realidad no es correcto; hay que ponerle la locución de “modernización legislativa” porque nosotros no tenemos un sistema parlamentario. Muchas veces, cuando uno habla de parlamentario cree referirse al procedimiento de sanción de leyes, pero estamos hablando de nuestro sistema político que nos rige, y es por esto que queremos agregarle esta competencia de modernización legislativa.

¿Cuáles son los temas que hoy la Comisión ha encarado ya junto con las diferentes áreas del Cuerpo? Tienen que ver con un trabajo que se está llevando

adelante para la sanción de un protocolo de buenas prácticas legislativas para poder aunar criterios con respecto a la forma de presentación de las leyes, para luego poder trabajar en su consolidación, que por las modificaciones acá realizadas por este Cuerpo, ahora se va a hacer de forma anual y no trimestral, como prescribía la ley anterior.

Estamos trabajando también, por un convenio que ha firmado el Presidente de esta Legislatura con la Facultad de Derecho, en incorporar a través de la Inteligencia Artificial herramientas de lenguaje claro para que las leyes puedan ser traducidas en un lenguaje claro y llano, como lo ha dictaminado en reiteradas oportunidades. También la jurisprudencia es una necesidad de hacerlo así para el ciudadano, poder incorporar estas herramientas, y también poder trabajar en los procesos de digitalización internos de nuestra Legislatura para que, como hoy ocurre, por ejemplo, en el Poder Judicial, se puedan realizar presentaciones de proyectos de ley, tal vez en algún momento de manera remota, con una Mesa de Entradas digital.

Es por todas estas consideraciones, señor Presidente, que queremos incorporarle esta competencia, y simplemente resaltar el agradecimiento - no solo a la Comisión de legisladores, sino también a la Comisión ampliada de Digesto Jurídico, que está conformada por más de 50 profesionales asesores de cada uno de los legisladores- por el trabajo que vienen llevando adelante con la coordinación de los equipos y de la doctora Erika Brunotto. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

**Sr. Berarducci.-** Señor Presidente: Para agregar, a lo dicho por la Legisladora preopinante y por el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que dijo que era una necesaria modificación, que es real. No nos olvidemos que en una sesión anterior, del 18 de junio de este año, a través de la Ley 9783 modificamos la Ley de Digesto, que era la Ley 7692, donde manda una modernización, una actualización de todo el Sistema Legislativo y Jurídico de la Provincia; y también en consonancia con la Ley 9256, de junio de 2020, que es una ley de modernización del Estado en general, en la cual en su artículo 3° manda al Poder Legislativo para que en 180 días comience un proceso de modernización, y todo esto se está expresando en nuestro Reglamento Interno ahora.

A lo dicho por la Legisladora Vargas Aignasse lo que tengo que agregar, para ser honesto intelectualmente con uno mismo, es destacar la tarea realizada por la presidenta de la Comisión, que viene con su impronta también colaborando y llevando adelante este proceso que, como bien lo describió, dio una característica y un punto de inflexión, si se quiere, en el trabajo de la Cámara, en el cual no solamente estamos trabajando los integrantes de la Comisión, sino que también todos o la mayoría de los legisladores integrantes de este Cuerpo han aportado personal y profesionales a su cargo a los fines de colaborar en esta sistematización de más de 4.000 leyes, sumado al trabajo minucioso y profesional que vienen haciendo los técnicos y empleados de esta Cámara.

Así que quiero destacar, como les decía, si me permite, la tarea de la presidenta de la Comisión, que es la que

lleva adelante todo este proceso y esta relación con los otros órganos del Estado y también con instituciones como la Facultad de Derecho, para enriquecer la tarea interna que se está haciendo en esta Cámara. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

48

## 8.5

### **PAGO DE BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO. REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN POR EL PROPIO USUARIO**

(Orden del Día n° 54/119, asunto n° 2 - Expte. n° 153-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 54/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Proyecto de ley de los señores legisladores Alfredo Toscano, Claudio Viña, Walter Berarducci y otros, estableciendo que todas las personas físicas o jurídicas que se dedique a la venta de bienes o prestaciones de servicios públicos o privados y cuyo contraprestación sea una suma de dinero a cobrar mediante tarjeta de crédito o débito, deberán realizar la operación en presencia del consumidor”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la

Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

**Sr. Yedlin.-** Señor Presidente, señores legisladores: Los derechos del consumidor están muy en la agenda de nuestra sociedad, y por ende está muy bien que esté en agenda de esta Legislatura. Tenemos numerosos temas que están en tratamiento en la Comisión, éste es uno de ellos. Por un tema personal el legislador Toscano se tuvo que retirar, así que me pidió que presentara la ley.

Vivimos en una sociedad de consumo, conceptualmente nos puede gustar más o menos lo que eso implica, pero todos somos consumidores durante todo el tiempo. Desde que entramos a nuestras casas y prendemos la luz o el gas para poder cocinar, somos consumidores de servicios públicos domiciliarios; los alimentos que compramos en los lugares destinados para poder cocinar, que pagamos con una tarjeta de crédito o de débito y que a su vez se descuenta de un banco; o si prendemos la computadora para chequear esa cuenta, somos usuarios de los servicios de internet o cualquier plataforma que queramos usar; medicamentos que queramos comprar en las farmacias, obras sociales o prepagas. Es decir, estamos permanentemente atravesados por el consumo: alquilamos, tenemos créditos inmobiliarios, tenemos créditos en los vehículos, tenemos vehículos que se arreglan en los talleres. En fin, vivimos permanentemente interactuando como consumidores en nuestra sociedad, y a medida que les voy contando esto, a todos nos vienen a la cabeza dificultades que hemos tenido, que ha tenido gente cercana, nuestros hijos, nuestras familias, nuestros vecinos, o que vimos en los medios; en los medios

vimos gente con más dificultades todavía manifestándose.

Quería contarles que estamos trabajando mucho en estos temas, invitarlos a todos a profundizar en ellos. No en todos hacen falta leyes, hay muchos en los que hace falta poder explicar, contar, difundir; son derechos constitucionales, están en nuestras Constituciones, tanto nacional como provincial, dentro de lo que son los derechos de los consumidores.

Puntualmente, esta ley viene a manifestar y a poner como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Comercio Interior, para que cada vez que uno vaya a hacer una transacción con tarjetas de crédito o de débito sea obligación del comercio o de quien preste el servicio, el acercar lo que nosotros vulgarmente conocemos como "Posnet", que no está bien dicho porque eso es una marca, y el nombre correcto es "datáfono" -que nadie sabría lo que es- o terminal punto de venta. Es una tecnología de la que disponemos para que acerquemos la tarjeta de débito o de crédito al consumidor y de esa manera no perdamos de vista y estemos tranquilos con nuestra operación. Muchas veces pasa que en algunos comercios o en algunos lugares se lo llevan al mostrador o a una oficina, uno pierde la mirada, y han pasado cosas de doble cobro o de robo de identidades, o existe la sensación de que puede pasar y eso de por sí ya está mal.

Ese es el sentido de esta ley, es una ley sencilla, pero que genera muchas oportunidades de derecho a consumidores en una sociedad a la que, como digo, tendremos que ir viendo qué cosas más le hacen falta poder ponerlas en agenda. Espero que nos acompañen todos, ha sido dictaminada por unanimidad en la Comisión de Derechos Humanos y

Defensa del Consumidor. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Manuel Courel.

**Sr. Courel.**- Señor Presidente: Solamente quiero destacar la labor de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor en la persona del señor Legislador Yedlin, por la muy buena predisposición para atender todos estos temas, como hoy bien explicaba que es de interés de toda la ciudadanía.

En este caso puntual también se pudo debatir en la Comisión para llegar a un texto superador al que originalmente se había presentado. Para que quede claro, una modificación que pudimos hacer en la Comisión fue aclarar que esto solamente se refiere a las operaciones que se hacen de manera presencial y excluye todo lo que es el *e-commerce*, que era algo de sentido común, pero se lo pudo incorporar y eso mejoró la redacción. Así que destaco la buena labor de la Comisión, y sería muy sano que se puedan tratar muchos otros proyectos que están en la misma línea que hace al interés de todos. Nada más y muchas gracias.

<sup>49</sup>  
**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Solo breves palabras.

Claro que vamos a apoyar este proyecto, pero solo quiero contarles una experiencia con un joven al cual estábamos evaluándolo para que vaya a la Comisión de Ciencia y Tecnología, y

antes de llevarlo vino primero a nuestro despacho a mostrarnos cómo funciona el famoso *Flipper Zero*, del que hemos escuchado hablar, que es de tan fácil y rápido acceso, 200 mil pesos, con 100 mil pesos pueden importar las partes y armarlos acá. Les comento que en nuestra presencia nos copió la llave del auto de uno de los empleados, nos copió la tarjeta de crédito y de débito. Lo que estamos diciendo es inmenso, porque esto que parece chiquitito, como lo decía humildemente el señor Legislador Yedlin, es enorme porque tiene que empezar a darse cuenta la ciudadanía que cuando entregamos nuestra tarjeta de débito, con el “bip” pueden estar abajo copiándola y después todos los dramas que tenemos.

Vamos a poner en breve a disposición de toda la Cámara, desde la Comisión, una información exhaustiva para que sepamos todo lo que se viene adelante también con estas nuevas herramientas tecnológicas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar. De acuerdo con el artículo 138 del reglamento, corresponde votación nominal.

Tiene la palabra la señora Legisladora Nancy Bulacio.

**Sra. Bulacio.** - Señor Presidente, es para que nos apartemos del Reglamento y se vote por signos.

**Sr. Presidente** (Acevedo). - Se va a votar la moción de la señora Legisladora Bulacio.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada la moción.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.6

#### “MANIOBRA DE HEIMLICH”. OBLIGACIÓN A ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, EDUCATIVOS Y RECREATIVOS A LA EXHIBICIÓN DE CARTELES EXPLICATIVOS SOBRE LA MISMA

(Orden del Día n° 48/119, asunto n° 1 – Expte. n° 182-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 48/119, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de ley del señor Legislador Claudio Viña, estableciendo la obligatoriedad de exhibir carteles en lugares públicos sobre cómo efectuar la maniobra de Heimlich”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública.

**Sr. Yedlin**.- Señor Presidente: Muchas gracias de nuevo, pero en honor a que es

un proyecto del señor Legislador Viña, le cedo la palabra.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

**Sr. Viña**.- Señor Presidente: Agradezco al presidente de la Comisión, también quiero destacar la productividad y la predisposición de toda la Comisión de Salud Pública y de su presidente, obviamente, para tratar diversos temas que llegan a la misma.

Generalmente en todas las sesiones tenemos presentes en nuestro temario temas que provienen de la Comisión de Salud Pública, y eso habla a las claras del desempeño, del trabajo, de la preocupación que tienen por esta problemática tan sensible que es la salud de los tucumanos en el trabajo de la Comisión. También seguramente va a tener mucho trabajo por delante a raíz de que tenemos todavía pendiente de solución o de planteo político cómo enfrentar la problemática del dengue, que seguramente va a ser en los próximos meses.

Con respecto a este tema, es algo tan simple que por ahí parece insólito que no lo hayamos tratado antes. La “maniobra de Heimlich”, que es un médico estadounidense, cirujano torácico, que en el año ‘74 ideó una maniobra de primeros auxilios, era una simple maniobra que no requería equipamiento adicional ni tampoco prácticas médicas para poder realizarla, y permite en pocos segundos desobstruir la tráquea o el conducto respiratorio cuando hay un atascamiento, generalmente producido por un alimento pero también puede ser por cualquier otro objeto, muchas veces con los niños puede pasar que cualquier objeto sea

involuntariamente introducido en la boca y generarle una obstrucción respiratoria.

50

Después de los dos o tres minutos de no tener provisión suficiente de oxígeno hay daño cerebral irreversible o, eventualmente, una muerte y esta maniobra que requiere de pocos segundos y poca planificación se puede practicar tranquilamente por cualquier sujeto.

La idea es que los establecimientos, principalmente gastronómicos, luego de ser librado a la Autoridad de Aplicación otros establecimientos de concurrencia masiva porque hay lugares donde también se consumen alimentos, como pueden ser escuelas y colegios, *shoppings* o distintos lugares de concurrencia masiva, que pueden tener una situación de este tipo y la idea es que tengamos a disposición del público, adheridos en los locales, carteles de este tipo que tienen la maniobra indicada en cuatro o cinco pasos de manera muy sencilla.

La iba a practicar acá a la maniobra con algún legislador que quiera hacer de voluntario, pero tengo mi mano lesionada, así que la vamos a dejar para otra ocasión.

De todos modos, siguiendo con esto, la idea es que a través de la autoridad de aplicación que, obviamente, es el Siprosa, se provea de manera gratuita para que esto sea instalado en los distintos lugares obligados a tenerlos y, eventualmente, si estos comercios o actividades privadas requieren que algunos de sus empleados o sus propietarios tengan alguna instrucción que el Siprosa a través de su personal se las pueda otorgar, así de manera gratuita y social y sensible sin sanciones, es una ley que no prevé sanciones porque creemos que es algo que nadie puede negarse a exhibir un cartel de este tamaño

y de este tipo en su establecimiento, sea algo que empecemos a conocer todos, porque es algo que nos puede pasar en la casa, con nuestros hijos y creo que es algo que es muy útil que lo aprendamos y lo tengamos incorporado como algo cotidiano para salvar una vida que a veces puede ser de alguien que nos interesa y mucho.

Así que veo con especial entusiasmo la atención que está prestando el Legislador Roque Álvarez, si lo quiere levantar al cartel se lo permito para que me haga la atención ya que tengo mi mano imposibilitada. Acá tengo otro.

En ese sentido, descartando el apoyo del bloque oficialista, habida cuenta de la emoción que muestra el Legislador presidente del bloque, pido a mis pares el acompañamiento del presente proyecto. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

**Sra. Nievas.**- Señor Presidente: Como médica estoy dispuesta hacerle la maniobra al presidente del bloque o a cualquier legislador que la requiera.

Fuera de broma quiero felicitar al Legislador Viña y sentirme contenta de ser parte de esta Comisión de Salud y firmar el dictamen. Creo que es fundamental porque se salvan vidas, obviamente, impactado en las escuelas es fundamental, señor Presidente, porque la Educación es sagrada; nutrir la Educación y está muy bien hecho el proyecto cuando habla de las escuelas en todos sus turnos. Por ahí ya podríamos ver en su momento, no me di cuenta en la Comisión cuando lo leíamos, porque después cuando se estudió con mis asesores, médicos

muchos, se quería agregar la frase “*en todos los turnos*”, pero igualmente la ley es muy clara y creo que no hay necesidad ya que no lo pudimos hacer en Comisión.

Nutrir de esta maniobra a las escuelas es fundamental, como también lo es nutrir la Educación en general con un buen presupuesto; cuanto más educada es una sociedad en Salud Pública, más vidas se salvan. Una sociedad educada vota mejor, señor Presidente, tiene un compromiso cívico muy importante y en todos los aspectos nutrir la Educación es fundamental. Cuando estamos educados no nos sentimos “tontitos” y, obviamente, cuando estamos bien educados no somos cómplices de los malos hechos, obviamente.

Quiero felicitar nuevamente al Legislador Viña por su proyecto y a todos los que acompañen este proyecto que impacta en la Educación, en los restaurantes y en todos los lugares donde tenemos cúmulos de personas. Nada más, señor Presidente.

### Moción de alteración del Orden del Día

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Yedlin.

51

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Hay otro tema de Salud Pública, el punto n° 11 del temario, un proyecto de ley del Legislador Hugo Ledesma, que de alguna manera se relaciona con este, porque también habla de la importancia de educar a la población en aquellas medidas que tienen que ver con primeros auxilios.

Hay muchas situaciones que nos pueden pasar en la vida, en donde el primer contacto y quizás quien pueda hacer la diferencia entre salvar una vida o no, salvar una vida sin que se genere discapacidades como consecuencia de

hipoxia, me refiero incluso a reanimaciones en pileta, digo situaciones que nos pueden pasar en nuestra vida diaria. Es muy importante poder educar y formarnos y animarnos a poder hacer estas maniobras.

Así que, más allá de esto, después lo charlaremos cuando sea oportuno, o si quieren podemos adelantar el proyecto de ley para pasarlo ahora al punto n° 11. Podría poner esto como opción, después que votemos, no sé cuál es la técnica legislativa aplicable, pero para que hablemos de los temas de Salud de manera conjunta. Por lo tanto, solicito una alteración del Orden del Día para que sea tratado a continuación de este asunto. Es una moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar la moción del Legislador Yedlin.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente: En función de los gráficos que nos hizo llegar sobre la maniobra el Legislador Viña, veo que realmente está muy claro, es muy necesario. En más de una oportunidad, posiblemente, a algunos de nosotros nos haya tocado practicarla en nuestros hogares.

Hablábamos con el colega y Presidente Subrogante, que en dos oportunidades ha tenido en el seno de su hogar que realizar esta maniobra exitosamente, y a mí me tocó también en una oportunidad de tener que desahogar y esperar a que mi hijo vuelva a recuperar el color normal de la cara, concretamente, porque se estaba ahogando.

Creo, señor Presidente, que sí, que no está de más y que inclusive, al margen de quien pueda ser el órgano de ejecución de esto, la Legislatura de la Provincia de Tucumán podría hacer los afiches que digan al costado: “*Maniobra de Heimlich, Honorable Legislatura de Tucumán*”, y estemos en todos los establecimientos que correspondan: educacionales, de salud, etcétera. Eso era la propuesta desde lo político.

Y lo que acaba de plantear el Legislador Yedlin a mí me parece correcto porque, en definitiva, los dos temas apuntan a lo mismo: esto es una maniobra que tiene que ver con una situación como ahogarse y lo otro es una cuestión que tiene que ver, tal vez, con lo cardiorrespiratorio. O sea que votemos los temas, primero uno y luego el otro. Si quiere ampliar el Legislador, que lo haga, porque en definitiva es usar algo que en todos los pisos de la Legislatura tenemos y que, la verdad, todos los años debiéramos ver que haya gente que esté preparada para usar los cardiodesfibriladores que tenemos en este edificio. También, por ley, hemos pedido que haya en los hoteles, en todos los lugares en donde haya pileta de natación, a partir de un suceso desgraciado que nos tocó vivir en una pileta, donde un tucumano falleció en Termas de Río Hondo, donde estaba el cardiodesfibrilador, pero no había quien lo supiera usar.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 8.7

### PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA A TODOS LOS AGENTES DEL ESTADO

(Orden del Día n° 40/119, asunto n° 6 - Expte. n° 217-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 40/119, asunto n° 6.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Salud Pública, en el proyecto de ley de los señores Legisladores Hugo Ledesma y Gabriel Yedlin, estableciendo la capacitación obligatoria en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar para los agentes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y/o entes autárquicos, tales como Tribunal de Cuentas y Defensoría del Pueblo”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Salud Pública, el señor Legislador Yedlin.

**Sr. Yedlin**.- Señor Presidente, le cedo la palabra al autor del proyecto, el señor Legislador Hugo Ledesma.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

52

**Sr. Ledesma.**- Señor Presidente: Traemos a esta Honorable Legislatura un proyecto que apunta nada más y nada menos que a salvar vidas. Estamos hablando de darles el conocimiento y la capacitación en Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar y “Maniobra de Heimlich” que un poco también abarca lo que decía recién el Legislador Claudio Viña, que es muy importante sin duda alguna. Estamos hablando de capacitar a miles y miles de trabajadores públicos que, dicho de otra manera, son servidores públicos y no tan solo en el ámbito laboral donde se desempeñan, sino que luego como individuo de esta provincia, se pueden encontrar en su mismo hogar, en la vía pública, en un cine o en un restaurante, como decía el Legislador Viña, y presenciar. Porque muchas veces cuando hablamos de primeros auxilios uno se imagina un accidente vehicular, pero Primeros Auxilios se puede dar en muchas cosas.

Se puede dar en un restaurante con una persona que se ha ahogado y saber hacer la Maniobra de Heimlich es la diferencia entre la vida y la muerte en algunos segundos o minutos, en un accidente doméstico donde una persona tiene que ser, quizás, por el golpe movilizadora y saber cómo inmovilizarla y saber en qué caso se recomienda y en qué casos no, también puede salvar la vida o dejar algunas secuelas por el resto de la vida.

Se trata, entonces de miles y miles de tucumanos que sin costo alguno para la Provincia, porque a este curso lo dicta el mismo Sirposa, esto se ha conversado con el Ministro de Salud, el doctor

Medina Ruiz y a este curso lo puede dictar el propio Sirposa y sería en horario laboral de los trabajadores con la modalidad que cada institución lo disponga, sin ningún costo alguno para el Gobierno, miles y miles de personas que van a poder salir a la vía pública, van a transitar y van a poder llevar estos conocimientos para salvar vidas. Créanme que, dado el caso, cuando uno está -a mí me ha tocado- y presencia un accidente y es uno de los primeros en llegar, saber cómo manejarse, hace una gran diferencia y en el caso de que uno pueda salvar esa vida con estos conocimientos, la satisfacción que trae, por supuesto, es infinita. O por lo menos, si no se puede, porque muchas veces en el accidente y lo que ha pasado, ni siquiera el mejor médico que esté en el lugar lo va a poder superar, pero por lo menos tener la conciencia que uno se ha capacitado y que estaba y ha hecho todo lo posible. Es importantísimo.

Este proyecto de ley apunta a eso, apunta como lo hablábamos con el coautor, el doctor Legislador Gabriel Yedlin, de que si esta Legislatura, el personal de esta Casa y los propios legisladores, los primeros en dar el puntapié inicial y que este curso arranque por la Legislatura, así damos el ejemplo también y tenemos todos nosotros como legisladores, que siempre estamos por todos los barrios de la Provincia, por distintos lugares, tener este conocimiento va a ser importante y sin duda alguna en algún momento van a ser aplicados.

Así que, señor Presidente, teniendo en cuenta que estoy convencido, vuelvo a repetir una vez más que esto es gratuito, que se puede hacer en horario de trabajo, que lo pueden hacer miles y miles de trabajadores y empleados públicos de toda la Provincia e invitar a las comunas

y a los municipios a adherirse, sin duda alguna vamos a salvar vidas y va a ser muy importante y una gran medida como gobierno, como Legislatura, como trabajadores públicos para dar un servicio a nuestra provincia. Así que, solicitando el acompañamiento de mis pares, agradezco la oportunidad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

**Sra. Nievas.**- Señor Presidente: La verdad es que felicitar al Legislador, porque este es un proyecto que también nos enorgullece a la Comisión de Salud, haber podido hacer este dictamen, en lo que es Primeros Auxilios, el RCP y la "Maniobra de Heimlich". La verdad es que son sumamente importante los tres, al unísono y la tarea de capacitar a más de 120 mil empleados públicos, es una tarea majestuosa. Seguramente con mucho sacrificio, con mucha constancia y sosteniendo la capacitación en el tiempo podamos lograrlo.

53

Porque es tan importante, hay un gran porcentaje con la maniobra correctamente aplicada, tenemos un gran porcentaje de salvar la vida de la persona que está en un paro cardiorrespiratorio. Es una técnica que hay que saber hacerla correctamente, sin lesionar las costillas y hacerla todos los años. Esta capacitación debe sostenerse en el tiempo, porque como cirujana laparoscopista, he tenido que hacer esta maniobra en el Hospital Padilla, lo he tenido que hacer como médica en hospitales de Córdoba y en el Sanatorio 9 de Julio y te agotás, porque a uno le parece sencilla, aparentemente, a la

visión macroscópica, señor Presidente, pero no es sencilla; tenemos que tener los brazos correctamente colocados, rectos y la presión que nos soporta la persona que está con un paro cardiorrespiratorio, esa presión que le producen nuestros brazos y nuestras manos, es entre 70 a 120 kilos.

Entonces, ¿qué necesitamos? Que esta capacitación destinada a más de 120.000 empleados públicos se sostenga en el tiempo y se haga todos los años. ¿Por qué? Porque el cerebro puede mejorar el proceso hacia la excelencia si al curso se lo hace muchas veces.

Gracias a Dios, señor Presidente, puedo contarle que tengo entregados en esta Provincia más de 3.500 certificados en primeros auxilios y RCP. Y donde más lo necesitan es en las comunas, donde están alejadas de los hospitales regionales.

Y, por ejemplo, siempre recuerdo el momento que fuimos a un lugar que se llama Rumi Punco, que no sé si hay 300 habitantes, y estaban casi todos los habitantes practicando y llevando su certificado en RCP, Reanimación Cardiopulmonar, porque ellos entienden que están alejados de un centro de complejidad para poder salvar la vida; y saben y son conscientes que necesitan saber este curso. Y lo volvemos a dar en distintas ciudades y volvemos a tener más gente.

También admirar a la sociedad tucumana, el gran sentido de solidaridad que tienen los tucumanos. Uno entrega gratuitamente este curso y todos lo quieren hacer, todos quieren ser excelentes en la maniobra y lo hacen año tras año. Hace tres años que lo hago en las distintas comunas, ciudades de Tucumán y sigue la misma gente. Algunos bomberos nos dicen: "Este es el

tercer certificado, el cuarto certificado que tenemos”, porque priorizan la vida de ellos, priorizan la vida de todos los tucumanos. Una responsabilidad del Ejecutivo priorizar la vida de los tucumanos, señor Presidente, y una responsabilidad de los 49 legisladores aquí sentados. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Señor Presidente: Para acotar dos números, dos datos nomás. En el país mueren 45.000 personas por año por muerte súbita; o sea es un número. Muerte súbita es que entran en paro cardíaco. Hay dos tipos de paro cardíaco; uno, que el corazón se para; y otro, que el corazón se fibrila, que quiere decir que los movimientos del músculo no son efectivos; lo que se fibrila es lo que con la cardioversión pueden salir. El 70% de estas muertes súbitas suceden en lugares extrahospitalarios. Y la primera línea de atención es la gente que no es del Sistema de Salud. Esa es la importancia que tiene que la gente esté capacitada.

Y el último mensaje que quiero dejar es que hay una ley nacional vinculada a esto, en donde se exime de cualquier responsabilidad al que da una prestación de reanimación, aunque no esté formado, aunque no tenga un título.

Digo, lo primero que tenemos que hacer es perderle el miedo a ir a asistir a una persona que de pronto cae muerta, se llama muerte súbita. Siempre suena raro el término de gente que murió y después se cardiorrevirtió, salió y está viva, entonces, es como que no había muerto; siempre hay alguna cosa con el término

de muerte súbita. Pero puntualmente está muerto.

Nada que vayamos a hacer puede empeorar esa situación. Así que tenemos que animarnos a hacerlo, tenemos que animarnos a formarnos, tenemos responsabilidad sobre esto, pero tengamos no solo la solidaridad, sino que no tengamos miedo de ir a asistir a una persona que haya caído en paro. Los otros pasos ya son dentro del Sistema de Salud, pero la primera atención en el 70 % de los casos y por cada minuto que no se asista, la posibilidad de supervivencia es un 10 % menos.

Entonces hay que ir, hay que atender rápido, hay que llamar a la ambulancia; yo diría que ese es el otro mensaje que hay que dar, hay que animarse. Antes, primero, hay que llamar a la ambulancia y, mientras tanto, hay que hacer la reanimación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Hugo Ledesma.

54

**Sr. Ledesma.**- Señor Presidente: Simplemente, agregar una cosita que va en línea con lo que decían la Legisladora Raquel Nievas y el Legislador Yedlin.

Este curso es tan apasionante, a mí me ha tocado estar en varios y sobre todo los que da el Siproza, Defensa Civil que enseñan que cuando uno llega a un accidente, muchas veces en la vía pública, vamos a suponer, hay veces que la gente se va agolpando y va llegando y va llegando y, como decía el Legislador Yedlin, ninguno llamó a la ambulancia, el que llegó pensó que el que estaba anterior ya la había llamado, entonces ninguno llamó a la ambulancia hasta que se dan cuenta y ese tiempo que pasa es fundamental, entonces, este curso enseña

a que vos llegas al lugar y empezás a dar órdenes, “¿alguien llamó a la ambulancia? No”, entonces señala: “vos llamá a la ambulancia”, “vos buscá un policía”, “vos ayudame a separarlos”. El que ha hecho el curso llega a la escena y empieza a dar órdenes y empieza a hacer la reanimación cardiopulmonar, pero qué es lo que pasa.

Como bien dice la Legisladora, cansa muchísimo, solo se puede hacer unos cuantos minutos y por más que sepa la técnica no puede seguir; así que esa persona que sabe le dice a otro que esté parado ahí: “sentate a la par mía y fijate lo que yo estoy haciendo para que cuando yo me canse puedas seguir vos”. O sea, el estar entrenado y el estar capacitado, sin duda alguna que hace la diferencia en esos momentos, en esos minutos entre la vida y la muerte. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Claudio Viña.

**Sr. Viña.**- Señor Presidente: Hoy estamos en una especie de apología de la unanimidad, cosa que es muy buena, sobre todo estos temas que tienen que ver con la salud nos sensibilizan y es bueno que la aprovechemos a esa energía de unanimidad abrumadora, pero digo esto, más allá de la pequeña ironía, porque pasa un caso y por ahí salimos a legislar en función de esa situación para evitar o tratar de remendar, quizás en lo moral, una ausencia de una legislación o de una acción estatal y eso ha pasado tal cual en la Ley Benicio donde, después del fallecimiento tristísimo de Benicio en un establecimiento hotelero en Santiago del Estero, salimos a acompañar esta ley que

fue un impulso nacional y terminamos adhiriendo.

Tucumán ya tenía una ley que es de nuestra autoría del 2016, que adhiere a la Ley Nacional 27159, que es de muerte súbita, y ya exigía a establecimientos de concurrencia masiva públicos y privados a tener un desfibrilador y a tener una persona instruida para el manejo de ese aparato. No sé si la ley si quiera ha sido reglamentada en su momento, eran leyes también sancionadas por unanimidad pero no tenían la correspondiente réplica dentro del Ejecutivo Provincial para ponerse en marcha y para poder ir exigiendo paulatinamente que, como ocurre en la Legislatura, establecimientos que gastan mucho dinero en equipamientos, en computadoras, en tecnología, en iluminación, en decoración, tengan al menos un desfibrilador de manera obligatoria o más, obviamente, según la capacidad o la cantidad de personas que tienen concurrencia a ese lugar, a veces propios empleados y otras veces muchos clientes, consumidores, usuarios, ciudadanos que van a hacer trámites, etcétera.

Así que yo también incluiría en este paquete de leyes que estamos sancionando hoy que reflatamos la Ley Provincial 8976 para que se empiece a diseminar por toda la geografía provincial la instalación de DEA, de Desfibriladores Eléctricos Automáticos y la capacitación a una persona, mínima, de ese establecimiento para que sepa como realizar la utilización correcta del mismo. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.8

#### LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA 102 (PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA). DIFUSIÓN DE SU CONOCIMIENTO

(Orden del Día n° 53/119, asunto n° 1 - Expte. n° 112-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 53/119, Asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez). - *“Dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adultos Mayores y Discapacidad, en el proyecto de ley de la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez y de los señores legisladores José Seleme, Roberto Moreno, Manuel Courel y otros, mediante el cual se establece la promoción de herramientas de atención especializada sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo una mención expresa a la línea telefónica gratuita 102”.*

55

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Familia, Niñez,

Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad.

**Sr. Moreno.**- Señor Presidente, voy a cederle la palabra a la Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Primero, los autores del proyecto, además de los que ha sido mencionados por el Secretario, también son los legisladores Roque Tobías Álvarez, Roque Argañaraz y la legisladora Maia Martínez.

Si hoy fuera el día más oportuno para tratar esta ley no lo podríamos haber elegido mejor. Creo que hoy Tucumán llora el drama de la niña de Río Seco y nos muestra el estado en el que están nuestros chicos. Hoy 7 de cada 10 niños en la Argentina son pobres, 2 de cada 5 niñas son abusadas sexualmente. Entonces, urge que nosotros nos hagamos cargo de esta situación, porque lo peor es que cuando uno ve la cantidad de dramas que viven nuestros chicos, se producen muchos de ellos, o la mayoría, en el propio seno familiar.

Entonces, les diría que hoy lo que damos es un pequeño pasito, más allá de que sueño con que verdaderamente declaremos la Emergencia y pongamos las herramientas necesarias para que se pueda paliar en algo la situación.

En este caso particular lo que estamos haciendo es que una herramienta que ya existe, que es el 102, que es una línea gratuita, que es una herramienta de prevención, de promoción, de protección de los niños, en donde gente especializada puede atender estas situaciones, sea conocida más por la

población. Entonces, del mismo modo que hoy, que cuando hay un problema de violencia de género, un problema con algún derecho de la mujer vulnerado, nosotros vemos en los medios audiovisuales que mientras se está pasando la noticia, abajo en el epígrafe se está poniendo que “si usted conoce un problema de este tema, que puede llamar al número correspondiente”.

Bueno, ahora lo que estamos haciendo es eso, poniendo la obligatoriedad en Tucumán de que todos los medios audiovisuales, cada vez que pasen el drama, pasen también adónde tenemos que recurrir para que tengamos la prevención. Entonces, que se llame al 102 y que se denuncie, que se hable del maltrato físico a un niño, de la negligencia en los cuidados básicos, de que sabemos que hay un abuso sexual, que hay abandono. Ese pequeño paso es obligar a los servicios, y además que se exhiba cartelera en los lugares en donde se atiende problemática referida a los niños, la existencia del 102 para que todo el mundo lo conozca y pueda recurrir a él, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Raquel Nievas.

**Sra. Nievas.-** Señor Presidente: Quiero felicitarla a la Legisladora y a toda la Comisión de Niñez, Infancia, Adolescencia y Adultos Mayores. La verdad es que, como dice la legisladora, tenemos que lamentar la pérdida, el extravío de una niña de Río Seco. Ojalá la encontremos sana y salva.

La verdad, es fundamental proteger los derechos de las infancias, proteger los derechos de la niñez. Nuestros niños no

solamente necesitan este número, este 102, que puede ser gratuito, nuestros niños también necesitan la Ley del Abogado del Niño; y también necesitamos que la Provincia pueda lograr la Ley de Emergencia para proteger a la niñez tucumana.

Se pierden vidas también en la ruta, señor Presidente. En los últimos tres meses se han perdido cuatro niños en accidentes viales. Y la muerte en el accidente vial, señor presidente, no es una muerte natural, es una muerte brusca. Mis condolencias a todas las familias de las víctimas de los niños en accidentes viales. Tenemos que trabajar en esto conscientemente, tenemos que aunar los recursos de todos los legisladores aquí, tenemos que proteger también, educar, garantizar la transitabilidad de nuestras rutas de Tucumán, y obviamente trabajar en defensa de los niños.

<sup>56</sup>

Se pierden muchos niños por delitos, por abuso, por trata, se pierden muchos niños por falta de seguridad vial en esta Provincia. Así que apoyar esta ley, un pasito más, como dice la Legisladora Silvia Elías de Pérez, pero de a poquito vamos avanzando, no quiero perder las esperanzas. Porque esto es grave, defender la niñez es fundamental y yo he dejado un lugar donde soy muy útil, a mi comunidad, a mi ciudad, de Concepción al Sur, de Tucumán, soy la única cirujana laparoscopista. Y quisiera sentirme orgullosa de dejar ese lugar de utilidad para sentarme aquí y no sentirme inútil, que no salga el Presupuesto para la seguridad vial, que no salga un semáforo, que no salga una señalización. Disculpe mis excesos, pero esa es la idea, cuidar la niñez, aumentar los recursos para que cuidemos, sinceramente, la niñez y bajar

todo tipo de tasas de mortalidad. Todo tipo de tasas de mortalidad y de riesgo sobre nuestros niños tucumanos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Gabriel Yedlin.

**Sr. Yedlin.**- Un aporte, Legisladora Elías de Pérez, a la línea 102. Me parece muy importante que logremos incentivar el uso de esa línea por parte de las niñas, niños y adolescentes. En general esas líneas son usadas por adultos, que hacen las denuncias. Tendríamos que buscar la manera, dentro de esa manera de comunicar, buscar, quizás, otro mecanismo más de redes, más de redes sociales, más de consumo de los niños y de las niñas, para promocionar también. Quizás lo podamos hacer desde acá mismo. Pero digo que hace falta que los niños, las niñas y los adolescentes sean usuarios de esas líneas de denuncia, no solo los adultos. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Carolina Vargas Aignasse.

**Sra. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: Tal vez entendí mal lo que la legisladora preopinante dijo acerca de encontrar sana y salva a la niña de Río Seco, cuando en realidad todos estamos consternados y choqueados por el tristísimo final que ha tenido, en una investigación pronta y un trabajo de la Justicia y la Policía en donde ya hay líneas de investigación y aprovecho este momento para llevar nuestro terrible dolor y condolencias para esa familia por esa situación.

Creo que este proyecto de la Legisladora Silvia Elías de Pérez, con el trabajo de toda la comisión, los esfuerzos que viene haciendo también la compañera Legisladora, Maia Martínez, en relación a los temas de niñez y muchas compañeras y compañeros más, creo que nos ponen más allá de lo bueno que tiene la sanción de esta iniciativa y en donde resalto el trabajo que viene realizando también la Legisladora Elías de Pérez con este proyecto.

Habiendo conversando con la gente del área, con la Licenciada Graciela Sare, con todo el equipo que tiene la Provincia, creo que esto es realmente un tema que tenemos que trabajarlo en conjunto, en donde no tenemos que levantar banderas políticas que nos puedan llegar a dividir, es un tema caro a los sentimientos de todos nosotros, agravado sobre todo por la situación estadística de la pobreza, que hoy nosotros tenemos, que se viene lamentablemente agravando día a día y que más allá de todos los esfuerzos que el área hace, porque el área del Poder Ejecutivo trabaja y trabaja mucho dentro del Ministerio de Desarrollo Social.

Esto nos requiere el compromiso de cada municipio y de cada comuna también para poder mejorar y fortalecer los equipos de abordaje territorial para todas estas situaciones que están aconteciendo y que además también, si no me equivoco, está reflejado dentro de uno de los puntos a trabajar en conjunto, que se han firmado en el documento del Arzobispado.

Así que, más allá de la declaración de emergencia, que es algo que hemos conversado mucho con la Legisladora Silvia Elías de Pérez y que me parece bueno declararla a la emergencia, también pensemos entre todos con qué herramientas podemos fortalecer en una

situación económica que sabemos que es compleja también para el Estado, pero estas son situaciones prioritarias y apremiantes que creo que este proyecto viene a contribuir para visibilizar, para mejorar, para poder hacer un abordaje, pero que nos implica el compromiso de un trabajo más profundo y también que debe ser realizado junto al Poder Ejecutivo Provincial, para poder encontrar una salida conjunta a estos temas y también con el área de Familia de la Justicia. Gracias, señor Presidente.

57

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.**- Señor Presidente: Es para completar y para ponerle acento a lo que acaba de decir la Legisladora. La emergencia tiene dos cosas fundamentales, que es lo que nosotros hemos presentado desde hace varios meses, el Consejo Provincial de la Niñez es clave que se ponga a funcionar, eso va a hacer que haya un antes y un después, no se puede poner toda la mirada en la Dinayf porque no puede esta abarcar sola todo el territorio provincial.

Y lo segundo es el tema, sin duda, de ponerlo como primero, así que tomo el guante que es uno de los puntos que tenemos que trabajar, además la Comisión de Familia, quiero reconocerle al Legislador Moreno que verdaderamente le da muchísima importancia a estos temas y nos da la posibilidad de que sean debatidos. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Maia Martínez.

**Sra. Martínez.**- Señor Presidente: Principalmente, felicitar a la autora del proyecto, brillante idea esto de promocionar la línea 102 y por ahí lo que fundamentaban los compañeros de la bancada en promocionarlo entre los adolescentes, entre los niños, para que ellos sepan a dónde deben dirigirse y a dónde van a llamar para poder hacer este tipo de denuncias y también si se podría incorporar que sea confidencial, por supuesto.

Voy a responder a la querida Legisladora Silvia Elías. También agradecerle al Presidente de la Comisión, que por cierto es muy abierto con toda esta temática que tanto nos afecta, no sé por qué, será que las mujeres tenemos ese instinto maternal que nos caracteriza y realmente nos afecta, por eso me solidarizo también con nuestra víctima Lujan y con toda su familia y decirle a la Legisladora Elías de Pérez que junto a la Comisión de Familia, que usted bien lo sabe, el lunes pasado íbamos a tener una reunión, iba a venir el Ministro de Desarrollo Social con todo su equipo, representando al Ejecutivo, para fundamentarnos, para traernos un informe de todo lo que viene trabajando, de su estado de situación, para contarnos sobre su gestión, pero también para contarnos algo importante y es que este 3 y 4 de setiembre se lanza el Consejo Provincial de la Niñez.

Después de tanta lucha, que sé cómo viene trabajando por esto, se lanzaría el Consejo Provincial de la Niñez el 3 y 4 de setiembre; él venía a contarnos acerca de esto. Es muy bueno dictaminar la

emergencia, ¿por qué?, porque facilitaríamos el tema gastos en el Ministerio y todo lo demás. El problema es qué dinero van a gastar si no lo tienen. Entonces, como bien decía la compañera Carolina Vargas Aignasse, trabajemos en conjunto, es una temática para abordarla en conjunto y veamos que en el Presupuesto de este año vaya reflejado realmente un aumento para este Ministerio y que este Ministerio lo destine realmente a Niñez.

Así que eso es todo, muchísimas gracias y termino diciendo que es importante la corresponsabilidad del Estado, pero también de la sociedad civil, del núcleo familiar, de la comunidad general y del sector privado, y tenemos que reconocer que la protección integral del niño es responsabilidad de todos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Berarducci.

**Sr. Berarducci.-** Señor Presidente: Solo una consulta, porque estamos sancionando una ley cuando ya existe a nivel nacional esta línea. Era para ver si se va a coordinar, si se va a sobreponer, ¿me entiende? Porque ya existe, hoy llamamos al 102 y hay un Sistema Nacional de Protección de la Niñez que da todos estos servicios de forma confidencial, de asesoramiento. Entonces, si nosotros creamos paralelamente en la misma línea, cómo van a coexistir los sistemas. Esa nada más es la duda, obviamente compartiendo todas las fundamentaciones, los criterios y las preocupaciones que se han expresado ya en el Recinto. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

58

**Sra. Elías de Pérez.-** Señor Presidente: No estamos creando ninguna línea, sino lo que estamos haciendo es obligando a los medios audiovisuales a que cada vez que pasen la mala noticia de un drama de un niño, cuenten abajo, pongan en un epígrafe que cuando un niño o un adolescente o una persona conoce, sabe, tiene la problemática ésta, porque lo que ha dicho el Legislador Yedlin es muy importante, porque también a veces desde la mirada vieja proteccionista no vemos que los chicos tienen derechos y que es importante que el niño mismo utilice. Es sencillamente eso, es que se los obligue a los medios audiovisuales a poner como ponen en la línea de la mujer, abajo, de que vos tenés la existencia de la 102, y también que se haga cartelería en los lugares que se dedican a los niños. No es que estamos creando una nueva línea, es la misma. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roberto Moreno.

**Sr. Moreno.-** Señor Presidente: El presente proyecto de ley que estamos tratando establece la obligatoriedad de incluir información sobre la línea 102 en los medios de comunicación cada vez que se trate un tema de violencia contra menores.

Cabe destacar, señor Presidente, que la Comisión de Familia que tengo el honor de presidir ha trabajado y viene trabajando fuertemente por la protección de nuestros niños. Estamos preocupados y ocupándonos de los problemas que

aquejan a nuestra sociedad; incluso armando mesas de trabajo, reuniéndonos con los distintos actores de nuestra sociedad para poder sacar las mejores leyes posibles.

Este proyecto fue muy debatido en el seno de la Comisión junto a mis pares legisladores, a quienes siempre agradezco la colaboración permanente. Finalmente llegamos a la conclusión que era una ley necesaria. La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una responsabilidad primordial del Estado y de la sociedad en su conjunto.

La Convención sobre los Derechos del Niño a la que nuestro país adhiere, establece que todos los menores tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de violencia, abuso y negligencia. En este contexto, la línea 102 se presenta como una herramienta fundamental para la protección de los derechos de los menores ofreciendo un canal directo de asistencia, orientación y denuncia frente a las situaciones de vulnerabilidad. De esta manera se asegura que todos los sectores de la sociedad estén informados sobre los recursos disponibles del Estado.

En este sentido, la inclusión de esta información no solo tiene un impacto directo en la prevención y detección de situaciones de violencia, sino que también contribuye a sensibilizar a la población sobre la importancia de actuar frente a estos casos.

La exposición mediática de situaciones de violencia contra menores sin la correspondiente información sobre dónde acudir, puede dejar desprovisto a los niños y adolescentes de un recurso esencial para su protección.

En contraste, la difusión de esta línea de atención en un contexto de visibilidad mediática, no solo empodera a las

víctimas, sino que también promueve la participación activa de la comunidad en la protección de los menores.

En resumen, este proyecto de ley busca no solo incrementar la visibilidad de la línea 102, sino también reforzar el compromiso de los medios de comunicación con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al asegurar que esta información esté presente en cualquier cobertura mediática sobre la violencia contra menores; se fortalece el sistema de protección, se sensibiliza a la sociedad y se promueve una respuesta más rápida y efectiva frente a situaciones de violencia infantil.

Por lo expuesto, pido el acompañamiento de la Honorable Cámara Legislativa, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roque Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: Gracias a todos los señores legisladores que ya han adelantado su voto afirmativo por estas iniciativas que tienen que ver con la salud, con el cuidado de la niñez en este caso específico que nos ocupa y tiene que ver también con el salvar vidas en los otros dos temas anteriores, tanto el séptimo como el onceavo que ya han sido tratados. En ambos casos, de los anteriores, se ha escuchado y he escuchado las felicitaciones a los autores de los proyectos.

59

La verdad es que, de alguna manera, todavía estoy con una herida que me sangra, así de simple, salvando las distancias con todo. Evidentemente, una cosa es la que uno propala por la radio y

se entusiasmo y te lleva allá lejos toda la sinrazón a veces y otra cosa es venir hoy día y estar felicitando a todos los autores del proyecto e inclusive al amigo y Legislador Viña, más allá de que seamos opositores, que también ha dicho que esta sesión era una suerte de “apología de la unanimidad”, lo cual celebro porque realmente casi todas las leyes se han votado por unanimidad.

Entiendo sí el dolor que puede tener una colega, porque tal vez haya habido un accidente por falta de un semáforo allá en Alto Verde, pero también, señor Presidente, quiero decirle a la colega que en las rutas nacionales nosotros no disponemos, ni los municipios ni las comunas, de recursos para poner semáforos. Esa es una cuestión estrictamente nacional.

Entonces, simplemente le pido que baje un cambio porque más allá de las flores que tire por los proyectos que se han presentado, la verdad es que hoy lo que correspondía era que a los cinco “tontitos” que tiene de colegas y a los supuestos 40 opositores que están acá, que no son 40, porque la gente no sabía votar y porque no ha aprendido a votar y voten bien, de alguna manera, así le falta para una cuestión de privilegio. Lo digo con todas las letras, lo mínimo que esperábamos, más allá de que hoy nos tiren flores, es que se disculpe con el Cuerpo.

Adelanto el voto por la afirmativa. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Maia Martínez.

**Sra. Martínez.**- Señor Presidente: Para introducir, con permiso por supuesto de la autora del proyecto y del Presidente,

y a pedido del Legislador Viña, en el artículo 1º, es más que nada un intercambio de palabras, porque así como está expresado -“*Establézcase en el territorio provincial la línea telefónica gratuita 102*”-, queda como que la línea no estaría en funcionamiento, y sí está en funcionamiento. Está estudiado también por el Ministerio de Desarrollo Social el ampliar los horarios y que sea de atención las 24 horas, que eso también lo tengo en el informe, que lo tengo a disposición de mis pares, si lo necesitan, al informe del Ministerio y que quede: “*Establézcase en el territorio provincial como servicio de promoción y difusión de herramientas provinciales y nacionales para la primera escucha, atención y asesoramiento sobre Derechos y Garantías de Niñas, Niños y Adolescentes la línea telefónica gratuita 102*”. Es una alteración para que no quede como que se crea la línea.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Señora Legisladora, concretamente, para que el presidente de la Comisión pueda responder, ¿usted está promoviendo una modificación? De manera tal que libere esta duda que se ha generado allí, y que la tiene que autorizar el presidente de la Comisión.

**Sra. Martínez.**- Exactamente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Roberto Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor Presidente: Es un aporte muy valioso, estamos de acuerdo, estimada Legisladora.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.-** Señor Presidente: Si ustedes ven el proyecto original que hemos presentado entre todos, es tal cual. Así que claro que estoy de acuerdo con que se haga el cambio, absolutamente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

60

## 8.9

### LOGOTIPO “SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL” (INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD). ADOPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL

(Orden del Día n° 53/119, asunto n° 2 - Expte. n° 212-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 53/119, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad, en el proyecto de ley de*

*los señores legisladores José Seleme, Silvia Elías de Pérez, Roberto Moreno, Manuel Courel y Maia Martínez mediante el cual se adopta en la Provincia de Tucumán la implementación del logotipo “Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal” creado por la Organización de Naciones Unidas en el año 2015, representativo de la inclusión de las personas con discapacidad”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad.

**Sr. Moreno.-** Señor Presidente: como presidente de la Comisión de Familia y Discapacidad no quería dejar de expresar unas palabras sobre un proyecto que a mi entender es necesario.

El nuevo símbolo internacional de la accesibilidad desarrollado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas representa un avance significativo en la manera en que se comunica la accesibilidad y a la inclusión a nivel global.

A diferencia del antiguo símbolo, que se centraba en la figura de una persona en silla de ruedas, este nuevo diseño busca reflejar una visión más amplia e inclusiva de la discapacidad, abarcando no solo las limitaciones físicas sino también las sensoriales, cognitivas y de comunicación. Este símbolo adopta una figura humana abstracta que expresa dinamismo, apertura y universalidad, simbolizando el empoderamiento y la autonomía de las personas con discapacidad.

Su diseño moderno y versátil permite que sea utilizado en una variedad de

contextos, adaptándose a las diversas formas de accesibilidad que deben ser consideradas en la sociedad contemporánea.

Además, se refuerza la idea de que la accesibilidad es un derecho humano fundamental y no una concepción especial. Este enfoque está alineado a los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece que todas las personas, independientemente de sus capacidades, deben poder participar plenamente en la sociedad.

Adoptar este nuevo símbolo en nuestra legislación representa un compromiso con la inclusión y la igualdad, además promueve una mayor concientización sobre la diversidad de discapacidades y las múltiples barreras que las personas enfrentan fomentando así un entorno más inclusivo y accesible para todos.

En resumen, la inclusión del nuevo símbolo internacional de accesibilidad en el presente proyecto de ley no solo moderniza la forma en que se comunica la accesibilidad, sino también envía un mensaje poderoso sobre la igualdad y el respeto por los derechos de todas las personas contribuyendo a una sociedad más equitativa y justa. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Tobías Álvarez.

**Sr. Álvarez.-** Señor Presidente: Una vez que haga uso de la palabra uno de los autores o el autor del proyecto, que se vote. Ayer hemos discutido en el bloque, hay unanimidad para que esto se transforme en ley porque es un símbolo internacional de Naciones Unidas desde el año 2015.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Seleme.

**Sr. Seleme.-** Señor Presidente: Voy a ser breve. El presente proyecto de ley tiene como finalidad que la Provincia adopte el logotipo Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal, creado por la ONU en el año 2015.

El diseño gráfico del Departamento de Información Pública de la ONU, denominándose “Símbolo de la Accesibilidad”, dejando atrás la imagen de la persona en silla de ruedas. Nada más.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora Legisladora Silvia Elías de Pérez.

**Sra. Elías de Pérez.-** Señor Presidente: Entiendo que no querían que hable y no tengo problemas porque lo que deseo es que salga el proyecto. Lo que quiero ahora son dos cosas: reconocer a la Fundación PIPA, que es la que usted ha posibilitado que nos dé información en el tema, y desde allí el presidente de la Comisión ha hecho un trabajo fantástico con esto para que lo podamos hoy tener acá.

Quiero plantear el agregado de un artículo. Primero: este es el logo... (*exhibe imagen*). Lo que nos está mostrando el logo es que no es solamente un problema de discapacidad sino de accesibilidad, porque nosotros somos los que no hacemos accesible la vida a quien tiene una discapacidad. Pero lo que quiero es reemplazar el artículo 5° por el siguiente: “*El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 12 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente ley para garantizar plena implementación en todo el territorio*”

provincial. En este período podrán coexistir con la simbología anterior, a fin de promover el conocimiento de la ciudadanía”.

61

Esta es una propuesta para el presidente de la Comisión, esta es la quinta provincia en la que estaríamos implementándolo, y en las otras provincias primero ha ido haciéndose la coexistencia de los dos símbolos. Gracias.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Moreno.

**Sr. Moreno.**- Señor Presidente, muy valorable el aporte que está proponiendo la Legisladora Elías de Pérez, está aceptado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Considerando que ya habíamos cerrado la lista de oradores, vamos a proceder a la votación.

Se va a votar en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueban los artículos 1° al 4°, y 5° (reemplazado a propuesta de la señora Legisladora Elías de Pérez).

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Como el artículo 6° es de forma, queda sancionado.

## 8.10

### INMUEBLE FISCAL EN SANTA LUCÍA (MONTEROS) (PADRÓN N°

### 241.081). TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENJAMÍN ZORRILLA

(Orden del Día n° 25/118, asunto n° 2 - Expte. n° 223-PL-22)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 25/118, asunto n° 2.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *“Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley presentado en el período 2019-2023 por los señores legisladores mandato cumplido, Raúl Ferrazzano, Juan Antonio Ruiz Olivares y Javier Morof, con más el actual legislador Roque Tobías Álvarez, autorizando al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a transferir a título gratuito al Ministerio de Educación una fracción de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Lucía, Departamento Monteros, destinado a la ampliación de las instalaciones de la Escuela Secundaria Benjamín Zorrilla”.*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Legislación General.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señor Presidente: En honor a la brevedad y atendiendo a que estamos con un quorum muy estricto, informo sobre este punto diciendo que simplemente es la transferencia a título gratuito que hace el Ipyvdu al Ministerio de Educación para la ampliación de una escuela del

Departamento Monteros, que es la Escuela Secundaria Benjamín Zorrilla.

Apostar y fortalecer la Educación es una agenda insoslayable de este Gobierno. Por eso pido a todos que acompañemos el presente proyecto atendiendo, como les dije, a que tenemos un quorum muy reducido.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Luis Olea.

**Sr. Olea.**- Señor Presidente: La verdad es que quiero darles las gracias al señor Legislador Álvarez y a la Comisión de Legislación General que han podido traer a tratamiento de este Recinto este tema. La verdad es que esto que hoy está haciendo esta Legislatura para la comuna y para el pueblo en general de Santa Lucía y todo el Departamento Monteros, es muy importante.

Tengo en mis manos notas dirigidas, tanto por la comunidad educativa como por la Supervisora de Zona y el Comisionado Comunal de Santa Lucía adhiriendo a esto. Si ustedes me permiten, yo las voy a leer, pero también quiero informar que se encontraban presentes gente de la Escuela Benjamín Zorrilla y el subcomisionado, quienes se tuvieron que retirar por cuestiones de tiempo.

Si me permite, señor Presidente, quiero leer lo que me ha hecho llegar el comisionado comunal, que es Juan Carlos Norri, que trabajó junto con el acople que preside nuestro legislador y compañero Sergio Mansilla. El mismo dice: *“El que suscribe la presente, don Juan Carlos Norri, comisionado comunal de la Comuna de Santa Lucía, de la localidad de Santa Lucía, Departamento Monteros, tiene el agrado de dirigirse a usted para agradecer sobre el tratamiento que se le dará en la Honorable Legislatura de*

*Tucumán a la cesión de terrenos destinados para la ampliación de la Escuela Benjamín Zorrilla. Del mismo modo, celebramos que dicha iniciativa se lleve a cabo, ya que por medio de esto beneficiará a toda la población en general y en especial a la población educativa que concurre a la mencionada institución, siendo esto un salto de calidad en su trayecto escolar. A su vez, también felicito al Cuerpo Legislativo por la dedicación en este tema tan importante para nuestra comunidad. Sin otro particular, saluda a usted atte. Juan Carlos Norri, Comisionado Comunal de Santa Lucía”.*

62

La Supervisora de Zona de la Escuela Benjamín Zorrilla nos hace llegar también su agradecimiento. Para ser más breve, como piden los señores legisladores, también hay otra nota de la Comunidad Educativa de toda la Escuela, la cual nos dice: *“Hoy es un día de suma alegría para la Comunidad Educativa de la Escuela Benjamín Zorrilla, al tomar conocimiento de que esta Honorable Legislatura tratará en sesión la cesión de los derechos de un inmueble destinado a la ampliación del establecimiento escolar. Sepan los señores legisladores, que esto es un sueño postergado de muchos años que encontró eco en nuestros representantes actuales, siendo una muestra cabal de su compromiso y servicio al pueblo tucumano y a esta localidad en especial. Más de doscientos alumnos se beneficiarán con esta iniciativa, ya que la misma comparte una escuela primaria junto con los mismos. Manifestamos nuestra satisfacción por este logro que seguramente contará con el consentimiento de cada uno de nuestros legisladores, quienes hoy con su decisión dejarán a este pueblo un legado*

*futuro para nuestros jóvenes, siendo un hecho histórico para Santa Lucía, ya que redundará en el desarrollo de un pueblo que ve en este hecho un futuro próspero, en el sentido de apostar a la Educación y de asegurar y prevenir la mejor calidad de vida para sus habitantes". Y firma toda la Comunidad Educativa de la Escuela.*

Por todo, señor Presidente, como monterizo y como un hombre de la política me adhiero y desde ya les solicito a todos los señores legisladores que acompañen con su voto esa iniciativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se vota en general.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se aprueba la totalidad del articulado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 8.11

### LEY N° 7500 (PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA) Y SUS MODIFICATORIAS. MODIFICACIÓN (INCORPORACIÓN DEL ACTA DE BAUTISMO DE LOLA MORA)

(Orden del Día n° 38/119, asunto n° 1 - Expte. n° 201-PL-24)

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el Orden del Día n° 38/119, asunto n° 1.

**Sr. Secretario** (Pérez).- *"Dictamen de la Comisión de Cultura, en el proyecto de ley de los señores legisladores Roberto Moreno, Roque Argañaraz, Gabriel Yedlin y otros, modificando la Ley n° 7500 sobre el Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia y sus modificatorias".*

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el miembro informante de la Comisión de Cultura.

**Sr. Moreno.**- Señor Presidente: El pasado 7 de junio, la Comisión de Cultura que tengo el honor de presidir, realizó una reunión de carácter histórico, y digo histórico porque fue la primera reunión en la cual la Comisión de Cultura tomó la decisión de salir de su seno y sesionar a la par del pueblo, junto al pueblo. En esa reunión se dio dictamen al proyecto de ley mediante el cual se incorpora al Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia, el acta de bautismo de Dolores Candelaria Mora Vega, "Lola Mora", célebre escultura tucumana.

Reforzando el concepto vertido sobre reunión histórica, quiero destacar los siguientes puntos: Primero, La Comisión contó con el acompañamiento permanente del señor Presidente de esta Honorable Legislatura y Vicegobernador, CPN Miguel Ángel Acevedo". ¡Muchas gracias, señor Presidente!

Segundo, estuvieron presentes las autoridades del Poder Ejecutivo, las cuales serán Autoridad de Aplicación de la futura ley, constatando con su valiosa presencia la existencia del documento objeto del proyecto que estamos tratando. Y la finalidad de nuestra

reunión fue esa, ya que contamos con la presencia del señor presidente del Ente Cultural, arquitecto Humberto Salazar; el señor director del Patrimonio Cultural, arqueólogo Osvaldo Díaz; y la señora subdirectora del Archivo Histórico de la Provincia, licenciada Carolina Juárez, cuya área es la fuente primaria de información en lo referente a nuestra historia.

Tercero, estuvo el presbítero Manuel Ruiz, párroco de la ciudad de Trancas, donde se encuentra el Libro XI de Bautismo, en el cual se registró el bautismo de Lola Mora el 22 de junio del año 1867. También estuvo presente el Prosecretario Legislativo de esta Legislatura, don Alejandro Martínez.

Cuarto, nos acompañó el señor Intendente de la ciudad de Trancas, doctor Antonio Moreno y los señores y señoras concejales de la ciudad de Trancas.

Quinto, la reunión de la Comisión de Cultura se programó para el día 7 de junio porque en esa fecha se cumplieron 88 años del fallecimiento de Dolores Candelaria Mora Vega, “Lola Mora”.

63

Todo este trabajo fue perfectamente coordinado y programado para que en este proyecto hoy tenga su sanción. Entre los matices históricos que se suscitaron con el transcurrir de la jornada de trabajo, con profunda emoción y conociendo el motivo por el cual se reunía la Comisión de Cultura, se acercó una vecina para entregarme un recorte periodístico que data del año 1976... (*exhibe documento*), donde se publica que el doctor Antonio Moreno, exdiputado nacional presentó un proyecto y realizó las gestiones para que los restos de nuestra célebre escultora Lola Mora descansan en paz en nuestra

provincia; sus cenizas reposan hoy en el Cementerio Del Oeste.

Resaltar y honrar la figura de Lola Mora fue lo que nos unió en este esfuerzo conjunto que, como antes decía, fue articulado y consensuado con los distintos organismos intervinientes de conformidad a las funciones y competencia de cada uno. Sabemos que Lola Mora trascendió fronteras, posicionó a nuestra provincia por su talento, su destreza en el arte, con reconocimiento internacional. Es por esa razón que, justamente, resulta menester sentar oficialmente la tucumaneidad de Dolores Mora, y debemos instar a las demás autoridades a sentar una clara posición reivindicatoria de la mayor artista plástica tucumana y argentina: nuestra célebre “Lola Mora”.

En este sentido, buscamos desde la Comisión de Cultura la aprobación de este proyecto de ley. Entre sus obras más importantes podemos destacar las siguientes: la Fuente de las Nereidas, Bajorrelieves de la Casa Histórica, Estatua de la Libertad en Plaza Independencia, etcétera, etcétera.

Dicho esto, quiero expresar mi agradecimiento a todos los integrantes de la Comisión de Cultura, por hacer este esfuerzo conjunto que hoy, más que una comisión legislativa, somos y funcionamos como un gran equipo de trabajo. Muchas gracias, queridos amigos legisladores, y por todo lo expuesto solicito a este Honorable Cuerpo que nos acompañen con su voto en la sanción de este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar en general y en particular, por ser el artículo 2° de forma.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Disculpe, señor Presidente: Antes de que votemos los módulos de resoluciones y demás, habida cuenta del rico debate que hubo y del interés manifiesto en el tema de infancia, de niñez y adolescencia, quiero recordar que a usted ya se le ha comunicado que justamente el próximo lunes va a estar en nuestro Parlamento el Ministro de Asuntos Sociales en la Comisión de Niñez que preside acá el Legislador Moreno y que tendrá que establecer el horario.

Y también quiero recordarles a todos los legisladores que, amén de que la Comisión tiene sus siete titulares, puede asistir, obviamente con voz pero sin voto, el resto de los señores legisladores. Así que oportunamente el Legislador Moreno nos hará saber en que horario va a realizarse dicha reunión.

## 8.12

### ASUNTOS DE DIVERSAS COMISIONES QUE LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA ACONSEJA SU SANCIÓN POR MÓDULOS

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se van a poner a consideración los proyectos que la Comisión de Labor Parlamentaria aconseja su sanción por módulos.

Se va a votar la moción formulada por la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

64

## 8.12.1

### EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el expediente de la Comisión de Legislación General.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Expediente n° 150-PR-24

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

## 8.12.2

### MÓDULO DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Salud Pública.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 48/119, asuntos nros. 5, 7, 9, 10 y 11; y Expediente n° 37-PR-24.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.12.3

#### MÓDULO DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y TRANSPORTE

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de los Obras, Servicios Públicos, Vivienda y Transporte.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 56/119, asuntos nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.12.4

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de Turismo.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 58/119, asunto n° 1.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.12.5

#### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el dictamen de la Comisión de los Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 54/119, asunto n° 6.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.12.6

#### MÓDULO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTOS MAYORES Y DISCAPACIDAD

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Familia, Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores y Discapacidad.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Orden del Día n° 30/119, asunto n° 2; y Orden del Día n° 53/119, asunto n° 4.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

### 8.12.7

## MÓDULO DE LA COMISIÓN DE DEPORTES

**Sr. Presidente** (Acevedo).- En consideración el módulo de la Comisión de Deportes.

**Sr. Secretario** (Pérez).- Expediente n° 123-PR-24. Orden del Día n° 51/119, asunto n° 1.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda sancionado.

Tiene la palabra el señor Legislador Álvarez.

**Sr. Álvarez.**- Señor Presidente, solicito la vuelta a Comisión del Orden del Día n° 51/119, asunto n° 5.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Se va a votar su vuelta a Comisión.

-Afirmativa.

**Sr. Presidente** (Acevedo).- Queda aprobada.

## 9

## LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

**Sr. Presidente** (Acevedo).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:22.

**CPN Daniel D. Pinto**  
Director de Taquígrafos  
H. Legislatura de Tucumán

**ACTA Y PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA H. LEGISLATURA**  
**(Arts. pertinentes del Reglamento Interno)**

**Art. 36.- VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:** Inmediatamente de compaginada la versión taquigráfica de una sesión se pondrán copias a disposición de los Legisladores que hayan hecho uso de la palabra, para su revisión, pudiendo éstos hacer correcciones de forma pero no de fondo sobre sus dichos. La versión corregida debe ser devuelta al Cuerpo de Taquígrafos dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida; pasado ese término se considerará como válida y se pondrá a disposición de la Dirección. La versión taquigráfica corregida y compaginada que sirve de original al Diario de Sesiones lo sustituye hasta su impresión y se archivará hasta la impresión de los volúmenes anuales.

**Art. 37.- DIARIO DE SESIONES. CONTENIDO:** El Diario de Sesiones de la Legislatura es su *publicación oficial*, tiene el *carácter de acta* y se publicará en la Página Web Oficial de la Honorable Legislatura de Tucumán... *(el resaltado es nuestro)*.

**Art. 38.- ARCHIVO:** Un ejemplar del Diario de Sesiones autenticado por el Presidente y Secretario se archivará como acta.

**CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN**

Tel. (0381) 4505296 - Internos 5296, 1500 y 1501  
**e-mail: [hltaquigrafo@yahoo.com.ar](mailto:hltaquigrafo@yahoo.com.ar)**